SAN VICENTE DE LERINS

EL CONMONITORIO

Traducción, y notas del **P. José Madoz, S. I.**

Serie Los Santos Padres N.º 44

APOSTOLADO MARIANO Recaredo, 44 41003 - Sevilla

Depósito Legal: SE-2001-1990 I.S.B.N.: 84-7770-187-3

IMPRESO EN ESPAÑA-PRINTE IN SPAIN

Imprime: Gráficas Mirte S.A., Polígono Calonge, calle A, Parcela 10, Naves 7 y 9, 41007 Sevilla

INTRODUCCION

SAN VICENTE DE LERINS

San Vicente es el más conocido de los monjes escritores de Lérins. Poco sabemos de su vida, si se exceptúa lo que de él refiere Gennadio (*De vir. ill.* 65[64]). Oriundo de las Galias, Vicente se embarca durante varios años en *variis ac tristibus saecularis militiae turbinibus* y fija luego su residencia en Lérins, donde vive como sacerdote anejo al monasterio. Gennadio celebra sus conocimientos bíblicos y de historia de los dogmas. Al parecer, tuvo a su cuidado, con Salviano, la formación de Salonio y Verano, hijos de Euquerio (Euquerio. *Instr.* I praef.) Murió antes del 450; acaso, antes del 435.

1. OBRAS

Gennadio sólo recuerda una diputatio contra los herejes. En efecto, Vicente escribió el 434 un Tractatus pro catbolicae fidei antiquitate et universitate adversus profanas omnium haereticorum novitates, llamado comúnmente Commonitorium, en dos libros, que debían poner remedio a los fallos de su memoria.

Se le atribuyen otras dos obras las *Objectiones Vincentianate*, cuyo texto se ha perdido, pero que conocemos gracias a Próspero: *Pro Augustino responsiones ad capitula objectionum Vicentianarum* (PL 51, 177-186); H. Koch sostiene su autenticidad, pero ha sido rebatida con buenos argumentos por W. O'Connor. Además, los *Excerpta sanc-*

tae memoriae Vincentii Lirinensis insulae presbyteri ex universo beatae recordationis Augustini episcopi in unum collecta, mencionados en una compilación anónima del siglo IX y descubiertos por J. Madoz en la biblioteca de Ripoll. La anuncia el Commonitorium (c. 16) y consiste en una introducción y un epílogo del autor que enmarcan una Summa augustiniana contra Nestorio, dispuesta en 10 artículos.

Vicente compuso dos *Commonitoria* o promemorias, de los que sólo el primero se ha conservado. Se sirve del pseudónimo de *Peregrinus*, que hay que entender en el sentido de monje. Por Gennadio sabemos que el segundo libro le fue robado al autor, el cual poseía aún ambos cuando compiló un resumen del segundo (c. 29-33). Los manuscritos y editores presentan como segundo *Commonitorium* dicho resumen (PL 50,677).

El Commonitorium no es un simple promemoria para uso personal ni una colección de textos patrísticos, sino una especie de «discurso del método» que permite discernir la fe católica en medio de las nuevas herejías. El creyente tiene a su disposición dos criterios: la Escritura y la tradición de la Iglesia, criterios de desigual eficacia. La primera es susceptible de deformación por obra de las interpretaciones de los herejes, y debe ser por ello leída a la luz de la tradición, según el conocido axioma: in ipsa item catholica ecclesia magnopere curandum est, ut id teneamus quod ubique, quod semper, quod oba omnibus creditum est. Hoc est etenim vere proprieque catholicum (c.2).

Los tres criterios garantes de la ortodoxia son, pues, la universalidad, la antigüedad y el consentimiento unánime (c.3). Para Vicente, el más importante de los tres es la antigüedad. Para confirmar su regla, el autor menciona el donatismo, como opuesto a la *universitas*; el arrianismo, a la *antiquitas*, y el bautismo de los herejes, a la *consensio*. El *Commonitorium* contrapone a estas desviaciones heréticas las enseñanzas de San Pablo y sus exhortaciones a «conservar el depósito de la fe» (c.7-9). Examina luego las innovaciones introducidas por Nestorio, Fotino y Apolinar, contra las que recuerda la doctrina católica sobre la Trinidad y la persona de Cristo (c.11-16). la inerrancia no es necesariamente propia de las enseñanzas de los genios más ilustres, como Orígenes y Tertuliano, sino de los decretos de un concilio universal y de la fe común de la Iglesia (c.17-19). Para guardar fielmente el depósito, según la expresión de San Pablo, es preciso evitar «las innovaciones doctrinales». Las innovaciones en la termino-

logía no debe jamás comportar una innovación doctrinal: cum dicas nove, non dicas novum (c.22).

El criterio de la tradición no conduce al inmovilismo si se acompaña de un segundo criterio esencial y complementario, el progreso dogmático, que se actúa en conformidad con la ley del crecimiento orgánico. «Este progreso constituye verdaderamente para la fe un progreso y no una alteración, pues lo peculiar del progreso es que una cosa crezca permaneciendo la que es, y lo propio de la alteración es que una cosa se mude en otra. Se acreciente, pues, y progrese sin medida la inteligencia, la ciencia y la sabiduría, tanto de los individuos como de la colectividad, tanto de un hombre solo como de la Iglesia toda, según las edades y los siglos; más a condición de que se opere según su naturaleza peculiar, es decir, que se mantenga el mismo dogma, el mismo significado y el mismo pensamiento» (c. 23), según la célebre fórmula adoptada por el concilio Vaticano I.

Este progreso comporta una triple tarea: perfeccionar y perfilar lo que de la antigüedad recibió su primera forma y esbozo, consolidar y reafirmar lo que ya ha adquirido su perfil y evidencia, mantener lo que ya ha sido confirmado y definido (c.23). De ahí que exista, igualmente, un triple progreso: progreso en la formulación, labor que la Iglesia realiza, provocada por los herejes, en los decretos de sus concilios, esclareciendo el sentido con términos nuevos y apropiados que lega a la posteridad; progreso de vida orgánica, que se adentra más allá de la expresión y es comparable al crecimiento de la vida humana, que de la infancia a la vejez es el desarrollo de una sola y misma persona; un progreso análogo se cumple, asimismo, en las verdades dogmáticas; progreso en la adquisición definitiva, sin cambio ni mutilación, de la verdad.

Vicente se bate, una vez más, contra el uso pérfido que los herejes hacen de la Escritura (c. 25); para esquivar sus insidias no basta recurrir a las sentencias bíblicas, sino que es preciso «interpretarlas en conformidad con las tradiciones de la Iglesia universal y con las reglas del dogma católico. En esta Iglesia católica y apostólica se impone de toda necesidad atenerse a la universalidad, a la antigüedad y al consentimiento general» (c. 27).

Los últimos capítulos, que son el resumen del segundo *Commonitorium*, recuerdan, ante todo, el valor normativo de la Escritura; tejen luego una nueva apología de la *antiquitas*, invocada recientemente por el concilio de Efeso para condenar a Nestorio, citan-

do explícitamente diez Padres griegos y latinos, a estos textos añade Vicente testimonios de los papas Sixto III y Celestino. En términos análogos se expresará, a no tardar, León Magno.

1. Doctrina y cultura del «Commonitorium»

El doctor de la inmutabilidad de la fe se revela, de forma paradójica, como el teólogo de la ley del desarrollo dogmático. Sus enseñanzas sobre la tradición recuerdan el *Adversus haereses*, de Ireneo, aunque subraya con menos nitidez la apostolicidad de la doctrina verdadera y la función del magisterio eclesiástico. Vicente depende, ante todo, del *De praescriptione haereticorum*, de Tertuliano. Aunque deplorando la desviación de Tertuliano, el maestro de Lérins reconoce sin ambages que Tertuliano, «es el primero de los nuestros entre los latinos» (c.17), y erraría el teólogo que no le pagase su tributo de gratuidad. En efecto, en uno y otro encontramos las mismas ideas; la argumentación compacta del sacerdote de Cartago se basa en el derecho romano, y el monje de Lerins, más que argumentar, afirma.

Más discreta es la influencia de Juan Casiano que ha podido sugerir a Vicente la *universitas* como regla de fe, sobre todo con su tratado *De incarnatione*. El *Commonitorium*, como lo hizo notar Bossuet, se inspira, asimismo, en los escritos de San Agustín, a quien Vicente abiertamente admira, como lo demuestran sus *Excerpta*.

Vicente es el primero en confeccionar un *dossier* de textos patrísticos y en alegar el testimonio de los *patres notabiles*. La historia de la Iglesia mostrará que los criterios de Vicente, aunque satisfactorios a primera vista para el espíritu, son de difícil aplicación. ¿Cómo hacer ver la unanimidad, si todas las verdades han sido objeto de controversia? No menos difícil de establecer son la antigüedad y la apostolicidad. Toda investigación histórica requiere competencia crítica. El juicio de Vicente cita testimonios de San Félix y San Julio, sin saber que alega falsificaciones de los apolinaristas.

Aunque el *Commonitorium* pretendía, ante todo, combatir las novedades de los herejes, la historia occidental le será deudora, sobre todo, de su enseñanza sobre el progreso dogmático, expuesto en pocos capítulos (c. 23-24). Vicente reconoce dicho progreso tanto en el conocimiento como en la formación de la verdades dogmáticas: sin cambiar el tenor del depósito de la fe, la Iglesia explora sin cesar sus riquezas y proclama con mayor propiedad su contenido.

El Commonitorium debe su éxito, sobre todo a partir del siglo XVI, al vigor de sus fórmulas, a la elegancia de la lengua, al acierto

de sus expresiones, a la energía metálica de la forja. La doctrina cristaliza en frases claras, lapidarias, enérgicas, decisivas. Las reminiscencias clásicas –Salustio, Ovidio, Lucano– afloran con toda naturalidad en el texto y son prueba de la cultura de los círculos de Lérins. Vicente conoce la literatura griega cristiana y, al parecer, traduce él mismo un texto del concilio de Efeso (31,2-3), más no consta que haya ejercido influjo alguno en Oriente.

2. Vicente de Lérins y la historia

G. J. Vossius, en su *Historia de controversiis* I 9, del 1618, y E. Noris, en su *Historia pelagiana*, del 1673, fueron los primeros que atribuyeron al *Commonitorium* una intención polémica contra San Agustín, y en especial contra su doctrina de la gracia y de la predestinación, tesis que tuvo gran aceptación y que persiste en casi todos los historiadores modernos a pesar de las amonestaciones de algunos autores.

El descubrimiento de los *Excerpta* por J. Madoz ha arrojado nueva luz sobre el problema. En esta obra, Vicente profesa abiertamente su indiscutible admiración por San Agustín, cuya autoridad invoca en los dos puntos: Trinidad y Encarnación, tratados de forma explícita en la *Commonitorium* (c. 13-15). E. Griffe ha podido así sostener recientemente que no es posible detectar huella alguna de polémica antiagustiniana en la obra de Vicente y que el *Commonitorium*, por tanto, hay que entenderlo al margen de la controversia semipelagiana. O'-Connor, por su parte, ha demostrado que Vicente no es el autor de las *Objecciones* que Próspero consideraba injuriosas para San Agustín. El *Commonitorium*, por tanto, no sólo no es antiagustiniano, sino que se inspira en el mismo principio de la tradición profesado por S. Agustín (*Ep. 54*); *De bapt. IV 24; Contra ep. Man. IV*)

En todo caso, es cierto que la influencia del *Commonitorium* no cesa de crecer a partir del siglo XVI. Ninguno de los grandes escolásticos lo cita y se conserva sólo en manuscritos de París (BN 2172, del siglo X, que proviene de Pierre Pithou; 13.386, siglo X, de Saint-Germain-des-Prés, el mejor; 2785, del siglo XI, y 2173, del siglo XIII), mientras que desde el siglo XVI se cuentan más de 150 ediciones y traducciones. Roberto Berlamino lo llama *libellus plane aureus*, Bossuet lo cita sin pausa en su *Défense de la Tradition et des sains Pères*; católicos y protestantes le profesan al principio igual admira-

ción, Newman descubre en el *Commonitorium* una norma «ecuménica» y le procura una nueva actualidad y, en fin, anglicanos y viejos católicos, y en particular Döllinger, a él apelarán contra las decisiones del concilio Vaticano I, que, a su vez, había tomado de Vicente de Lérins la última frase de la constitución dogmática sobra la fe. El aprecio unánime de que gozó el *Commonitorium* se interrumpe durante el siglo XIX. Católicos y protestantes ponen en duda el valor normativo de los criterios de Vicente J. B. Franzelin, más moderado, sostiene que la tesis del *Commonitorium* es siempre válida *sensu affirmante*, pero no *sensu exludente*. En todo caso, no es mérito leve para un hombre del siglo V haber enunciado reglas que, si aplicadas con criterios, permanecen aún válidas catorce siglos después.

Comienza el tratado de Peregrino en defensa de la antigüedad y universalidad de la fe católica contra las profanas novedades de todos los herejes ¹.

I

(Prefacio)

Conforme al dicho y amonestación de la Escritura: *Pregunta a tus padres y ellos te responderán, a tus antepasados y ellos te instrui-*rán ², y también: *Presta oídos a las palabras de los sabios* ³, y ,
finalmente: *No olvides, hijo, mis razonamientos, y guarde tu corazón mis palabras* ⁴, hame parecido a mí, Peregrino ⁵ el último entre los siervos de Dios, que no sería empresa enteramente inútil si, con la ayuda de Dios, consignara por escrito cuanto he recibido fielmente de los Santos Padres, remedio en verdad muy necesario a mi flaqueza, ya que así tendré a mano con qué reparar por medio de una asidua lectura las debilidades de mi memoria ⁶.

- 2. Al cual propósito no solamente me impulsa el provecho del resultado, sino también la consideración del tiempo y la oportunidad del lugar. 3. El tiempo, porque justo es que a quien nos arrebata y lleva tras sí las cosas humanas, le arrebatamos a nuestra vez algo que nos sirva para la vida eterna; y más ahora, cuando *una terrible perspectiva del juicio divino* 7 que se acerca 8 nos impulsa a intensificar los estudios de la religión, y la astucia de los nuevos herejes reclama para sí toda nuestra atención y cuidados 9.
- 4. El lugar también, ya que, lejos del tumulto de las ciudades y de las muchedumbres, habitamos una quinta apartada ¹⁰, y en ella la retirada morada de un monasterio ¹¹, donde sin grandes distracciones

podamos cumplir lo que se canta en los Salmos: *Vivid en sosiego*, dice, *y ved que yo soy el Señor* ¹².

- 5. El género de vida emprendida, finalmente, nos impulsa a lo mismo; puesto que, arrebatados en otro tiempo por los tristes y encontrados torbellinos de las batallas del siglo ¹³, hemos arribado al fin, con el favor de Cristo, al puerto de la religión, siempre refugio fidelísimo para todos, en el cual, ahuyentados los vientos de la vanidad y de la soberbia, aplacando a Dios con el sacrificio de la humildad cristiana, logremos evitar no solamente los naufragios de la vida presente, sino también los incendios del siglo venidero.
- 6. Entro, pues, ya, en el nombre del Señor, a cumplir lo que me he propuesto; es a saber: describir, más con fidelidad de cronista que con presunción de autor, lo que los antepasados nos han transmitido y consignado ¹⁴; con la norma siempre a la vista de no tratarlo todo, sino de condensar lo más necesario; y esto en estilo no exornado y cuidadoso, sino sencillo y ordinario, de suerte que las más de las cosas más aparezcan indicadas que desarrolladas. 7. Allá escriban delicada y exquisitamente los que a ello se sientan llamados por la confianza en su propio ingenio o las funciones de su cargo. A mí me bastará con el fin de socorrer a mi memoria, o, mejor dicho, a mi olvido, redactar para mi previo uso un conmonitorio ¹⁵, que me esforzaré, sin embargo, con la ayuda de Dios, en corregir y perfeccionar cada día, repasando poco a poco sobre lo ya aprendido.
- 8. Y esto lo advierto para que si , por desgracia, se me extraviare y viniere a caer en manos de gente consagrada ¹⁶, nadie censure en él precipitadamente lo que se ofrece como sometido todavía a una lima ulterior.

- 1. Este es el título que ofrecen los manuscritos del *Conmonitorio* que hoy poseemos. Evidentemente, revela las huellas de algún copista que quiso así condensar en brevísima fórmula el contenido de la obra literaria. No consta con certeza cuál fue el título original del libro. Véase CTL. p. 47.
 - 2. Deut., 32, 7.
 - 3. Prov., 22, 17.
- 4. *Prov.*, 3, 1. Qué texto escriturístico manejaba el Lirinense, no está suficientemente averiguado todavía. Poco puede asegurarse, por lo tanto, con certeza, sobre el origen de las citas. El Pentateuco, las Epístolas de los Apóstoles, y probablemente el

Apocalipsis, los cita según la Vulgata; los Salmos, Cánticos, Proverbios y los Evangelios, según antiguas versiones latinas. De otros libros nada puede decirse en definitiva. Cf., J. Chapman, *Notes on the early History of the Vulgate Gospels*, Oxford, 1908, p. 164 ss; R. S. Moxon, en su edición del *Conmonitorio*, Introd., chap. V. p. LXI-LXVI.

- 5. Por Gennandio (*De viris illustribus*, cap. 64 [al. 65], sabemos que *Peregrino* es un seudónimo del monje de las Galias, Vicente, presbítero, del monasterio de Lerins, Cr. *Introd.*, 1.
- 6. Es curioso observar las veces que el Lirinense habla en su libro de la flaqueza de su propia memoria. Véanse algunos otros ejemplos: "Sed iam ea quae de super memoratis haeresibus vel de catholica fide breviter dicta sunt, renovandae causa memoriae brevius strictiusque repetamus, quo scilicet et intelligantur iterata plenius et firmius inculcata teneantur", XVI, 1; "quos ad confirmandam memoriam hic quoque recensere nequaquam superfluum est", XXIX, 10, etc. Pero con todo, sus protestas suenan a recurso retórico más que a otra cosa. A Jülicher, *Vincentius von Lerinum en Realencyklopādie...*, t. 20. edic. 3.ª Leipzig, 1908, p. 671, 42-44, relaciona oportunamente este caso del Lirinense con otro análogo de Clemente de Alejandría. *Strom.* 1, 11, 1 y 14, 1-4. Por lo mismo creemos que H. Koch, *Vicenz von Lerin und Genadius*. TU 31 (1907), H. 2, 39-43, toma demasiado a la letra esas expresiones del *Conmonitorio*, para deducir de ellas que Vicente no pensaba publicar su libro. Véase también G. Rauschen, *Des heil. Vincenz von Lerin Commonitorium (Bibliothek der Kirchenväter*, 1914, Kempten), Einleitung, 4-5.
 - 7. Hebr., 10, 27.
- 8. No pocos testimonios quedan de la antigüedad cristiana sobre esta perspectiva de la proximidad del juicio final. como en el *Salmo* 89, 4, se dice: "Mil años son ante tus ojos como el día de ayer que pasó", y por otra parte, Dios creó el mundo en seis días, se deducía para el mundo una duración total de 6.000 años; véase el raciocinio en la *Epístola de Bernabé*, 15, 4 Funk 12, 82-84. Afraates, *Demonstración*, II, 14, asegura haber recibido por tradición de sus maestros la misma persuación; ciertamente era tradición judaica consignada en el Talmud, cf. J. Parisot, Prefacio a las obras de Afraates, *Patrología syruiaca*, t. I. París, 1894, p. LVIII. Véanse otros testimonios en Metodio, *Banquete*, IX,m 1, 5; Ireneo, *Adv. haer.*, V, 23, 2; Hipólito, *In Dan.*, IV, 23; Lactancio, *Inst.*, 7, 14 etcétera. Ahora bien, siguiendo a Julio Africano en su *Cronografía*, Jesucristo había nacido el año 5.500 de la creación. Luego no estaba lejos el fin del universo. Ese es el fundamento de aquella creencia.
- 9. Preocupación ésta que se revela en varios pasajes de la obra, y que apunta a la escuela agustiniana de la predestinación y la gracia;
- 10. Apoyado principalmente en el dato que no hay mención de que el monasterio de Lerins hubiera villa alguna retirada, el Card. de Noris, Hist. Pelag., 1, II, c. 11, Padua, 1673, p. 251, conjetura que Vicente no habitaba todavía en dicho monasterio al escribir el *Conmonitorio*; tal vez, dice, lo escribiría en Marsella. Pero el testimonio de Gennadio indica lo contrario. Ni ofrece dificultad la expresión del *Conmonitorio* sobre la villa retirada: apelativo que bien puede cuadrar a toda suerte de casa construida en el campo. (Cf. Tilemont, *Memories*, XV, 860), o a las celdas separadas por jardines o huertos, disposición que el mismo Noris supone existió en Lerins; cf. C. J. Hefele, *Beiträge zur Kirchengeschichte*. Tubinga, 1864, I, 147.
- 11. Fue éste el fundado por San Honorato hacia el año 410 en una de las islas de Lerins; en la llamada *Lerinus*, *Lirinus*, *Lerium*, *Lerin*, y vulgarmente de *San Honora-*

to, no lejos de la moderna Cannes, Cfr. Hilario de Arlés. *De vita Honorati*. ML. 50, 1257-1259; G. Grützmacher "Lerinum", en *Realencyklopádie für protestantische Theologie und Kirche*, ed. 3.ª, t. IX págs. 400-401. Originariamente fueron sus nombre *Lero y Lerina*; de ellas hay referencias en Estrabón, IV, 1, 10; Ptolomeo. II, 9, 21. Ληρωνη y Plinio, *Hist. Nat*. III, cap. 11, § 3: "Lero et Lerina adversus Antipolin".

- 12. Psalm., 45-11.
- 13. Algunos han dado un sentido literal a estas palabras, y han presentado a Vicente llamando a las puertas del monasterio con el pomo de la espada. V. g., Esteban Baluze, Sanctorum presbyterorum Salviani Massiliensis et Vincentii Lirinensis opera. Venecia, 1728, p. 444. Véanse otros ejemplos en Klüpfel. p. 12, 2. Ni faltan patrólogos modernos del mismo parecer, como Julián Adrián Onrubia. Patrología. Palencia, 1911, § 89, p. 664. El contexto, sin embargo, denota que la locución es metafórica. Los tristes y encontrados torbellinos de esa milicia secular, contrapuestos al puerto de la religión, segurísimo para todos, no parecen significar otra cosa sino la agitación procelosa del mundo, según uso corriente en el lenguaje ascético, en la cual tal vez significa Vicente haber sido envuelto por singular manera. La metáfora es frecuente en los escritos patrísticos. Un ejemplo entre mil: "Petis a me, Nepotiane carissime, litteris transmarinis et crebro petis, ut tibi brevi columine digeram praecepta vivendi et qua ratione is qui saeculi militia derelicta vel monachus caeperit esse vel clericus". Hieronymus, epist., 52, 1, ML. 22, 527. CSEL 54, 413.
- 14. El Lirinense no alardea de original. Las enseñanzas que va a condensar en su lapidario canon, confiesa haberlas recibido fielmente de los Santos Padres. No presume de autor, sino más bien de relator fiel. Así creo debe interpretarse esta profesión de fe patrística que él fija en el frontispicio de su libro. O. Reilly, "Quod ubique, etc", Etude sur la régle de foi de Saint Vincent de Lérins, Tours, 1903, p. 11. Rauschen, Vincentii Lerinensis Commonitorio, en Florilegium Patristicum, Bona, 1906, p. 9, nota 1. P. de Labriolle, Saint Vincent de Lérins, en La pensée chrétiene, París, 1906, Introd., p. LV, y algunos otros, interpretan este pasaje como si el Conmonitorio prometiera al principio una simple colección de testimonios patrísticos o un comentario a la regula fidei, promesa que después no cumple. Pero esa adhesión y fidelidad en transmitir las enseñanzas de los Santos padres se refiere cabalmente a la fórmula práctica que va a redactar: ella es la que se ofrece como herencia de la tradición. Esto se deduce de la ilación con que entre en el cap. Il a proponer el canon: "Saepe igitur magno studio et summa attentione perquirens a quamplurimis sanctitate et doctrina praestantibus viris, quonammodo possim certa quadam et quasi generali ac regulari via catholica fidei veritatem ab haèreticae pravitatis falsitate discernere, huiusmodi fere responsum ab omnibus fere retuli... etc." II, 1. Lo mismo se repite al fin de la obra: "Hoc scilicet facere magnopere curabunt quod in principio Conmonitorii istius sanctos et doctos viros tradidisse nobis scripsimus..., etcétera", XXVII, 2. Luego los documentos prácticos que se exponen en el libro son los que desde el principio se prometían como enseñanza derivada de la tradición. Y así es en realidad; las normas del Conmonitorio sobre la tradición, son herencia de San Ireneo, Tertuliano y San Agustín.
- 15. Por cinco veces llama el Lirinense a su obra con el nombre de *Conmonitorio*: i, 7; XXVIII, 16; XXIX, 1; XXXIII, 7. Sobre su uso y significación, véase E. Klüpfel, en su edición, pág. 85, K. J. Poirel. *De utroque Commonitorio*..., pág. 1, 2.

16. "Atque hoc ipsum ideirco praemonui, ut, si forte elapsum nobis in manus sanctorum devenerit, nihil in eo temere reprehendant, quod adhuc videant promissa emendatione limandum." Por gente consagrada se entienden los clérigos y monjes. El carácter de esbozo que aquí se afirma en el *Conmonitorio* tiene todavía fundamento objetivo, en cierta monotonía en las transiciones, y otras deficiencias de estilo que en él se observan. Cf. CTL, p. 53-54.

II

(La Sagrada Escritura debe interpretarse según la tradición de la Iglesia católica. Canon de la Tradición).

En efecto, preguntando yo con toda atención y diligencia a muchos varones eminentes en santidad y doctrina que norma podría hallar, segura, general en cuanto cabe y ordinaria para distinguir la verdad de la fe católica de la falsedad de la malicia herética, he aquí la respuesta constante de todos ellos: que todo el que quiera descubrir los fraudes de los herejes novísimos, evitar sus lazos y permanecer de esta suerte sano e íntegro en una fe sana e incontamindad, ha de fortificar su fe, bajo el auxilio divino, con este doble muro; primero con la autoridad de la ley divina, y segundo con la tradición de la Iglesia católica ¹.

2. Al llegar a este punto, tal vez pregunte alguno: Siendo como es perfecto el canon de las Escrituras y suficientísimo por sí solo para todos los caso ², ¿qué necesidad hay de añadirle la autoridad de la interpretación eclesiástica? 3. Y la razón es que, debido a la profundidad de la Sagrada Escritura, no todos la entienden en un mismo sentido, sino que las mismas sentencias cada cual las interpreta a su manera, de suerte que casi pudiera decirse que se dan tantas opiniones como intérpretes. De una manera la expone Novaciano, de otra Sabelio, de otra Donato ³, y a su modo, Arrio, Eunomio, Macedonio; como también, por su cuenta, Focio, Apolinar, Prisciliano; y de otra suerte, Joviniano, Pelagio, Celestio; y a su manera, finalmente, Nestorio. 4. Por lo cual, necesario de toda necesidad es que a vueltas de tales encrucijadas del error, sea el sentido católico y eclesiástico el que

señale la línea directriz en la interpretación de la doctrina profética y apostólica ⁴.

5. Del mismo modo en la Iglesia católica hay que procurar a todo trance que todos nos atengamos a lo que en todas partes, siempre y por todos, se ha creído ⁵; porque esto es lo propio y verdaderamente católico, como lo declara la fuerza e índole misma del vocablo, que abarca en general todas las cosas. 6. Y esto lo lograremos si seguimos la universalidad, la antigüedad, el consentimiento. Ahora bien, seguiremos la universalidad si profesamos como única fe la que profesa toda la redondez de la tierra la universal Iglesia; la antigüedad, si no nos apartamos un ápice del sentir manifiesto de nuestros Santos Padres ⁶ y antepasados; el consentimiento, en fin, si en la misma antigüedad nos acogemos a las sentencias y resoluciones de todos o casi todos los sacerdotes ⁷ y maestros ⁸.

- 1. "Saepe igitur magno studio et summa attentione perquirens a quamplurimis sanctitate et doctrina praestantibus viris, quonammodo possim certa quadam et quasi generali ac regulari via catholicae fidei veritatem ab haereticae pravitatis falsitate discernere. huiusmodi semper responsum ab omnibus fere retuli, quod, sive ego sive alius vellet exsurgentium haereticorum fraudes deprehendere laqueosque vitare et in fide sana sanus atque integer permanere. duplici modo munire fidem suam domino adiuvante deberet, primum scilicet divinae legis auctoritate, tum deinde ecclesiae catholicae traditione."
- 2. "Hic forsitan requirat aliquis: Cum sit perfectus scripturarum canon sibique ad omnia satis superque sufficiat, quid opus est, ut ei ecclesiasticae intelligentiae iungatur auctoritas?"
- 3. Donato, obispo de Casas Negras en la Numidia, de quien dice San Agustín (De haeresibus. 69. ML 42, 43): "Huius haeresis principem accipimus fuisse Donatum, qui de Numidia veniens, et contra Caecilianum christianam dividens plebem adiunctis sibi eiusdem factionis episcopis Maiorinum apud Cartaginem ordinavit episcopum." A no ser que, por su mayor importancia, se refiera a Donato, llamado el Grande, que sucedió a Mavorino, obispo cismático de Cartago en 315. De él dice San Agustín (Ib.): "Eloquentia sic confirmavit hanc haeresim ut multi existiment propter ipsum potius eos Donatistas vocari." Acerca de este cisma, véase H. Leclercq. L'Afrique chrétienne, 2. París. 1904. I. P. 312-380: P. Monceaus, Histoire littéraire de l'Afrique chrétienne, 4. París, 1912.
 - 4. "Quia videlicet scripturam sacram pro ipsa sua altitudine non uno eodemque

sensu universi accipiunt, sed eiusdem eloquia aliter atque aliter alius atque alius interpretatur, ut paene, quot homines sunt, tot illinc sententiae erui posse videantur. Aliter namque illam Novatianus, aliter Sabellius, alites Donatus exponit, alites Arius, Eunomius, Macedonius, aliter Photinus, Apollinaris, Priscillianus, aliter Jovnianus, Pelagius, Caelestius, aliter postremo Nestorius. Atque idcirco multum necesse est propter tantos tam varii erroris anfractus, ut propheticae et apostolicae interpretationis linea secundum ecclesiastici et catholici sensus normam dirigatur." La misma profundidad y elevación de la Escritura la impide acercarse a los hombres sin pasar antes por la Tradicción. De ahí que, en definitiva, la Tradición es el árbitro en las controversias, la última instancia de la cual depende el fallo decisivo en las causas de la fe. Cf. CTL, p. 92-96.

- 5. "In ipsa item catholica ecclesia magnopere curandum est, ut id teneamus, quod ubique, quod semper, quod ab omnibus creditum est." Este es el canon lirinense, famoso en la historia de la Teología, desde la época del protestantismo. Acerca de su interpretación, véase la *Introducci* 'n, p. 3.
- 6. El *Conmonitorio* es una de las obras que más contribuyeron a la formación del concepto de *Padre de la Iglesia* y del argumento patrístico, como se irá viendo más adelante en diversos pasajes, principalmente, III, 4' XXVIII, 56; y XXIX, 6. Ya San Agustín extendía, en San Jerónimo, el apelativo de "Padre", aun a los no obispos. Cfr. *Contra Iul.*, I, 34, comparado con I, 31.
- 7. Con el nombre de "sacerdotes" entiende ordinariamente el Lirinense *los obispos*, como era uso frecuente en la antigüedad hasta el siglo X: xfr. Du Cange, *Glossarium...* "Sacerdos", t. VI, p. 18; Forcellini, *Totius latinitatis lexicon* "Sacerdos", II, 11, t. V, p. 288; véase su uso en el *Commonitorio*, V, 6; XXII, 6; XXIX, 5, 8, etc.
- 8. "Sed hoc ita demum fiet, si sequamur universitatem, antiquitatem consensionem. Sequemur autem universitatem hoc modo, si hanc unam fidem veram esse fateamur, quam tota per orbem terrarum confitetur ecclesia, antiquitatem vero ita, si ab his sensibus nullatenus recedamus, quos sanctos maiores ac patres nostros celebrasse manifestum est, consensionem quoque itidem, si in ipsa vetustate omnium vel certe paene omnium sacerdotum pariter ac magistrorum definitiones sententiasque sectemur."

Ш

(Explánase brevemente el criterio formulado)

¿Qué hará, según esto, un católico cristiano, si ve que una partecita de la Iglesia se desgaja de la comunión universal de la fe? ¿Qué ha de hacer sino preferir la salud del cuerpo entero a la gangrena de un miembro corrompido?

2. ¿Y qué si el contagio de la novedad se esfuerza por devastar no va una partecita solamente, sino toda la universal Iglesia? En este caso, todo su afán será adherirse a la antigüedad, la cual no puede ser ya víctima de engaños de novedad alguna. 3. ¿Y si en la misma antigüedad se descubre el error de dos o tres personas, y aun de alguna ciudad o provincia tal vez? Entonces se esforzará a todo trance por oponer a la temeridad o ignorancia de unos pocos los decretos, si los hubiere, de algún concilio universal, celebrado por todos en la antigüedad. 4. ¿Y si, finalmente, se suscitara una cuestión sin tener alguno de estos auxilios a su alcance? Entonces se ingeniará para investigar y consultar, comparándolas entre sí, las sentencias de los mayores, de aquellos solamente que, aun viviendo en diversos lugares y tiempos, por haber perseverado en la fe y comunión de una misma Iglesia católica, fueron tenidos por maestros acreditados 51; y lo que ellos, no uno o dos solamente, sino todos a una en consentimiento unánime, abiertamente, repetidamente, persistentemente, hubieren sostenido, escrito, enseñado 2, tenga entendido que eso es también lo que él ha de creer sin duda alguna ³.

- 1. Vicente de Lerins es en la literatura latina el primero en llamar a los Padres "magistri probabiles", *maestros acreditados* (cfr. XXIX, 6), con tal nitidez de redacción, que el apelativo tiene todo el aspecto de un término técnico. Antes que el Lirinense, los había llamado Juan de Antioquía, en griego, con la expresión gemela "...τοις εν τη Εχχλετια του θεου ευδοχμησασι διδασχαλοις los maestros aprobados en la Iglesia de Dios, *Epist.*, I, 4. MG, 77, 1456 C.; Schwartz, t. I, v. I, pars. 1.ª, pág. 96. Cfr: acerca del valor de ese término, CTL, p. 134-163.
 - 2. Acertadamente se determinan algunas condiciones del argumento patrístico.
- 3. "Quid igitur tunc faciet christianus catholicus, si se aliqua ecclesiae particula ab universalis fidei communione praeciderit? Quid utique, nisi ut pestifero corruptoque membro sanitatem universi corporis anteponat? Quid si novella aliqua contagio non iam portiunculam tantum, sed totam pariter ecclesiam commaculare conetur? Tunc item providebit, ut antiquitati inhaereat, quae prorsus iam non potest ab ulla novitatis fraude seduci. Quid si in ipsa vetustate duorum aut trium hominum vel certe civitatis unius aut etiam provinciae alicuius error deprehendatur? Tunc omnino curabit, ut paucorum temeritati vel inscitiae, si qua sunt universaliter antiquitus universalis concilii decreta, praeponat. Quid, si tale aliquid emergat, ubi nihil eiusmodi reperiatur? Tunc operam dabit, ut conlatas inter se maiorum consulat interrogetque sententias, eorum dumtaxat, qui diversis licet temporibus et locis, in unius tamen ecclesiae catholicae communione et fide permanentes, magistri probabiles exstiterunt; et quicquid non unus aut duo tantum sed omnes pariter uno eodemque consensu aperte frequenter perseveranter tenuisse scripsisse docuisse congnoverit, id sibi quoque intellegat absque ulla dubitatione credendum."

IV

(Confírmase lo dicho con los ejemplos de la época de los Donatistas y de los Arrianos)

Pero a fin de declarar algo más de las prescripciones que llevamos expuestas, menester será ilustrarlas con ejemplos en particular y ponderarlas algo más ampliamente, no sea que con el afán de una brevedad inmoderada, cosas de tanta monta pasen arrastradas por la corriente precipitada del discurso.

- 2. En los días de Donato, de quien vienen los Donatistas, cuando una gran parte del Africa se despeñaba en los desvaríos de su error, y cuando, olvidada de su nombre, de su religión, de sus creencias, antepuso la temeridad sacrílega de un solo hombre a la Iglesia de Cristo ¹, entonces los únicos que, entre todos los cristianos de Africa, lograron salvarse dentro del santuario de la fe católica fueron aquellos que, detestando el impío cisma, se agregaron a las Iglesias de todo el mundo. ¡Espléndido ejemplo, en verdad, para los venideros de cómo debe preferirse en buena lógica la cordura de todos al desatino de uno, o cuando más de unos pocos! ².
- 3. Los mismo cuando el veneno del Arrianismo infestó no ya una parte, sino casi toda la redondez de la tierra, hasta tal punto que, engañados casi todos los obispos de la lengua latina, parte por la fuerza, parte por la astucia, una como niebla parecía derramarse por los espíritus y los cegaba hasta no poder ver qué camino habían de seguir en tal confusión ³, entonces el verdadero discípulo y amador de Cristo pudo escapar al contagio de aquella peste optando por la fe antigua ante la perfidia innovadora ⁴.

4. Y en verdad que en aquellos días críticos bien se echó de ver qué estragos causa la introducción de un nuevo dogma. Porque no sólo las cosas de poco momento, sino aun las de mayor cuantía, fueron trastornadas ⁵.

Ni se extendió solamente la ruina a relaciones, parentescos, amistades, familias, sino que alcanzó a las ciudades, pueblos, provincias. naciones; todo el Imperio romano, en fin, fue sacudido y conmovido en sus cimientos. 5. Pues cuando la impía novedad del Arrianismo, como otra Belona o Furia, conquistado en primer término el Emperador ⁶, logró subyugar a sus nuevas leyes las cumbres todas de palacio, no cejó un punto, revolviendo y maltratándolo todo, lo público y lo privado, lo divino y lo profano, haciendo tabla rasa de los límites del bien y de la verdad y derribando desde las alturas a cuantos dictara su capricho. 6. Las matronas ultrajadas, despojadas las viudas, violadas las vírgenes, despedazados los monasterios, dispersados los clérigos, azotados los levitas, lanzados al destierro los sacerdotes; repletos de cristianos los ergástulos, las cárceles, las minas, la mayor parte de los cuales arrojados de las ciudades, proscritos, expatriados por los desiertos y entre fieras, cavernas y asperezas, acabaron extenuados y consumidos del hambre, de la sed y de la desnudez 7.

7. Y todo esto no por otra causa sino por haberse introducido supersticiones humanas a cambio del dogma celestial, por haberse violado las prescripciones de los antepasados, desgarrando las enseñanzas de los padres, anulando las resoluciones de los mayores por el desenfreno de una curiosidad impía y novelera, que no supo contenerse dentro de los castísimos límites de una sagrada e incorrupta antigüedad.

- 1. "Donatus totam pene Africam et maxime Numidiam sua persuasione decepit", San Jerónimo, *De viris illustribus*, XCIII, E. C. Richardson, en *Texte und Untersuchungen*, 14 (1896, 46); "Quae... (la Iglesia católica en Africa) rebaptizante Donati parte multitudinem Afrorum, seducta et oppressa iacebat", Posidio, *Vita S. Augustini*, 7, JML, 32, 39. Hacia 330 contaba el Donatismo en Africa 270 obispos; cfr. H. Leclerq, *L'Afrique chrétienne*, 2 ed., París, 1904, I, 341.
 - 2. Ejemplo para la primera de las tres notas, la universalidad.
- 3. Alusión al Concilio de Rímini (359); véase también la que tiene en el C. XXIX, 8. Su descripción puede verse en Sulpicio Severo, *Chron*, II, 43: "...dein

paulatim plerique nostrorum, partim imbecillitate ingenii, partim taedio peregrinationis evicti, dedere se adversariis", ed. C. Halm, CSEL 1, 96; y en San Jerónimo, dialogus adversus Luciferianos, 19, cuya es aquella hipérbole, en parte dolorosa, en parte irónica: "Ingemuit totus orbis et Arianum se esse miratus est." ML 23, 172 C. Sobre el concilio de Rímini, véase C. J. Hefele, Histoire des Concils, trad. franc., t. I, 2.ª parte, París, 1907, p. 970-955.

- 4. Es el ejemplo que aduce para la antigüedad.
- 5. "Tunc siquidem non parvas solum res, sed etiam maximae labefactatae sunt." Reminiscencia de Salustio, *Iugurta*, X: "Nam concordia parvae res crescunt, discordia maximae dilabuntur."
- 6. Constancio, mejor que Valente, ya que toda esta relación está dictada por el recuerdo de Rímini. De él dice San Hilario de Poitiers: "Qui nihil prorsus aliud egit, quam ut orbem terrarum, pro quo Christus passus est, diabolo condonaret", *Liber contra Constantium imperatorem*, 15; ML 10, 593 B.
- 7. Del mismo modo, Lucifer de Cagliari increpa al emperador Constancio: "Spolias, proscribis, mactas gladio, varie punis nec corpora quae laniare sanxisti sepeliri permittis, eleemosynam fieri prohibes, omnia metalla omniaque loca, exilia vocari quae putabantur digna, nostro tuae calliditati resistentium replesti numero; relegando insontes, fame, siti nuditate vexando non desistis." *Moriendum esse pro Dei filio*, 3, ed. G. Hartel en CSEL 14, 288-289. Bien pudieran ser fuentes de información para Vicente, San Hilario de Poitiers, *Liber contra Constantium imperatorem*, obra que se difundió muy rápidamente por el Occidente, y San Jerónimo, *Dialogus adversus Luciferianos*.

V

(Testimonio de San Ambrosio a favor de la perseverancia en la antigua fe. Elogio de los confesores de la misma fe durante las controversias arrianas.)

Pero ¿es que son estas cavilaciones nuestras, dictadas por la aversión a lo nuevo y por el prurito de la antigüedad? Quienquiera que esto piense, crea al menos al bienaventurado Ambrosio, el cual, lamentándose de la malicia de los tiempos, dice en el segundo libro al emperador Graciano ¹: Harto hemos expiado ya, oh Dios omnipotente, con nuestra ruina y nuestra sangre las matanzas de los confesores, los destierros de los sacerdotes y la abominación de tamaña impiedad. Bien se puso de manifiesto que los que violaron la fe no pueden estar seguros.

- 2. Asimismo, en el tercer libro de la misma obra ²: Guardemos, por consiguiente, dice, los preceptos de los antepasados, y no llevemos nuestra grosera udacia hasta violar los sellos hereditarios. Ni los ancianos, ni las potestades, ni los ángeles, ni los arcángeles, se atrevieron a abrir el libro aquel profético sellado; sólo a Cristo estaba reservada la empresa de explicarlo. El libro sacerdotal, ¿quién de nosotros se atreverá a violarlo, sellado como está por los confesores, y consagrado con el martirio de muchos? Los que se vieron forzados a violarlo, volvieron más tarde a sellarlo, condenada la pefidia ³: los que no se atrevieron a tanto, llegaron a ser confesores y mártires ⁴. ¿Cómo vamos a renegar de la fe de aquéllos cuya victoria pregonamos?
- 3. La pregonamos en verdad, oh venerable Ambrosio, y la celebramos con alabanzas. Porque ¿quién habrá tan desatinado que no

anhele seguir las huellas, aunque no logre darles alcance, de aquéllos a quienes ninguna fuerza pudo retraer de la defensa de la fe antigua; ni amenazas, ni halagos, ni la vida, ni la muerte, ni el palacio, ni los satélites, ni el emperador, ni el imperio, ni los hombres, ni los demonios?

- 4. Aquéllos, digo, a quienes por su adhesión tenaz a las creencias antiguas, juzgó el Señor dignos de tal galardón, que por su medio restaurara las iglesias derruidas ⁵, reanimara los pueblos extinguidos en su espíritu, repusiera en la frente de los sacerdotes las coronas humilladas, borrara con el manantial celeste de sinceras lágrimas de los obispos aquellos nefandos escritos, borrones más bien ⁶ de la novedad impía, devolviera finalmente al mundo, quebrantado casi en su totalidad por el vendaval furioso de la herejía repentina, de la perfidia novísima a la antigua fe, del desatino de la novedad a la cordura antigua, de la ceguera de las innovaciones a la antigua luz.
- 5. Y lo más digno de consideración en esta valentía, en cierto modo divina, de los confesores, es que dentro de la misma antigüedad, no se trató de defender la actitud de una parte de la iglesia, sino la de toda la universalidad. 6. Ni cabía concebir que personajes tan esclarecidos fueran a derrochar sus energías en sostener las cavilaciones extravagantes y entre sí contrarias de uno o dos hombres, o a sacrificarse por la conspiración temeraria de alguna provincia insignificante; sino que, siguiendo los decretos y definiciones de todos los sacerdotes de la santa iglesia, herederos de la verdad católica y apostólica ⁷, no vacilaron en entregarse a sí mismos antes de entregar la fe de la universalidad antigua. 7. De ahí el que merecieron arribar, a tanta gloria, que sean tenidos con toda justicia no sólo por confesores, sino por príncipes de los confesores.

- 1. De fide ad Gratianum Augustum, 1, II, c. 16 § 141; ML 16, 889 A.
- 2. Ib., 1. III, c. 15, § 128; ML 16; 614 C; 615 A.
- 3. Alusión al caso de Rímini; los que, por fraude, habían dado su nombre, descubierta más tarde la pefidia, abjuraron su error; cf. San Jerónimo, *Dialogus adversus Luciferianos*, 19.
- 4. Desde fines del siglo II aplicábase el término de *confesor*, a diferencia del de *mártir*, a los cristianos que habían padecido por confesar a Cristo, pero sin llegar al último suplicio. Cfr. San Cirpinao, *Epist*. XXXVII, 1, y el título sepulcral del siglo XV: "A Domino coronati sunt beati confessores, comites martyrum, Aurelius Dioge-

nes confessor et Valeria felicissima; vivi in Deo fecerunt"; publicado por De Rossi, *Bulletino*, 1864, 30. La contraposición neta entre los dos términos aparece por vez primera en la *Carta de las iglesias de Lión y Viena* (a. 177), en Eusebio, HE, V, 2, Schwartz. Eus. 2, 428-430.

5. Tales fueron Atanasio, Hilario, Eusebio de Vercelli, Ambrosio; cf. San Jerónimo, op. cit., c. 19: "tunc triumphatorem suum Athanasium Aegiptus excepit; tunc Hilarium de proelio revertentem Galliarum ecclesia complexa est; tunc ad reditum Eusebii lugubres vestes Italia mutavit", ML 23, 173 A; y de San Ambrosio, dice San Próspero en su *Crónica:* "Post Auxentii seram mortem, Mediolani Ambrosio episcope constituto, omnis ad fidem rectam Italia convertitur." Ed. Mommsen, *Mon. Germ. Hist.* AA, 9, 459.

6. "Non litteras sed lituras." El mismo juego de palabras en Ovidio: "Littera suffusas quod habet maculosa lituras", *Tristium*, lib. III, I, 15; ed. N. E. Lemaire, *Bibliot-*

heca classica latina, vol. 48 (Ovidius 7), París, 1822, p. 98.

7. Pensamiento céntrico en la teoría de la tradición de antiguo abolengo. Ya Clemente Romano lo preludia: "Los apóstoles fueron comisionados para anunciarnos el Evangelio por Jesucristo Nuestro Señor; Jesucristo fué enviado por Dios, y los apóstoles por Cristo." *Ad Corinthios*, 42, 1-2; ed. F. X. Funk. *Patres Apostolici*, Tubinga, 1901, I, 2, 152; Tertuliano lo completa más viogorsamente: "Quod Ecclesia ab apostolis, apostoli a Christo, Christus a Deo accepit." *De praescriptione haereticorum*, 21, 4; Oehler, *Tertulliani quiae quae supersunt omnia*, Leipzig, 1854, II, 19.

VI

(Insigne ejemplo del Papa Esteban en la cuestión de los rebaptizantes)

Gran ejemplo, en efecto, el de estos bienaventurados, y en verdad divino, y digno de ser meditado incesantemente por todos los católicos verdaderos. Ellos, resplandecientes con las siete luces del Espíritu Santo, como el candelabro de los siete brazos, proyectaron a la posteridad la norma brillantísima, de cómo ha de quebrantarse la audacia de la impía novedad con la autoridad de la antigüedad sagrada en todas las vanas parlerías del error. 2. Y no es esto nuevo; antes fue costumbre muy arraigada siempre en la Iglesia, que cuanto más religioso era uno más pronto se mostraba en salir al encuentro de las nuevas invenciones.

3. Llenas están de tales ejemplos las historias. Pero por no alargarnos, citaremos solamente uno, tomándolo preferentemente de la sede apostólica, para que todos vean con luz más que meridiana, con qué energía, con qué celo, con qué intensidad han defendido siempre los bienaventurados sucesores de los bienaventurados apóstoles la integridad de la religión ya de antiguo recibida. 4. Hubo un tiempo, pues, en que Agripino, obispo de Cartago 1, de venerable memoria, juzgó, el primero entre todos los mortales², contra el canon divino³, contra la regla de la universal Iglesia, contra el sentir de todos sus colegas en el sacerdocio, contra las costumbres y prescripciones de los antepasados 4, que era menester rebautizar. La cual opinión fue de tan pernicioso influjo, que no solamente dio a los herejes ejemplo de sacrilegio, sino también a algunos católicos ocasión de error. 5. Como protestaran, pues, todos de todas partes contra la novedad, y los sacerdotes de todas las iglesias lucharan contra ella, según su celo, el Papa ⁵ Esteban, de feliz recordación, obispo de la sede apostólica,

resistió, es verdad, con los demás colegas suyos, pero más que todos ellos, sin embargo; pues juzgó, según creo, necesario sobrepujar a todos en prontitud y celo de la fe, ya que los superaba en la autoridad de su puesto ⁶.

- 6. Finalmente, en la carta que por entonces se envió al Africa, decretó terminantemente: que no había que innovar lo más mínimo, sino guardar la tradición ⁷. Y es que sabía bien el varón santo y prudente que la norma de la piedad no transige lo más mínimo en punto a transmitir a nuestros hijos la misma fe que de los padres hemos recibido, y que no ha de ser nuestro capricho quien doblegue a la religión, sino nosotros quienes nos dobleguemos a sus prescripciones, y que es muy propio, finalmente, de la modestia y gravedad cristianas no transmitir a los venideros sus propias convicciones, sino conservar la herencia de los mayores. 7. ¿Y cuál fue el resultado de todo este negocio? ¿Cuál había de ser sino el ordinario y de siempre? Que se retuvo lo antiguo y se rechazó clamorosamente lo nuevo ⁸.
- 8. ¿Pero es que a la invención novísima le faltó protección y ayuda? Antes bien tuvo a su lado tal agudeza de ingenio, tales caudales de elocuencia, tal número de partidarios, tanta apariencia de verdad 9, tantos testimonios de la ley divina, aunque torcidamente y de manera insólita interpretados, que no se veía esperanza de desbaratar tal conjunto de fuerzas, si la misma profesión de la novedad, única causa de tanto aparato, tan sustentada, tan defendida, tan llena de elogios, no hubiera finalmente fracasado. 9. Más aún. El mismo concilio o decreto africano 10, ¿qué valor tuvo? Por la gracia de Dios, ninguno; sino que todo terminó como un sueño, como una quimera, como un trasto inútil que se arrincona, que se olvida, que se pisotea. 10. Y para que se vea el cambio inesperado de los acontecimientos, los iniciadores de esta opinión son tenidos por católicos 11, y los partidarios, en cambio, por herejes; se absuelve a los maestros y se condena a los discípulos; los autores de los libros serán hijos del Reino, mientras que sus defensores tendrán la gehena por destino. 11. Porque, ¿quién hay tan insensato que ponga en duda que aquella lumbrera de todos los santos, obispos y mártires, el bienaventurado Cipriano, haya de reinar con Cristo por toda la eternidad juntamente con sus colegas? Y ¿quién, por el contrario, habrá tan sacrílego que vaya a negar que los Donatistas 12 y todas las demás pestes que con la autoridad de aquel concilio se lanzan a rebautizar, arderán para siempre con el demonio?

- 1. Ya a los comienzos del siglo III, Tertuliano se había declarado abiertamente por la invalidez del bautismo conferido por los herejes (De baptismo, 1). Influido por él, Agripino, obispo de Cartago, reunió un sínodo de 72 obispos hacia el año 220, donde se proclamó también la nulidad de dicho bautismo. Lo mismo decidieron los sínodos de Iconio y Synada, en Asia Menor, celebrados hacia el año 230, bajo el patrocinio de Firmiliano de Cesarea en Capadocia. Naturalmente, la práctica de rebautizar a los convertidos a la unidad católica seguía a la teoría. Por el contrario, en Roma, Alejandría, y las demás iglesias, dominaban la sentencia y el uso opuestos. La carta de Magno a San Cipriano, del año 255, en que le consultaba sobre el caso, introduce al santo obispo en la contienda. En el mismo año y en el siguiente, 256, se celebraron dos sínodos bajo sus auspicios, para declarar inválido el bautismo de los herejes. Las actas de estos sínodos, enviadas a Roma, dieron pie al Papa San Esteban para la intervención que refiere aquí el Lirinense. Sobre el episodio histórico, véanse: las Cartas LXIX-LXXV de San Cipriano, y las Sententiae Episcoporum; ed. G. Hartel, en CSEL 3, 749-827, y 435-461; y para la tesis romana, a falta de las cartas del Papa Esteban, el de De Rebaptismate, entre los apócrifos de San Cipriano, ed. G. Hartel en CSEL, 3 (segunda parte), 69-92. Cf. H. Leclerq. L'Afrique chrétieene, París, 1904, I, 2, 206-213; J. Ernst, Stellung der römischen Kirche zu Ketzertauffrage vor und unmittelbar nach Papst Stephan I, en Zeitschrift für katholische Theologie, 29 (1905), 258-298; P. Leturia, El Primado Pontificio y el séptimo Concilio cartaginés presidido por San Cipriano, en "Razón y Fe", 55 (1919), 332-340; 56 (1920), 62-73. La reciente contienda sobre el sentir de S. Cipriano acerca del Primado Romano, y la literatura correspondiente, véase en G. Rauschen-B. altaner, Patrologie, ed. 10-11, Friburgo, 1931, 148-150.
- 2. También San Agustín dice: "Hanc ergo saluberrimam consuetudinem per Agrippinum... corrumpi coepisse". *De baptismate*, 1, II, 7; ed. de M. Petschenig, en CSEL, 51, 187; y los mismo había afirmado San Cipriano: "...anni sunt iam multi et longa aetas ex quod sub Agrippino bonae memoriae viro convernientes in unum episcopi plurimi hoc statuerint", *Epist.*, LXXIII, 2, ed. de G. Hartel, en CSEL, 3, 780.
- 3. "Divinus canon", "Scripturarum canon", "Canon", aparecen seis veces en el *Commonitorio* para designar la Escritura: II, 2; VI, 4; XXVII, 2; XXVIII, 5; XXIX, 2, 3.
- 4. Con razón admira Baluze la gradación de las fuentes teológicas, debidamente apreciada aquí por el Lirinense, *Bibliotheca veterum Patrum*, de Gallandi, t. X, nota a este pasaje, pág. 118.
- 5. El Lirinense reserva el apelativo "Papa" para designar a los tres papas que menciona: VI, 5; XXXII, 1-4. Sobre la evolución de este término, véase P. Batiffol. *Papa, Sedes Apostolica Apostolatus* en *Rivista di Archeologia criatiana*, 2 (1925), 99-116, principalmente, 99-103; P. de Labriolle, "Papa", en *bulletin du Cange*, 3 (1928), 65-75.
- 6. Evidentemente se atribuye al Papa un puesto superior al de los demás obispos. Por otra parte, la palabra "sanxit", que en el léxico del *Conmonitorio* retiene su significado de *dar un decreto o constitución definitiva* (cfr. IX, 4; XXIX, 8), en un negocio de fe, cual presenta el Lirinense, en todo este episodio, revela que en la mente del monje de Lerins, el Papa decidió autoritaria, y, al parecer, definitivamente, un negocio doctrinal.

- 7. "Nihil novandum –dice el *Conmonitorio* nisi quod traditum est." La carta del Papa Esteban, del 256, no se conserva. Sólo resta un fragmento en la carta de San Cipriano a Pompeyo, que contiene el célebre aforismo: "Si qui ergo a quacumque haeresi venient ad vos, nihil innovetur nisi quod traditum est, ut manus illi imponatur in paenitentiam cum ipsi haeretici proprie alterutrum ad se venientes non baptizent, sed communicent tantum", *Epist.* LXXIV, 1; ed. G. Hartel, en CSEL, 3, 799. Sobre la célebre frase, véase A. D'Alès, *La Théologie de St. Cyprien*, París, 1922, p. 198-200. Según F. G. Dölger, Esteban no habría hecho otra cosa que citar un aforismo corriente en la Iglesia romana. Cfr. *Antike und Christentum*, I (1929), 79-80.
- 8. "Exemplis talibus plena sunt omnia. Sed ne longum fiat, unum aliquod et hoc ab apostolica potissimum sede sumemus, ut omnes luce clarius videant, beatorum apostolorum beata successio quanta vi semper, quanto studio, quanta contentione defenderit susceptae semel religionis integritatem. Quondam igitur venerabilis memoriae Agrippinus Carthaginiensis episcopus primus omnium mortalium contra divinum canonem, contra universalis ecclesiae regulam, contra sensum omnium consacerdotum, contra morem atque instituta maiorum rebaptizandum esse censebat. Quae praesumptio tantum mali invexit, ut non solum haereticis omnibus forman sacrilegii, se etiam quibusdam catholicis occasionem praebuerit erroris. Cum ergo undique ad novitatem rei cuncti reclamarent, atque omnes quaquaversum sacerdotes pro suo quisque studio reniterentur, tunc beatae memoriae papa Stephanus apostolicae sedis antistes, cum ceteris quidem suis conlegis, sed tamen praeceteris restitit, dignum, ut opinor, existimans, si reliquos omnes tantum fidei devotione vinceret, quantum loci auctoritate superabat. Denique in epistula, quae tunc ad Africam missa est his verbis sanxit: nihil novandum, nisi quod traditum est. Intellegebat etenim vir sanctus et prudens, nihil aliud ratione pietatis admittere, nisi ut omnia, qua fide a patribus sucepta forent, eadem fide filiis consignarentur, nosque religionem non, qua vellemus, ducere, sed potius, qua illa duceret, sequi oportere, idque esse proprium christianae modestiae et gravitatis, non sua posteris tradere, sed a maioribus accepta servare. Quis ergo tunc universi negotti exitus? Quis utique, nisi usitatus et solitus? Retenta est, scilicet antiquitas, explosa novitas.
- 9. Muy atinadamente observa A. Ehrhard, *Die Kirche der Märtyere*, Munich, 1932, p. 343-344, que aun hoy, al leer los escritos de una y otra parte, las cartas de San Cipriano y de Filmiliano, por un lado, y las de sus adversarios de la Mauritania, por otro, se ve que los impugnadores de la validez del bautismo conferido por los herejes acertaban a proponer argumentos de eficacia más impresionante. Mérito de la Iglesia de Roma fué el haber hecho valer el carácter objetivo del Sacramento.
- 10. Vicente alude al tercer concilio cartaginés, de los tres que presidió San Cipriano para tratar de la cuestión de los rebaptizantes: a. 255, en la primavera del 256 y en las calendas de setiembre de ese mismo año. Véanse las cartas de San Cirpiano, LXIX-LXXV. El canon octavo del concilio de Arlés, de 314, abolió el decreto africano.
- 11. Lo mismo atestigua San Agustín al decir que Agripino y Cipriano, "cum eis ipsis a quibus diversa censuerunt in eadem unitatis communione manserunt", *De baptismo*, III, 2; ed. M. Petschenig, en CSEI 51, 198.
- 12. Los donatistas renovaron el error de los rebaptizantes; véanse los libros III, VI y VII de San Agustín, *De bautismo*; de la discusión brotó la teoría científica agustiniana sobre la Iglesia y sobre el valor de los sacramentos; cf. J. Turmel, *Hist. de la Théologie positive*. París, 1904. 127-130; 244-247.

VII

(Cómo abusan los herejes de los escritos de los antepasados. Invectivas de San Pablo contra los innovadores y seductores)

Y este fallo fue, a mi juicio, divinamente promulgado, en atención principalmente a la perfidia de aquéllos que, tramando pergeñar una herejía a nombre de otro, andan a caza de escritos oscuros o ambiguos de algún autor antiguo, los cuales por su misma oscuridad se prestan a favorecer a su nuevo dogma, y así lanzan su engendro como si ellos no hubieran sido los primeros y los únicos responsables de su paternidad ¹.

Cuya iniquidad la juzgo abominable por dos capítulos: primero, porque no se arredran de brindar a otros el veneno de la herejía; y segundo, porque profanan con mano sacrílega la memoria de algún santo varón, como aventando sus dormidas cenizas, y difunden al resucitar su doctrina lo que era menester sepultar en el silencio, siguiendo enteramente las huellas de su predecesor Cam, el cual no solamente descuidó el cubrir la desnudez del venerable Noé, sino que aún la señaló como objeto de irrisión a los demás. 3. Por eso fue tan grande su pecado de impiedad, que aún sus descendientes se vieron envueltos en su maldición; bien diversa conducta de la de sus hermanos fieles, los cuales ni se atrevieron a ultrajar con sus propias miradas la misma desnudez de su venerado padre, ni toleraron dejarla patente a las de los extraños; sino que, vueltos de espaldas, como dice la Escritura, le cubrieron -esto es, que ni aprobaron ni divulgaron el error del varón santo- y por lo mismo fueron recompensados hasta en sus descendientes con una generosa bendición. Pero volvamos a nuestro propósito.

4. Gran temor, en verdad, debe infundirnos el crimen de alterar la fe y profanar la religión, del cual nos aparta no solamente la enseñanza de la constitución eclesiástica, sino también el dictamen de la autoridad apostólica. 5. Sabido es de todos con qué rigor, con qué severidad, con qué vehemencia se desata en invectivas el apóstol San Pablo contra aquéllos que con una ligereza extrema se habían trasladado de aquél que les había llamado a la gracia de Cristo, a otro Evangelio, el cual no es otro 2, que se habían rodeado de maestros a montones según su antojo, apartando sus oídos de la verdad, vueltos en cambio a fábulas³, incurriendo en condenación por haber quebrantado la primera fe 4. 6. A los cuales habían seducido aquéllos de quienes escribe el mismo Apóstol a los hermanos de Roma: Exhórtoos, hermanos, a que observéis a los que promueven disensiones y escándalos fuera de la doctrina que vosotros aprendisteis, y a que os apartéis de ellos; porque los tales no sirven al Señor Cristo, sino a su propio vientre, y con pláticas suaves y bendiciones seducen los corazones de los inocentes 5.7. Los que se entran por las casas y se llevan cautivas mujerzuelas cargados de pecados, agitados de diversos apetitos, que siempre están aprendiendo y nunca llegan a la ciencia de la verdad 6: charlatanes y seductores que trastornan casas enteras enseñando lo que no es menester por amor del torpe lucro 7; hombres corrompidos en la mente, réprobos por la fe, soberbios y que nada saben, sino, malsanos sobre cuestiones y contiendas de palabras, que se ven privados de la verdad pensando ser la piedad graniería 8. 8. Son además ociosos que estilan andar de casa en casa, y no solamente ociosos, sino locuaces y curiosos que hablan de lo que no conviene 9; que echando de sí la buena conciencia naufragaron en la fe 10; cuyas profanas parlerías fomentan mucho la impiedad y su conversación serpea como cáncer 11. Aunque con razón se añade de los mismos: Pero no lograron nada; porque su estulticia será manifiesta a todos, como lo fue también la de aquéllos 12.

- 1. "Quod quidem mihi divinitus videtur promulgatum esse iudicium propter eorum maxime fraudulentiam, qui cum sub alieno nomine haeresim concinnare machinentur, captant plerumque veteris cuiuspiam viri scripta paulo involutius edita, quae pro ipsa sui obscuritate dogmati suo quasi congruant, ut illud nescio quid, quodcumque proferunt, neque primi neque soli sentire videantur."
 - 2. Gal., 1, 6-7ç
 - 3. II, Tim., 4, 3-4.
 - 4. I, Tim., 5-12.
 - 5. Rom., 16, 17-18.
 - 6. II, Tim., 3, 6-7.
 - 7. Tit., 1, 10-11.
 - 8. I, Tim., 6, 4-5.
 - 9. I. Tim., 5, 13.
 - 10. I, Tim., 1, 19.
 - 11. II, Tim., 2, 16-17.
 - 12. Tim., 3, 9.

VIII

(Coméntase el pasaje Gal. I, 8-9)

Como algunos sujetos de esta laya, recorriendo provincias y ciudades ofreciendo la mercancía de sus errores, hubieran llegado a los Gálatas, y al oírlos éstos, como atacados de cierta náusea de la verdad, comenzaran a vomitar el maná de la doctrina católica y apostólica, deleitándose con el manjar inmundo de la novedad herética, de tal suerte se desató contra ellos la autoridad del apóstol que vino a formularles esta severa amenaza: *Aun cuando nosotros o un ángel os evangelice fuera de lo que ya os hemos evangelizado, sea anatema* ¹.

- 2. ¿Qué es esto que dice: aun cuando nosotros? ¿Por qué no, más bien: aun cuando yo? Es como si dijera: Aun cuando Pedro, aun cuando Andrés, aun cuando Juan, aun cuando, finalmente, todo el coro de los Apóstoles os evangelice fuera de lo que ya os hemos evangelizado, sea anatema. ¡Severidad espantosa que para ponderar la adhesión a la fe primera no se perdone a sí mismo ni a los demás compañeros suyos del apostolado. 3. Y esto es poco todavía: Aun cuando un ángel del cielo, dice, os evangelice fuera de lo que ya os hemos evangalizado, sea anatema. No bastaba para la custodia de la fe, una vez transmitida, haber recordado la naturaleza de la condición humana; era necesario abarcar también la excelencia angélica. Aun cuando nosotros, dice, o un ángel del cielo; no porque los santos ángeles del cielo puedan ya pecar; mas como si dijera: Si aun cuando sucediera lo que no puede suceder, cualquiera que osara alterar la fe una vez transmitida, sea anatema.
- 4. Se dirá tal vez que hablaba de pasada y que sentenció más bien llevado de impetuosidad humana que no de inspiración divina.

Nada de eso. Porque continúa recalcando lo mismo con todo el ingente peso de una repetida aseveración: *Como antes dijimos, asimismo ahora le digo de nuevo: si alguno os evangelizare fuera de lo que recibisteis, sea anatema*².

5. No dijo: si alguno os anunciare fuera de lo que recibisteis, sea bendito, acójasele y llénesele de alabanzas, sino: *sea anatema*, es a saber, separado, segregado, excluido; no sea que el funesto contagio de una sola oveja inficione con su contacto envenenado el rebaño ileso todavía de Cristo.

- 1. Gal., 1, 8.
- 2. Gal., 1, 9.

IX

(Nunca es lícito anunciar algo fuera de lo ya recibido)

Pero, ¿tal vez estos preceptos fueran intimados solamente a los Gálatas? Según eso, también serán para solos los Gálatas las prescripciones que en la misma epístola se consignan a continuación, como son las siguientes: Si vivimos en espíritu, en espíritu también caminemos. No nos hagamos ansiosos de la vana gloria, provocándonos unos a otros, unos a otros envidiándonos, etc. 2. Y si esto se dice ser absurdo, y que los tales preceptos son dados a todos por igual, sólo resta que, como estos últimos en el orden moral, así los primeros en el orden doctrinal comprendan de la misma suerte a todos; y, como a nadie le está permitido provocar a los otros o envidiarlos, de la misma manera a nadie le esté permitido aceptar algo fuera de lo que la Iglesia católica ha evangelizado hasta ahora. 3. ¿O es que entonces valía el precepto de anatematizar a quien anunciare fuera de lo ya anunciado, y ahora no vale? Luego del mismo modo valdría entonces, y ahora carecerá de todo valor lo que allí se añade: Y digo: caminad en espíritu y no llevéis a cabo la codicia de la carne 1.

- 4. Y si es impío y pernicioso creerlo así, forzosamente se sigue que, así como estos preceptos se dan para todos los tiempos, también son para todos los tiempos las prescripciones establecidas sobre no alterar la fe.
- 5. Por lo mismo, anunciar algo a los cristianos católicos fuera de los que ya recibieron, nunca fue lícito, nunca es lícito, nunca será lícito; y anatematizar a aquéllos que anuncian algo fuera de lo que ya ha sido una vez recibido, nunca dejó de ser necesario; nunca deja de

ser necesario, nunca dejará de ser necesario. 6. Así las cosas, ; habría alguien tan audaz que se atreva a anunciar algo fuera de lo que en la iglesia se ha anunciado, o tan liviano que acepte algo fuera de lo que ya recibió de la iglesia? 7. Clama y clama en todos los tonos, y a todos y siempre y en todas partes clama en sus epístolas aquel vaso de elección, aquel Doctor de las gentes, aquella trompeta de los apóstoles, aquel pregonero del universo, aquel confidente de los cielos, que si alguien anuncia un nuevo dogma, sea anatematizado. 8. Y del bando opuesto replican unas ranas y cínifes 2 y moscas efímeras 3, cuales son los pelagianos, y dicen a los católicos: Bajo nuestra autoridad, bajo nuestro caudillaje, bajo nuestra interpretación, condenad lo que hasta ahora sostenéis, sostened lo que condenabais, rechazad la antigua fe, las instituciones de vuestros padres, la herencia de vuestros mayores, y recibid en cambio... ¿Qué cosas? 9. Me horroriza el decirlo; porque arguyen tal soberbia que no digo aceptarlas, pero ni aún refutarlas podría, a mi parecer, sin algún género de sacrilegio 4.

- 1. Gal., 5, 16.
- 2. Alusión a las plagas de Egipto, Exodo, 8.
- 3. "Muscae morientes", Eclesiástico, 19, 1.
- 4. "Adnunciare ergo aliquid christianis catholicis praeter id, quod acceperunt, numquam licuit, nusquam licet, numquam licebit; et anathemare eos, qui adnuntiant aliquid, praeterquamquod semel acceptum est, numquam non oportuit, nusquam non oportet, numquam non oportebit. Quae cum ita sint, estne aliquis vel tantae audaciae, qui praeter id, quod apud ecclesiam adnuntiatum est, adnuntiet, vel tantae levitatis, qui praeter id, quod ab ecclesia accepit, accipiat? Clamat et repetendo clamat, et omnibus et semper et ubique per litteras suas clamat ille, ille vas electionis, ille magister gentium, ille apostolorum tuba, ille terrarum praeco, ille caelorum conscius, ut, si quis novum dogma adnuntiaverit, anathematizetur. Et contra reclamant ranae quaedam et cyniphes et muscae moriturae, quales sunt Pelagiani, et hoc catholicis: Nobis, inquiunt, auctoribus, nobis principibus, nobis expositoribus, dannate quae tenebatis, tenete, quae damnabatis, reicite antiquam fidem, paterna instituta, maiorum depostia, et recipite-quaenam illa tandem? Horreo dicere, sunt tam superba, ut mihi non modo adfirmari sed ne refelli quidem sine aliquo piaculo posse videantur."

X

(Cómo a veces permite la Divina Providencia que la herejía brote del seno mismo de la Iglesia)

Pero preguntará alguno: ¿por qué, pues, permite Dios con tanta frecuencia que personas eminentes y constituidas en autoridad en la iglesia, anuncien doctrinas nuevas a los católicos? 1. Pregunta acertada y digna de ser estudiada con especial diligencia y detenimiento; a la cual vamos a satisfacer, no con nuestro propio ingenio, sino con la autoridad de la ley divina y con las enseñanzas del magisterio eclesiástico². 2. Oigamos a este propósito al santo Moisés, y díganos él por qué a veces se permite que doctos varones, llamados también profetas por el apóstol, en atención a su ciencia, propalen nuevos dogmas que el Antiguo Testamento acostumbró a llamar con lenguaje alegórico dioses extraños, ya que los herejes tributan a sus propias opiniones el mismo culto que los gentiles a sus dioses. 3. Escribe, pues, el bienaventurado Moisés en el "Deuteronomio": Si se levantare en medio de ti un profeta o que dijere haber visto un sueño, es a saber: un maestro constituido en dignidad en la iglesia, y cuyas enseñanzas a los ojos de sus discípulos y oyentes parezcan brotar de una revelación. 4. Y ¿cómo continúa?: Y predijere una señal y un prodigio, y acaeciere como lo dijo -aquí, sin duda, se señala a un gran maestro y de tan esclarecido saber, que a sus propios secuaces parezca no sólo conocer las cosas humanas, sino aún presentir las ultraterrenas, cuales fueron, si creemos al testimonio jactancioso de sus discípulos, Valentino, Donato, Fotino, Apolinar, y otros de la misma laya-.

- 5. Y ¿qué añade?: Y te dijere: vayamos en pos de dioses extraños que no conoces y sirvámosles —¿qué cosa son estos dioses extraños, sino los errores extraños?; que no conocías, esto es, nuevo e inauditos, y sirvámosles, es decir, creámosles y sigámosles—. 6. Y ¿cómo acaba?: No darás oídos a las palabras de aquel profeta o soñador. ¿Y por qué, pregunto, no prohíbe Dios enseñar lo que prohíbe oír? Porque os prueba el Señor, vuestro Dios, para que se vea si le amáis o no de todo corazón y con toda vuestra alma ³.
- 7. Está, pues, más claro que la luz del día por qué a veces tolera la divina providencia que ciertos maestros eclesiásticos prediquen nuevos dogmas: por probaros el Señor vuestro Dios. 8. Y, en efecto, gran tentación es que aquél a quien tú tienes por profeta, por discípulo de los profetas, por doctor y sostenedor de la verdad, y a quien te has adherido con suma veneración y amor, de pronto comience a introducir furtivamente errores perniciosos que no puedas descubrir rápidamente, ofuscado con el prejuicio de la enseñanza anterior, ni te atreves a condenar resueltamente, ligado con el afecto a tu antiguo maestro.

- 1. La preocupación que muestra el autor del *Conmonitorio* en este y otros pasajes del libro por las enseñanzas perniciosas, según él, de un gran Doctor eclesiástico, que no nombra, y cuyo prestigio es una gran tentación para el pueblo, es uno de los indicios del fin antiagustiniano de la obra. Cf. CTL, p. 59-89.
- 2. "Sed dicet aliquis: Cur ergo persaepe divinitus sinuntur excellentes quaedam personae in ecclesia constitutae res novas catholicis adnunciare? Recta interrogatio et digna, quae diligentius atque uberius pertractetur; cui tamen non ingenio proprio, sed divinae legis auctoritate, ecclesiastici magisterii documento satisfaciendum est."
 - 3. Deut., 13, 1-3.

XI

(Confírmase lo dicho con los ejemplos de Nestorio, Fotino y Apolinar)

Tal vez aquí desee alguno ver confirmado con algunos ejemplos de la historia eclesiástica cuanto con la autoridad de Moisés venimos afirmando. Justa demanda, y que no pide dilación. 2. Y, para comenzar por los más recientes y notorios, ¿qué tentación no fue, si bien lo pensamos, el caso recentísimo de aquel Nestorio 1, repentinamente trocado de oveja en lobo, cuando comenzó a desgarrar la grey de Cristo², mientras que los mismos que por él eran devorados le tenían, en gran parte, todavía por oveja, y con esto se ponían más y más al alcance de sus dentelladas? 3. Porque, ¿quién iba a pensar que errara en la fe un hombre elegido por tan elevado sufragio de la Corte³. honrado con tal amistad por los sacerdotes, y que, celebrado con sumo amor por los fieles, y con extraordinaria popularidad 4, cada día explanaba en público las sagradas escrituras y rebatía los perniciosos errores de judíos y gentiles? 4. ¿Cómo no había de persuadir a todos que enseñaba rectamente, que predicaba rectamente y que rectamente sentía, quien para abrir las puertas a una herejía, la suya, tronaba contra las blasfemias de todas las demás? 5. Pero era lo que dice Moisés: Os prueba el Señor vuestro Dios, para ver si le amáis o no 6. Y dejando a Nestorio, en quien se vio siempre más admiración que utilidad, más fama que experiencia 7, y a quien por algún tiempo encumbró en la opinión del vulgo más el favor humano que el divino. recordemos más bien aquéllos que, dotados de grandes méritos y de excelente ingenio, fueron para los católicos una no pequeña tentación. 6. Así, Fotino en la Panonia 8, según la tradición de los antepasados, fue una tentación para la Iglesia de Sirmio, ya que, elevado al sacerdocio con general aplauso de todos, y habiéndola administrado como católico durante algún tiempo, de pronto, como aquel mal *profeta o soñador* que describe Moisés, comenzó a persuadir a la grey a él recomendada a que fuera en pos de *dioses extraños*, es decir, de errores extraños que antes ignoraba. 7. Pero, al fin, el hecho, en sí, era ordinario; lo pernicioso fue el haber hecho servir a tan grandes crímenes instrumentos nada medianos. Porque era bien dotado de ingenio, sobresaliente en caudal de erudición, de elocuencia arrebatadora ⁹, como quien podía disertar copiosa y gravemente, de palabra y por escrito, en ambas lenguas, según atestiguan los monumentos de los libros que compuso, parte en griego, parte en latín ¹⁰.

- 8. Y menos mal que las ovejas de Cristo a él encomendadas, solícitas y cautas en sumo grado por lo que toca a la fe católica, atendieron muy pronto a las amonestaciones de Moisés, y, aunque admirando la elocuencia de su profeta y pastor, no desconocieron, con todo, la tentación que se les presentaba. Y a quien antes seguían como al guión del rebaño, más tarde comenzaron a aborrecerlo como a un lobo.
- Y no es solamente el ejemplo de Fotino, sino también el de Apolinar 11, el que nos enseña el peligro de esta tentación en la iglesia, y a la vez nos amonesta a velar más diligentemente por la observancia de la fe. También éste acarreó a sus oventes grandes inquietudes y grandes angustias, atraídos, por una parte, por la autoridad de la iglesia, arrastrados, por otra, de la familiaridad de su maestro, incapaces de resolver por sí mismos, en tal ansiedad e incertidumbre, qué camino habrían de seguir. 10. Pero ¿es que era de tal condición este hombre que fácilmente inspiraba desprecio? Antes fue tan eminente y acreditado que se daba fe a su palabra con harto excesiva celeridad. Porque ¿quién le aventajó en penetración, en actividad, en doctrina? 11. Cuántas herejías ahogó con sus numerosos volúmenes, cuántos errores contrarios a la fe refutó, lo atestigua su inmensa y esclarecida obra, no menor de treinta libros, en que confunde las desatinadas calumnias de Porfirio 12 con una ingente mole de argumentos. 12. Interminable tarea sería recordar todas sus obras, por las cuales pudiera, en verdad, hombrearse con los más sólidos sostenes de la Iglesia, si la pasión impía de una curiosidad herética no le hubiera arrastrado a inventar no sé qué novedades que, como lepra, mancharon con su podre todas sus antiguas obras, y dieron por resultado el que su doctrina fuera, más que una edificación, una tentación para la iglesia.

- 1. Sobre Nestorio, véase Sócrates, HE, VII, 29. El reciente centenario del concilio de Efeso ha puesto de nuevo en primer plano la figura de este herisiarca. Una parte de la moderna bibliografía viene en Rauschen Altaner, *Patrologie*, ed. 10-11, p. 262.
- 2. "Gregem Christi lacerare", es frase de San Cipriano: "Ut si quis ex collegio nostro haeresim facere et gregem lacerare et vastare temptaverit", *Epist.* LXVIII, 3, ed. G. Hartel, en CSEL, 3, 746.
 - 3. Fué elegido por Teodosio II.
 - 4. De su popularidad da también testimonio Sócrates, I. c.
- 5. Alude al dicho de Nestorio que refiere Sócrates, I. c. Luego de ser elegido, dirigiéndose al Emperador, exclamó, arrogantemente: "Dame tú, oh rey, la tierra limpia de herejes, y yo te daré a mi vez el cielo en recompensa: ayúdame a exterminar a los herejes, y yo te ayudaré a exterminar a los persas." MG, 67, 804, B. Ya en los primeros días maquinó la destrucción de la iglesia de los arrianos.
 - 6. Deut., 13, 3.
- 7. Su ignorancia era manifiesta, a juicio de Sócrates: αγνοουτα εφερισχω τον ανορα. HE, VII, 32, MG, 67, 809 B.
- 8. Sobre Fotino véase Sozomeno, HE, IV, 6. MG, 67, 1.120-1.124, y San Jerónimo, *De viris illustribus*, 107; ed. E. C. Richardson en TU, 14 (1896), 49.
 - 9. Cfr. Sozomeno, I. c.
 - 10. Lo confirma Sócrates, HE II, 30, MG, 67, 292 A.
- 11. Sobre Apollinar, véase Sócrates, HE II, 46, III, 16 MG, 67, 361-364; 417-424 San Jerónimo, *De viris illustribus*, ed. Richardson, en TU, 14 (1896), 49; acerca de su doctrina, G. Voisin, *L'Apollinarisme*, Lovaina, 1901, y Lietzmann, *Apollinaris von Laodicea seine Schule*, Tubinga, 1904.
- 12. Véase sobre él, M. Croiset, *Histoire de la Littérature grecque*, t. V, París, 1928, p. 832-842; A. Harnack, *Geschichte der altchristlichen Litteratur*, II, 873-874.

XII

(Expónense las herejías de Fotino, Apolinar y Nestorio)

Tal vez al llegar a este punto se me pida una exposición de las herejías de estos que acabo de mencionar, es a saber, de Nestorio, de Apolinar y de Fotino. Lo cual, a la verdad, no entra en el plan que vamos desarrollando ¹. 2. Pues no es nuestro propósito refutar los errores de cada uno, sino hacer ver con toda claridad y evidencia, según el ejemplo de unos pocos, cuánta verdad sea aquel dicho de Moisés, esto es, que si alguna vez algún doctor eclesiástico, y aun profeta en interpretar los misterios de los profetas, pretende introducir alguna novedad en la Iglesia de Dios, la divina providencia es la que lo permite para probarnos ². 3. No carecerá, pues, de utilidad exponer brevemente, y por vía de digresión, qué sentían los herejes arriba indicados, a saber, Fotino, Apolinar, Nestorio ³.

4. He aquí, según esto, la doctrina de Fotino. Afirma ser Dios único y solitario, y que hay que concebirlo a la manera judaica. Niega la plenitud de la Trinidad, ni cree exista persona alguna del Verbo o del Espíritu Santo. 5. En cuanto a Cristo, sostiene que es un puro hombre nada más, que tiene a María por origen; y dogmatiza en todos los tonos que solamente debemos reconocer la persona del Padre, y a Cristo como puro hombre ⁴. Este es el sentir de Fotino. 6. Apolinar ⁵ se jacta de estar de acuerdo con los católicos acerca de la unidad de la trinidad —y esto no con entera ortodoxia—, pero en cuanto a la encarnación del Señor blasfema abiertamente. Ya que afirma que en la carne de nuestro Salvador o faltó del todo el alma humana, o, si la hubo, fue tal que carecía de mente y de razón. 7. De la carne misma del Señor dice que no fue tomada de la carne de la santa virgen María,

sino bajada del cielo a la virgen ⁶; y, fluctuante e indeciso siempre, unas veces la propone como coeterna al Verbo mismo, otras formada de la divinidad del Verbo. 8. Porque no admite en Cristo dos substancias ⁷, una divina y otra humana, la una procedente del Padre y la otra de la madre, sino que juzgaba haberse dividido la misma naturaleza del Verbo, y que una de las partes permanecía en Dios y la otra se convertía en carne. De suerte que como diga la verdad que de dos substancias se formó un solo Cristo, él, contrario a la verdad, asevera que de una sola divinidad de Cristo se hicieron dos substancias. Esta es la mente de Apolinar ⁸.

9. Nestorio, a su vez 9, con achaque opuesto a Apolinar, simulando distinguir dos substancias en Cristo, introduce de repente dos personas, y con crimen inaudito se empeña en que son dos los hijos de Dios, dos los Cristos, uno Dios y otro hombre, uno engendrado del Padre y otro de la madre 10. 10. Y, por lo mismo, pretende que no ha de llamarse a Santa María θεοτοχος, sino Χριστοτοχος puesto que de ella no nació aquel Cristo que es Dios, sino aquél que era hombre. 11. Y si alguno juzga que en sus escritos habla de un Cristo y predica una persona de Cristo, no lo crea de ligero 11. Porque o ha urdido todo esto, con el intento de engañar -para persuadir el mal con la apariencia de bien, como dice el Apóstol: Por lo bueno me causó la muerte (Rom., 7, 13)-. 12. o, como dijimos, por fraude en ciertos parajes de sus escritos, se jacta de defender un Cristo y una persona de Cristo, o por lo menos ya después del parto de la Virgen, de tal manera propone que se unieron las dos personas en un solo Cristo, que, sin embargo, sostenga que en el tiempo de la concepción o del parto virginal, y algo más tarde, había dos Cristos. 13. De suerte que, habiendo nacido primero Cristo, puro hombre, hombre ordinario y no asociado todavía en unidad de persona al Verbo de Dios, más tarde habría descendido a él la persona que lo asumía, y por más que ahora en la gloria de Dios permanezca asumido, hubo, sin embargo, un momento en que ninguna diferencia parecía darse entre él y los demás hombres 12.

NOTAS

1. Su mismo autor reconoce que es ésta una digresión en la obra; se extiende hasta el fin del c. XVI: "Nunc ad propositum redeamus."

2. "Propositum enim nobis est, non singulorum errores persequi, sed paucorum exempla proferre, quibus evidenter ac perspicue demonstretur illud, quod Moyses ait,

quia scilicet, si quando ecclesiasticus aliquis magister, et ipse interpretandis prophetarum mysteriis propheta, novi quiddam in ecclesia dei temptet inducere, ad temptationem nostram id fieri providentia divina patiatur."

3. Aun desde el punto de vista histórico, se tributa plena fe al Lirinense, en

general, en estos términos.

4. Este fué anatemizado en el concilio de Antioquía, de 344. A Fotino φωτεινος =hombre de la luz, se le condena bajo el nombre de Scotinos σχοτεινος = hombre de tinieblas; cfr. Ch. J. Hefele, Histoire des conciles, trad. franc., t. I, segunda parte, París. 1907, p. 829.

5. Además de los autores citados más arriba, véase para la exposición de la

doctrina de Apolinar, J. Tixeront, Histoire des Dogmes, II, 1924, 94-111.

- 6. Vicente de Lerins, lo mismo que otros (v. gr., San Gregorio niseno, *Antirrheticus*, 12, 13, 15, 18, 24-26), atribuye este error a Apolinar. En realidad, parece que enseñó que el Logos estaba destinado a la encarnación, y que por eso la Humanidad pertenecía a la naturaleza divina desde la eternidad. El dice claramente, por otra parte, que el Hijo de Dios es εχ γυνοιχος χατα σαρχα, *Ad Dionysium*, 7, en Lietzmann, p. 259. Cfr. J. Tixeront, *Histoire des Dogmes*, II, París, 1924, 101.
- 7. El Lirinense usa aquí el término de *sustancia* como sinónimo de *naturaleza*. Tertuliano fué quien introdujo prácticamente en Teología el término de *sustancia*, por ουσια. Véase T. B. Strong, *History of the Theological Term "Substance"*, en *Journal of Theological Studies* 3 (1901), 38-39; J. F. Bethune-Baker, *Tertullians's Use of Substantia*, *Natura and Persona*, ib. 4 (1903), 440-442; A. D'Alès, *La Théologie de Tertullien*, París, 1905, 81-82.
- 8. Fué condenado por diversos concilios: en Roma, 377; en Alejandría, 378; finalmente, en el de Constantinopla, segundo de los ecuménicos, 381. Cf. Ch. J. Hefele, *Histoire des Conciles*, trad. franc., t. II, primera parte, París, 1908, p. 20.
- 9. Para la exposición de la doctrina de Nestorio, véase J. Tixertont, o. c., III, París, 1928, 22-60.
- 10. Lo mismo echa en cara a Nestorio, Casiano: "Si non idem Christus ex Maria est qui ex Deo natus, duos absque dubio Christos facis... si alium ex Maria Christum asseris, duos utique Christos esse blasphemas", *de Incarnatione Domini, contra Nestorium*, 1. VI, 14 y 15, ed. M. Petschenig, en CSEL, 17, 341-342.
- 11. Esta observación del Lirinense indica que la disputa sobre si Nestorio negaba o no la unidad física de persona en Cristo es muy antigua. Bibliografía sobre este punto en Rauschen-Altaner. *Patrologie*, ed. 10-11, Friburgo de Br., 1931, 262. París, 1924, 94-111.
- 12. Condenada ya por el Papa San Celestino, fué solemnemente anatematizada esta doctrina por el concilio de Efeso, tercero de los ecuménicos, en 431; cf. Ch. J. Hefele, *Histoire des Conciles*, t. II, primera parte, París, 1908, p. 287-375.

XIII

(Exposición distinta y detallada de la doctrina católica acerca de la Trinidad y de la persona de Cristo)

He aquí, pues, lo que aquellos perros rabiosos Nestorio, Apolinar, Fotio, ladran contra la fe católica: Fotino, no confesando la Trinidad; Apolinar, proponiendo una naturaleza del Verbo mudable, y no reconociendo dos substancias en Cristo, y, o negando a Cristo enteramente el alma, o por lo menos la mente y la razón de ella, poniendo en lugar de la mente el Verbo de Dios; Nestorio, aseverando que hubo dos Cristos siempre, o por lo menos durante algún tiempo. 2. La Iglesia católica, en cambio, que siente rectamente de Dios y de nuestro Salvador, no blasfema contra el misterio de la Trinidad ni contra la encarnación de Cristo 1.

- 3. Puesto que venera una sola divinidad en la plenitud de la Trinidad y la igualdad de la Trinidad en una idéntica majestad, y confiesa un solo Cristo Jesús, no dos, Dios y hombre al mismo tiempo. 4. Reconoce en él una sola persona, es verdad, pero dos substancias ²; dos substancias, pero una sola persona. Dos substancias, porque no es mudable el Verbo de Dios para convertirse en carne; una persona, no sea que al reconocer dos hijos vengamos a adorar una cuaternidad ³, y no Trinidad ⁴.
- 5. Pero bien vale la pena de exponer esto mismo una y otra vez más distinta y detalladamente. En Dios hay una sola substancia y tres personas, y en Cristo dos substancias, pero una sola persona. En la Trinidad hay uno y otro, no una y otra cosa; en el Salvador, una y otra cosa, no uno y otro ⁵.6. ¿Cómo se explica que en la Trinidad haya uno

y otro, y no una y otra cosa? Porque una es la persona del Padre, otra la del Hijo, otra la del Espíritu Santo ⁶; pero, sin embargo, la naturaleza del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo no es una y otra, sino una e idéntica naturaleza. 7. ¿Y cómo existe en el Salvador una y otra cosa, pero no uno y otro? Porque una es la substancia de la divinidad, y otra diversa la de la humanidad; pero, sin embargo, la divinidad y la humanidad no son uno y otro, sino uno y el mismo Cristo, uno y el mismo Hijo de Dios, y una sola e idéntica es la persona de este uno e idéntico Cristo e Hijo de Dios; como en el hombre una cosa es la carne y otra el alma, pero uno e idéntico es el hombre, alma y carne. 8. En Pedro o Pablo una cosa es el alma y otra la carne, y, sin embargo, no son dos Pedros, carne y alma, o un Pablo alma y otro carne, sino uno e idéntico Pedro, uno e idéntico Pablo, que subsisten el la doble y diversa naturaleza del alma y del cuerpo ⁷.

- 9. De la misma manera, en el único e idéntico Cristo hay dos substancias, pero una divina y otra humana; una que procede de Dios Padre, otra de la Virgen Madre; una coeterna e igual al Padre, otra temporal y menor que el Padre; una consubstancial al Padre, otra consubstancial a la Madre, y, sin embargo, único e idéntico el Cristo en las dos substancias. 10. No es, pues, uno el Cristo Dios y otro el hombre; no uno increado y otro creado; no uno impasible y otro pasible; no uno igual al Padre y otro menor que el Padre; no uno procedente del Padre y otro de la Madre, sino uno y el mismo Cristo, Dios y hombre, el mismo no creado y creado, el mismo inmutable y pasible, el mismo igual e inferior al Padre 8, el mismo engendrado del Padre antes de los siglos 9 y el mismo concebido de la madre en el siglo: Dios perfecto y hombre perfecto 10, divinidad suprema en cuanto Dios, humanidad plena en cuanto hombre. Humanidad plena, digo, porque posee alma y carne juntamente, y carne verdadera, nuestra carne 11, de madre, y alma dotada de entendimiento y con las facultades de mente y razón 12.
- 12. Por consiguiente, hay en Cristo Verbo, alma y carne; pero todo esto no es más que un Cristo, un hijo de Dios, nuestro único Salvador y Redentor. Y uno sólo, no por no sé qué corruptible fusión de la divinidad y humanidad, sino por la unidad de persona íntegra y singularísima ¹³. 13. Pues no vaya a creerse que aquella unión transformó y mudó una cosa en otra, que es error propio de los arrianos ¹⁴, sino que de tal suerte ajustó en uno ambas cosas, que permaneciendo siempre en Cristo la singularidad de una sola e idéntica persona,

permanezca también eternamente la propiedad de cada una de las naturalezas ¹⁵, de suerte que ni comience jamás Dios a ser cuerpo, ni tampoco en tiempo alguno deje el cuerpo de ser cuerpo. 14. Lo cual también se demuestra con el ejemplo de la condición humana. Pues no sólo al presente, sino también en lo futuro, constará cada uno de los hombres de alma y cuerpo; pero jamás se convertirá el cuerpo en alma o el alma en cuerpo, sino que viviendo sin fin cada uno de los hombres, en cada uno de los hombres sin fin permanecerá necesariamente la diferencia de ambas substancias. 15. Así, también en Cristo hay que confesar que la propiedad característica de ambas substancias durará eternamente, salva siempre la unidad de persona ¹⁶.

- 1. La semejanza e identidad, a veces, de concepción y lenguaje, entre la exposición lirinense de los misterios de la Trinidad y Encarnación y el símbolo Quicumque, salta a la vista. El ritmo de la frase es idéntico, con alguna ventaja, es verdad, a favor de la viveza característica de estilo del monje de Lerins. Véanse A. E. Burn, The Athanasian Creed and its early commentaries. Texts and Studies, ed. Armitage Robinson, vol. IV, n. 1, Cambridge, 1896, p. 48 s.; H. Brewer, Das sog. Athanasianische Glaubensbekentnis ein Werk des hl. Ambrosius (Forschungen zur Lit. und Dogmengeschichte, 9, 2), Paderborn, 1909, p. 32-44. Apoyándose en las palabras que se leen al fin del capítulo XVI: "Haec in excursu dicta sint, alias, si Deo placuerit, uberius tractanda et explicanda", han querido ver algunos en el mencionado simbolo una explanación posterior que realizara este propósito. Pero la exposición del *Conmonitorio* es ya tres veces más extensa que el símbolo; ¿cómo se verá en él la vasta explanación ("uberius tractanda et explicanda") que proyectaba el Lirinense? Muchas veces, en realidad, ha sonado el nombre de Vicente de Lerins en la difícil cuestión de la paternidad del Símbolo, desde Antelmi, que fué el primero en ponerlo al pie de la célebre fórmula de fe Antelmi. Nova de symbolo Athanasiano disquisitio, París, 1693; del mismo parecer es G. D. W. Ommaney, The Athanasian Creed, an examination of recent theories respecting its date and origin... Londres, 1880. Pero son muchos los autores que salen favorecidos con analogías y paralelismos, además de Vicente de Lerins: Ambrosio. Cesáreo de Arlés, Fulgencio de Ruspe, Martín de Braga... por no nombrar sino los discutidos en nuestros días. Y ya no van los sufragios a las urnas del autor del Conmonitorio. Véase la última biografía sobre este punto en Rauschen-Altaner, Patrologie, zehnte und elfte Auflage, Freiburg i. Br., 1931, p. 205; últimamente D. G. Morin, L'origine du Symbole d'Athanase: témoignage inédit de S. Cesaire d'Alés, Rev. Bén. 44 (1932), 205-219.
- 2. Es decir, *naturalezas*, como en Tertuliano: "Et adeo salva est utriusque proprietas substantiae, ut et spiritus res suas gerit in illo, id est, virtutes et opera et signa, et caro passiones suas uncta sit", *Adversus Praxeam*, 27, ed. F. Oehler, II, Leipzig, 1854, p. 692.

3. Es el mismo cargo que a Nestorio hace Casiano: "Ac vero hoc quartus est hic quem introducis... dum enim quartam in trinitate personam conaris inserere vides te totam trinitatem penitus denegasse", *De Incarnatione Domini contra Nestorium*, 1. Vi, 16, ed. petschenig, en CSEL, 17, 343.

4. "Ecclesia vero catholica et de deo et de salvatore nostro recta sentiens nec in trinitatis mysterio nec in Christi incarnatione blasphemat. Nam et unam divinitatem in trinitatis plenitudine et trinitatis aequalitatem in una atque eadem maiestate veneratur, et unum Christum Iesum, non duos, eundemque deum pariter atque hominem confitetur. Unam quidem in eo personam sed duas substantias, duas substantias sed unam credit esse personam. Duas substantias, quia mutabile non est verbum Dei, ut ipsum verteretur in carnem; unam personam, ne duos profitendo filios, quaternitatem videatur colere, non trinitatem."

5. En la traducción forzosamente se pierde la nitidez y concisión del original. "In Deo una substantia sed tres personae; in Christo duae substantiae sed una persona. In trinitate alius atque alius, non aliud atque aliud; in salvatore aliud atque aliud, non alius atque alius."

6. La misma redacción en el símbolo "Quicunque": 'Alia est enim persona Patris, alia Filii, alia Spiritus Sancti." K. Künstle, *Antiprisciliana*, Friburgo de Br. 1905, 232 s.; H. Denzinger, *Enchiridion Symbolorum...*, ed. 18-20, Friburgo de Br., 1932, n. 39-40.

- 7. "Quomodo in Trinitate alius atque alius, non aliud atque aliud? Quia, scilicet, alia est persona Patris alia Filii, alia Spiritus Sancti; sed tamen Patris et Filii et Spiritus Sancti non alia et alia sed una eademque natura. Quomodo in salvatore aliud atque aliud, non alius atque alius? Quia videlicet altera substantia divinatatis altera humanitatis; sed tamen deitas et humanitas non alter et alter, sed unus idemque Christus, unus idemque Filius Dei et unius eiusdemque Christi e Filii DEi una eademque persona; sicut in homine aliud caro et aliud anima, sed unus idemque homo anima et caro. In Petro vel Paulo aliud anima, aliud caro, nec tamen duo Petri caro et anima, aut alter Paulo anima et alter caro, sed unus idemque Petrus unus idemque Paulus, ex duplici diversaque subsistens animi corporisque natura." La comparación del cuerpo y del alma en el hombre para ilustrar la unión de las naturalezas en Cristo, hállase también en el símbolo "Quicumque": "Nam sicut anima rationalis et caro unus est homo, unus est Christus." Aunque no es del todo perfecta, es frecuente en los escritos de los Padres, aún después de haberse pervertido la analogía por el influjo de la herejía de Eutiques: cf. v. gr., Virgilio de Tapso, Contra Eutychetem, 1. V, 6, 14 L. 62, 138 B.
- 8. En el símbolo *Quicumque* : "Aequalis Patri, secundum divinitatem, minor Patre secundum humanitatem."
- 9. En el símbolo *Quicumque*: "Deus est ex substantia patris ante saecula genitus et homo est ex substantia matris in caeculo natus."
 - 10. En el símbolo Quicumque: "Perfectus Deus, perfectus homo."
- 11. En el símbolo Quicumque: "Ex anima rationabili et humana carne subsistens."
- 12. "Ita igitur in uno eodemque Christo duae substantiae sunt, sed una divina altera humana, una ex Patre Deo altera ex Matre Virgine, una coeterna et aequalis Patri altera ex tempore et minor Patre, una consubstantialis Patri, altera consubstantialis Matri, unus tamen idemque Christus in utraque substantia. Non ergo alter Chris-

tus Deus alter homo, non alter increatus alter creatus, non alter impassibilis alter passibilis, non alter aequalis patri alter minor patre, non alter ex patre alter ex matre, sed unus idemque Christus Deus et homo, idem non creatus, idem incommutabilis et impassibilis, idem commutatus et passus, idem Patri et aequalis et minor, idem ex Patre ante saecula genitus, idem in saeculo ex Matre generatus: perfectus Deus, perfectus Homo; in Deo summa divinatis, in homine plena humanitas. Plena, inquam, humanitas, quippe quae animam simul habeat et carnem, sed carnem veram, nostram, maternam, animam vero intellectu praeditam, mente ac ratione pollentem."

- 13. En el símbolo *Quicumque*: "Unus omnino non confusione substantiae sed unitate personae."
- 14. Lo mismo atestigua San Hilario de Poitiers, quien, disputando con los arrianos, dice: "Verbum caro factum amiserat manere quod Verbum est... Ac ne Verbi virtus atque natura defecisse a se existimaretur in carnem, etc.", *De Trinitate*, 1. X, 16 y 18, ML 10, 355 B, y 356 B.
- 15. Como en Tertuliano: "Et adeo salva est utriusque proprietas substantiae, ut et spiritus res suas egerit in illo, id est virtutes et opera et signa, et caro passiones suas functa sit", Adversus Praxeam, 27 F. Oehler, II, Leipzig, 1854, p. 692. San León Magno: "Salva igitur proprietate utriusque naturae et substantiae et in unam coeunte personam", Epist. ad Flavianum, III, ML 54, 763 A; ed. Schwartz, Acta Conc. Oecum., vol. II, pars. prior, Berlín y Leipzig, 1932, p. 27. También en el símbolo de Calcedonia: αωζομενης... της ιδιοτητος εχατερας φυσεως J. D. Manis, Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio, t. VII, Florencia, 1762, 116 C.
- 16. "Est ergo in Christo verbum anima caro, sed hoc totum unus est Christus, unus filius Dei, et unus salvator ac redemptor noster. Unus autem non corruptibili nescio qua divinitatis et humanitatis confussione, sed integra et singulari quadam unitate personae. Neque enim illa coniunctio alterum in alterum convertit atque mutavit, qui est error proprius Arrianorum, sed ita in unum potius utrumque compegit, ut manente semper in Christo singularitate unius eiusdemque personae, in aeternum quoque permaneat proprietas uniuscuiusque naturae, quo scilicet, nec unquam deus corpus esse incipiat, nec aliquando corpus, corpus esse desinat. Quod etiam humanae conditionis demonstratur exemplo. Neque enim in praesenti tantum sed in futuro quoque unusquisque hominum ex anima constabit et corpore, nec tamen unquam aut corpus in animan aut anima vertetur in corpus, sed unoquoque hominum sine fine victuro, in unoquoque hominum sine fine necessario utriusque substantiae differentia permanebit. Ita in Christo quoque utriusque substantiae sua cuique in aeternum proprietas, salva tamen personae unitate, retinenda est."

XIV

(El Verbo tomó nuestra humanidad, no ficticiamente, sino real y verdaderamente)

Como ocurre en estas materias hablar del nombre de persona, y así decimos que Dios se hizo hombre en persona, muy de temer es no vavamos a afirmar que Dios, el Verbo, tomó nuestra manera de ser por la sola imitación de nuestros actos, y realizó todo aquello que Îleva consigo la condición humana como hombre, no real, sino disfrazado. 2. Como acontece en el teatro, en el que uno representa en poco tiempo a muchas personas, sin ser ninguna de ellas en realidad 1. Porque siempre que se imitan los actos de otros, se realizan, sí, sus obras y acciones, pero los que representan no son los mismos a quienes se representa. Pues, por usar de un ejemplo de la vida profana (ya utilizado entre los Maniqueos), no porque un autor trágico represente a un sacerdote 2 o a un rey, es rey o sacerdote; la persona representada termina cuando termina el acto. 4. Pero lejos de nosotros este juego nefando y criminal. Quede esta demencia para los Maniqueos 3, predicadores de la ilusión, que afirman que el Hijo de Dios, Dios también él, no existió substancialmente como persona humana, sino que fingió serlo con su trato y actos ficticios ⁴. 5. La fe católica, por el contrario, dice que el Verbo de Dios se hizo hombre, de suerte que tomó nuestra naturaleza, no fingida y falazmente, sino en realidad de verdad, y que lo que es propio de la condición humana no lo imitaba a como ajeno, sino que lo relacionaba como suyo, y que en toda verdad lo que hacía eso era, y era también aquél a quien representaba; como también nosotros mismos en lo que hablamos, vivimos y subsistimos no imitamos a los hombres, sino que lo somos. 6. Pues ni Pedro ni Juan, por

nombrar a éstos preferentemente, eran hombres en imitación, sino en la substancia. Ni Pablo, asimismo, simulaba al Apóstol o representaba a Pablo, sino que era apóstol y era substancialmente Pablo. 7. Del mismo modo, también Dios Verbo, al asumir y poseer la carne 5, al hablar, obrar y padecer por medio de la carne, ciertamente sin corrupción alguna de su naturaleza, dignóse llevar a cabo todo esto no imitando o fingiendo un hombre perfecto, sino realizándolo de suerte que no solamente pareciera hombre verdadero y se le tuviera por tal, sino que lo fuese y como tal subsistiese. 8. Y así como el alma unida a la carne, pero no convertida en carne, no imita al hombre, sino que es el hombre, y el hombre no por simulación sino por sustancia, así también el Verbo Dios -sin transformación alguna de sí mismo, uniéndose al hombre, no fusionándose con él-, hízose hombre, no por imitación, sino en la substancia. 9. Fuera, por consiguiente, toda aquella manera de concebir la persona por ficción e imitación en la cual siempre una cosa se es y otra se finge, en la cual el que representa nunca es aquél a quien representa. 10. Lejos de nosotros el creer que de este modo falaz haya tomado Dios Verbo la persona del hombre; sino más bien de tal suerte que, permaneciendo inmutable su substancia, al tomar la naturaleza de un hombre perfecto en sí, él fuera ya carne, él hombre, él existiera ya como persona de hombre, no finalmente tal que cesara a una con la representación, si tal que permaneciera enteramente en su substancia 6.

- 1. "Persona" en el latín clásico significaba *máscara de teatro*: "Personam tragicam forte vulpis viderat: O quanta species, inquit, cerebrum non habet!" Fedro, *Fábulas*, I, 1, ed. de J. B. Gail en *Bibliotheca classica latina*, vol. 52 (Fedro, D, París. 1826, p. 350-351. De ahí pasó a significar también, en sentido traslaticio, el carácter o tipo que el comediante representaba: "Partes Initatis et misericordiae... semper egi libenter: illam vero gravitatis severitatisque personam non appetivi". Cicerón, *Pro Murena*, 3; ed. de N. L. Lemaire, en *Bibliotheca classica latina*, vol. 10 (Cicerón, III), París, 1828, p. 507.
- 2. Justiniano prohibió más tarde representar en la escena los personajes de monjes, etc. *Novella*, 123, 44; ed. Schoel-Kroll, Berlín, 1928, p. 624.
- 3. Los Maniqueos (Docetas) enseñaban que Cristo tuvo un cuerpo sólo aparente. Acerca de este error de los Maniqueos, véase San Epifanio, *Adv. Haer.*, 66, 49, MG 42, 104 C.; Ermoni, *Manés et le Manichéisme*, en *Revue des Questions historiques*, octubre, 1903, 337, ss., principalmente 349-350.

- 4. Tertuliano echa en cara a Marción un docetismo semejante: "Putativus habitus, putativus actus: imaginarius operator, imaginariae operae", *Adversus Marcionem*, III, 8: ed. F. Oehler, II, 132.
- 5. En el símbolo *Quicumque*: "Non conversione Divinitatis in carne sed assumptione humanitatis in Deum."
- 6. "Catholica vero fides ita verbum Dei hominem factum esse dicit, ut, quae nostra sunt, non fallaciter et adumbrate sed vere expresseque susciperet et, quae erant humana, non quasi aliena imitaretur sed potius ut sua gereret, et prorsus, quod agebat, hoc esset, guem agebat, is esset; sicut ipsi nos quoque in eo, quod loquimur, sapimus, vivimus, subsistimus, non imitamur homines sed sumus. Neque enim Petrus et Iohannes, ut eos potissimum nominem, imitando erant homines subsistendo. Neque item Paulus simulabit apostolum aut fingebat Paulum, sed erat apostolus et subsistebat Paulus. Ita etiam Deus Verbum adsumendo et habendo carnem, loquendo, faciendo, patiendo per carnem -sine ulla tamen suase corruptione naturae- hoc omnino praestare dignatus est, ut hominem perfectum non imitaretur aut fingeret, sed exhiberet, ut homo verus non videretur aut putaretur, sed esset atque subsisteret. Igitur sicut anima, connexa carni nec in carnem, tamen versa non imitatur hominem sed est homo, et homo non per simulationem uniendo sed per substantiam, ita etiam Verbum Deus -absque ulla sui conversione uniendo se homini non confundendo- non imitando factus est homo, sed subsistendo. Abiciatur ergo tota penitus personae illius intellegentia, quae fingendo imitatione sucipitur, ubi semper aliud est et aliud simulatur, ubi ille, qui agit, numquam is est, quem agit. Absit etenim, ut hoc fallaci modo Deus verbum personam hominis suscepisse credatur, sed ita potius, ut incommutabili sua manente substantia et in se perfecti hominis sucipiendo naturam ipse caro, ipse homo, ipse personam hominis existeret, non simulatoria sed vera, no imitativa sed substantiva, non denique, quae cum actione desisteret, sed quae prorsus in substantia permaneret."

XV

(Unidad de persona en Cristo, ya desde su concepción en el vientre de María)

Ahora bien, esta unidad de persona en Cristo no se ajustó y se llevó a cabo en manera alguna después del parto de la Virgen, sino en el vientre de la Virgen. 2. Y hay que poner sumo cuidado en confesar a Cristo no simplemente uno, sino siempre uno 1; porque intolerable blasfemia es conceder, sí, que ahora es uno, mientras se pretende por otra parte que en algún tiempo no fue uno sino dos; esto es, uno pasado el tiempo del bautismo, y dos al tiempo de su nacimiento. 3. Sacrilegio éste inconmensurable que en manera alguna podremos evitar si no es confesando que el hombre se unió a Dios y en unidad de persona, no desde el momento de la ascensión, o de la resurrección², o del bautismo, sino ya en su madre, ya en el seno materno, ya en la misma concepción virginal; por la cual unidad de persona, ya indistinta e indiferentemente lo que es propio de Dios se atribuve al hombre. y lo que es propio de la carne se atribuye a Dios ³. 4. Así se explica lo que consigna la divina escritura, que el hijo del hombre bajó del cielo 4y que el Señor de la majestad fue crucificado 5 en la tierra; así también, el que siendo la carne del Señor la que se hacía, la carne del Señor la que se creaba, se diga hecho al mismo verbo de Dios, cumplida la misma sabiduría de Dios ⁶, su ciencia creada ⁷ como en profecía se anuncian sus manos y sus pies taladrados 8. 5. Por esta unidad de persona, finalmente, y en virtud de un misterio semejante, también resulta que al nacer la carne del verbo de la madre, sea catolicísimo 9 el creer que el mismo Verbo nació de la Virgen, e impiísimo el negarlo 10. 6. Siendo esto así, lejos de nosotros el despojar a Santa María de los privilegios de la divina gracia y de su gloria especial. Porque gracias a un singular beneficio del Señor, Dios nuestro e Hijo suyo, ha de ser proclamada propiísima y gloriosísimamente θεοτοχος 11 ; y no θεοτοχος en ese sentido en que lo toma cierta impía herejía cuando dice que ha de llamársele madre de Dios sólo de palabra, porque, en efecto, dio a luz al hombre que después se hizo Dios, como se dice de la madre de un presbítero o madre de un obispo, no por haber ella dado a luz a un presbítero o a un obispo, sino por haber engendrado al hombre que después se hizo presbítero u obispo 12 . No es así, repito, como es Santa María θεοτοχος sino, más bien, porque, como arriba se dijo, ya en su sagrado vientre se llevó a término aquel sacratísimo misterio, que por razón de una singular y única unidad de persona, como el Verbo en la carne es carne, así el hombre en Dios es Dios 13 .

- 1. Es lo que dice Casiano de los Nestorianos: "Nuper quoque, id est in diebus nostris, emersisse haeresim venenosam... Nova enim assertoribus, sed vetusta erroribus fuit. Solitarium quippe hominem dominum nostrum Iesum Christum natum esse blasphemans". *De Incarnatione Domini contra Nestorium*, 1. I, 2; ed. M. Petschenig en CSEL, 17, 237-239.
- 2. "Addiderunt quoque dominum salvatoremque nostrum post baptisma factum esse Christum, post resurrectionem Deum, alterum adsignantes unctionis mysterio, alterum merito passionis", Casiano, Ib., I, 3, p. 240.
- 3. Que es lo que en lenguaje teológico se llama comunicación de idiomas. Muy bien refuta en este punto a sus antiguos correligionarios Leporio, monje galo, convertido el año 420 del pelagianismo y nestorianismo por San Agustín: "Si ergo minime percipientes hanc potentiam Dei, sensu nostro et propria ratione sapientes, ne quasi inferiora se Deus agere videatur, ita hominem cum Deo natum esse dicamus, ut seorsum quae Dei sunt soli Deo demus et seorsum quae sunt hominis soli homini reputemus, quartam manifestissime inducimus in Trinitate personam et de uno filio Dei non unum sed facere incipimus duos Christos... Ergo confitemur... sic omnia dicimus quae erant

Dei transiisse in hominem, ut omnia quae erant hominis in Deum venirent..." *Libellus emendationis*, 3, ML 31. 1224 AB. Acerca de la comunicación de idiomas, véase Tertuliano, *De Carne Christi*, V. y *Adversus Praxeam*, 29; S. León, *Epist. ad Flavianum* (28), 5; S. Agustín, finalmente, *Espit.*, 187, 9, que fija el lenguaje en esta materia para la posteridad.

- 4. Iohan., 3, 13.
- 5. I. Cor., 2, 8.
- 6. Eccleci., 24, 35.
- 7. Ib. 1, 4; 24, 12.
- 8. Psalm., 21, 17.
- 9. El proverbial catolicismo del Lirinense (cf. A. Jülicher, "Vincentius von Lerinum", en *Realencyklopādie für protestantische Theologie und Kirche*, t. 20. Leipzig, 1908, p. 675, 50: "...dieses Catholicissimus von Lerin", le impulsa a usar de estos superlativos inusitados.
- 10. "Haec igitur in Christo personae unitas nequaquam post virginis partum sed in ipso virginis utero compacta atque perfecta est. Vehementer etenim praecavere debemus, ut Christum non modo unum sed etiam semper unum confiteamur, quia intoleranda blasphemia est, ut, etiamsi nunc eum unum esse concedas, aliquando tamen non unum sed duos fuisse contendas, unum scilicet post tempus baptismatis, duos vero sub tempore nativitatis. Quod inmensum sacrilegium non aliter profecto vitare poterimus, nisi unitum hominem Deo sed unitate personae, non ab adscensu vel resurrectione vel baptismo, sed iam in matre, iam in utero, iam denique in ipsa virginali conceptione fatemur; propter quam personae unitatem indifferenter atque promiscue et, quae dei sunt proprio, tribuuntur homini, et, quae carnis propria, adscribuntur deo. Inde est enim, quod divinitus scriptum est, et filium hominis descendisse de caelo et dominum maiestatis crucifixum in terra; inde etiam, ut carne domini facta, carne domini creata, ipsum verbum dei factum, ipsa sapientia dei impleta, scientia creata dicatur, sicut in praescientia manus ipsius et pedes fossi esse referuntur. Per hanc, inquam, personae unitatem illud quoque similis mysterri ratione perfectum est, ut, carne verbi ex integra matre nascente, ipse deus verbum natus ex virgine catholicissime credatur, impiissime denegetur."
- 11. El título θεοτοχος proviene de la escuela de Alejandría; sobre su antigüedad, cf. Schweitzer, Alter des Titels, θεοτοχος' *Der Katholik*, 1903, I, 97-113.
- 12. Alusión manifiesta a Nestorio. El cual, en uno de sus sermones, que en traducción latina nos ha conservado Mario Mercator, decía: "Nunc evidentiore sermone summa voce proclamo quoniam saancta Virgo e Dei est et hominis genetrix, id est, et θεοτοχος et ανθρωποτοχος, genetrixquidem Dei propter quod templum quod in ea craeatum est ab Spiritu Sancto, unitum est deitati, hominis vero genetrix propter suceptas a Deo divinitatis nostrae naturae primitias"; en Ed. Schwartz, *Acta Conciliorum Oecumenicorum....*, t. I, v. 5, parte prima, pág. 46, 15-18 (*Collectio palatina*).

13. "Quae cum ita sint, absit, ut quisquam sanctam Mariam divinae gratiae privilegiis et speciali gloria fraudare conetur. Est enim singulari quodam domini ac dei nostri filii autem sui munere verissime ac beatissime theotocos confitenda, sed non eo more theotocos quo impia quaedam haeresis suspicatur, quae adserit eam dei matrem sola adpellatione dicendam, quod eum scilicet peperit hominem qui postea factus est deus, sicut dicimus presbyteri matrem aut episcopi matrem non iam presbyterum aut episcopum pariendo sed eum generando hominem, qui postea presbyter vel episcopus factus est. Non ita, inquam, sancta Maria theotocos, sed ideo potius, quoniam, ut supra dictum est, iam in eius sacrato utero sacrosanctum illud mysterium perpetratum est, quod propter singularem quandam atque unicam personae unitatem, sicut verbum in carne caro, ita homo in deo deus est."

XVI

(Recapitulación de las herejías y de la doctrina católica, anteriormente expuestas)

Resumamos ahora, para refrescar la memoria 1, en forma más restringida, cuanto brevemente llevamos dicho de las herejías arriba mencionadas y de la fe católica; así se entenderá más ampliamente al repetirlo, y se fijará más tenazmente al inculcarlo. 2. Anatema, pues, a Fotino, que no admite la plenitud de la Trinidad y que predica a Cristo puro hombre nada más. Anatema a Apolinar, que afirma en Cristo la corrupción de la divinidad. Anatema a Nestorio, que niega haya nacido Dios de la Virgen, que proclama dos Cristos, y, destruida la fe de la Trinidad, nos introduce una cuaternidad. 3. Bienaventurada, en cambio, la Iglesia Católica, que venera a un Dios en la plenitud de la Trinidad y asimismo la igualdad de la Trinidad en un divinidad, de suerte que ni la singularidad de la substancia confunda la propiedad de las personas, ni tampoco la distinción de la Trinidad divida la unidad de la divinidad. 4. Bienaventurada, digo, la Iglesia, que cree que en Cristo hay dos verdaderas y perfectas substancias 2, pero una sola persona; para que ni la distinción de naturaleza divida la unidad de la persona, ni tampoco la unidad de la persona borre la diferencia de substancias. 5. Bienaventurada, de nuevo, la Iglesia, que, para proclamar que no hay ni ha habido jamás más que un sólo Cristo, confiesa que el hombre se unió a Cristo no después del parto, sino ya en el mismo vientre de su madre. 6. Bienaventurada, otra vez la Iglesia, que concibe a Dios hecho hombre, no por transformación de la naturaleza, sino por unión de persona, y de persona no ficticia y pasajera, sino substancial y permanente. 7. Bienaventurada, sí, la Iglesia que enseña que esta unidad es tan eficaz que en virtud de ella, por admirable e inefable misterio, atribuye al hombre las cosas divinas y a Dios las humanas; ya que por ella no se arredra en confesar que el hombre ha sido creado, padeció y fue crucificado por ella, finalmente, proclama al hombre hijo de Dios y a Dios hijo de la Virgen. 8. Bienaventurada, por lo tanto, y digna de toda veneración, bendita y sacrosanta y en todo comparable al himno angélico de alabanzas ³ es esta profesión de fe que glorifica a un único Señor Dios en trina santificación; pues por eso inculca tanto la unidad de Cristo para no sobrepasar los justos límites del misterio de la Trinidad ⁴. 9. Y dicho sea todo esto por vía de digresión, con el intento de tratarlo y desarrollarlo, si Dios quiere, en otra oportunidad ⁵. Ahora volvamos a nuestro propósito.

NOTAS

1. Recuérdese lo dicho anteriormente, sobre las alusiones del Lirinense a la flaqueza de su memoria.

2. En el sentido de *naturalezas*, como se notó arriba. Uso frecuente en las Galias: Fausto de Riez, *eD Spiritu Sancto*, I, 4, 5, y San Hilario de Poitiers, *De Synodis*, 12.

3. "Supernae illi angelorum laudationi." Probablemente una alusión al "Sanctus"; cf. A. E. Burn, *an introduction to the Creeds and to the Te Deum*, Londres, 1899, 258' R. S. Moxon, *The Commonitorium...*, p. 65, 14.

- 4. "Beata vero catholica Ecclesia, quae unum Deum in trinitatis plenitudine et item trinitatis aequalitatem in una divinitate veneratur, ut neque singularitas substantiae personarum confundat proprietatem, neque item trinitatis distinctio unitatem separet deitatis. Beata, inquam, Ecclesia quae in Christo duas veras pefectasque substantias sed unam Christi credit esse personam, ut neque naturarum distinctio unitatem personae dividat, neque item personae unitas differentiam confundat substantiarum. Beata, inquam, Ecclesia, quae, ut unum semper Christum et esse et fuisse fateatur, unitum hominem Deo non post partum sed iam ipso utero confitetur. Beata, inquam, ecclesia, quae deum factum hominem non conversione naturae sed personae ratione intelligit, personae autem non simulatoriae et transeuntis sed substantivae ac permanentis. Beata, inquam, ecclesia, quae hanc personae unitatem tantam vim habere praedicat, ut propter eam miro inneffabilique mysterio et divina homini et deo adscribat humana; nam propter eam et hominem de coelo secundum deum descendisse non abnegat et deum secundum hominem credit in terra factum passum et crucifixum; propter eam denique et hominem dei filium et deum filium virginis confitetur. Beata igitur ac veneranda, benedicta et sacrosancta et omnino supernae illi angelorum laudationi comparanda confessio, quae unum dominum deum trina sanctificatione glorificat; idcirco etenim vel maxime unitatem Christi praedicat, ne mysterium trinitatis excedat."
 - 5. Los Excerpta realizan esta promesa del Lirinense.

XVII

(Los errores de Orígenes, otro ejemplo de escándalo en la Iglesia)

Decíamos, pues, más arriba ¹ que en la Iglesia de Dios era una tentación para el pueblo el error del maestro, y una tentación tanto más grave cuanto más docto era el que erraba. Y lo comprobábamos en primer lugar con la autoridad de la Escritura, y después con ejemplos de la historia eclesiástica, esto es, con el recuerdo de aquellos personajes que, habiendo sido tenidos por algún tiempo como de sana doctrina, al fin a la postre cayeron en una secta extraña o ellos mismos fundaron su herejía. 2. Asunto, en verdad, de gran trascendencia, de muy útiles enseñanzas y muy digno de ser recordado, que una y otra vez debemos inculcar e ilustrar acumulando ejemplos, para que todos los católicos de veras aprendan a escuchar a los doctores con la Iglesia, no a desertar de la fe de la Iglesia con los doctores ².

3. Pero entre los muchos ejemplos que en este género de tentación pudiéramos aducir, ninguno creo que pueda compararse al de Orígenes ³, por el escándalo que causó. Poseía un conjunto de cualidades tan preclaras, tan singulares, tan admirables, que cualquiera se sentía arrastrado a dar fe a todas sus afirmaciones ya desde el primer momento. 4. Pues si el género de vida confiere autoridad, grande fue su celo, grande su castidad ⁴, su paciencia, su fortaleza ⁵. Si el linaje o erudición, qué mayor nobleza que la de quien nació en una casa esclarecida por el martirio ⁶, y despojado más tarde en servicio de Cristo, de su padre y de toda su hacienda ⁷, tanto aprendió entre las estrecheces de la santa pobreza que más de una vez le tocó sufrir, según es fama, por confesar a Cristo ⁸. 5. Ni era solamente todo esto lo que después había de agravar la tentación; fue tal su fuerza de ingenio, tal su profundidad, tal su sutileza, tal su elegancia, que a

todos superaba con inmensa ventaja; tan portentosa la amplitud de su doctrina y erudición de todo género, que pocos puntos había de la filosofía divina, ninguno tal vez de la humana, que no los poseyera por entero 6; cuyo saber, habiendo agotado el caudal de ciencias griegas, se internó también por el de las hebreas 10. Y ¿a qué recordar su elocuencia, si su decir era tan ameno, tan lácteo, tan dulce, que mieles más que palabras parecían brotar de su boca? ¿Qué cosas hubo tan difíciles de persuadir que él no iluminara con la fuerza de su discurso, qué cosas tan irrealizables que no tornara en asequibles de todo punto? 7. Y no se diga que tejió la trama de sus exposiciones con sólo una dialéctica de argumentaciones. Ahora bien, no hubo jamás maestro que hiciera uso de tantos ejemplos de la ley divina. Pero, ¿tal vez fue poco lo que escribió? Nadie le igualó entre los mortales 11; de tal suerte que no ya leer sus obras todas, pero ni dar con ellas creo que sea posible; y porque nada le faltara de lo necesario para la ciencia, hasta disfrutó de una colmada longevidad 12. 8. Mas, ¿acaso sería poco afortunado en sus discípulos? ¿Quién más afortunado que él? De su seno salieron innumerables doctores 13, innumerables sacerdotes, confesores y mártires 14. 9. Y ¡quién pudiera ponderar cuán grande fue en todos su admiración para con él, cuán grande la celebridad, cuánto el ascendiente de que gozaba! ¿Qué hombre hubo un tantico piadoso que no volara a él desde los más remotos confines del universo? 15 ¿Quién de entre los cristianos no le tuvo casi como un profeta, y quién de entre los filósofos no le veneró como a maestro? 10. Oué reverencia hallara no sólo entre los particulares, sino aún en la corte misma del Emperador lo atestigua la Historia; cuéntase, en efecto, que la madre del Emperador Alejandro lo mandó llamar, y no por otra causa sino por la sabiduría celestial, en la cual era él tan altamente reputado, y que ella deseaba con ardor 16. El mismo testimonio se sacaba de la carta que el mismo Orígenes escribió con la autoridad de un maestro cristiano al Emperador Filipo, que fue el primer príncipe romano que abrazó el Cristianismo 17. 11. Y si alguien recusara nuestro testimonio como venido al fin de mano cristiana, acerca de su ciencia, increíble en cierto modo, acepte al fin el testimonio gentil de boca de los filósofos. Así, el impío aquel, Porfirio, refiere que, casi niño todavía, atraído por su fama, se dirigió a Alejandría, y allí le vio, anciano ya, pero rodeado de tanta gloria y celebridad, como quien había escalado el alcázar del saber universal 18.

12. Corto me sería el día si fuera a desflorar siquiera en su

mayor parte las excelencias que se dieron en aquel varón ¹⁹, las cuales todas, sin embargo, no sólo contribuían a la gloria de la religión, sino también a la magnitud del escándalo. Porque ¿cuántos pudieron citarse en definitiva que estuvieran dispuestos a desprenderse con facilidad de un varón de tal ingenio, de tal condición, de tal ascendiente, y no se guiaran más bien por aquella máxima: más vale equivocarse con Orígenes que estar en lo cierto con otros? ²⁰ ¿Y a qué seguir? A tal estado llegaron las cosas que la tentación provocada por una persona tan eminente, por un doctor tan esclarecido por un profesor tan venerado, no fue simplemente *humana* (Cfr. I. Cor., 10, 13), sino, como lo demostró el resultado, *tentación* (Deut., 13, 1-3) singularísimamente peligrosa, que apartó a muchos de la integridad de la fe.

Por esta razón, este mismo Orígenes, tan grande y célebre, al abusar insolentemente de la gracia de Dios, al condescender demasiado con su propio ingenio y fiarse excesivamente de sí mismo, al tener en poco la antigua simplicidad de la religión cristiana, al presumir que sabía más que los demás, al interpretar ciertos capítulos de las Escrituras de una manera nueva despreciando las tradiciones de la Iglesia y las enseñanzas de los mayores, mereció que también de él se dijera a la Iglesia: Si surgiese en medio de ti un profeta, y después: no darás oídos a las palabras de aquél profeta: y también porque os prueba el Señor, vuestro Dios, para que se vea si le amáis o no (Deut., 13, 1-3).

Verdaderamente fue un escándalo, una gran tentación, que la Iglesia que se había entregado a él, que se apoyaba en él por la admiración de su ingenio, de su saber, de su elocuencia, de su vida y de su prestigio, que nada sospechaba de él ni temía nada, de repente fuese conducida poco a poco e insensiblemente de la religión antigua a la impiedad nueva²¹.

Pero dirá alguno que los libros de Orígenes están interpolados ²². No lo niego; más aún, me parece lo más probable, ya que así se ha afirmado y escrito no sólo por los católicos, sino también por los herejes. Sólo hemos de advertir una cosa, que, si no él mismo, al menos los libros publicados con sus nombres son una grave tentación, ya que, plagados de blasfemias mortíferas, son leídos y amados como suyos, no como ajenos, de forma que, aunque no fue la mente de Orígenes la que concibió el error, si parece, sin embargo, que la autoridad de Orígenes vale para persuadir el error.

- 1. Cerrado el paréntesis de la digresión, vuelve a su propósito que había quedado interrumpido en el cap. X, 8.
- 2. "... ut omnes vere catholici noverint, se cum ecclesiae doctores recipere, non cum doctoribus ecclesiac fidem deserere debere."
- 3. sobre la personalidad científica de Orígenes, véase S. Jerónimo, *de viris illustribus*, LIV, ed., E. C. Richardson, TU, 14, 32-33. O. *Bardenhewer*, *Gesch*, *der altk*. Lit. II 2, Friburgo de Br., 1914, 96-194. G. Bardy, *Origène*, en DTC, t. XI, París, 1932, col. 1489-1565.
- 4. Llamado por su tesón en el trabajo ΄Αδαμαντιος, "de acero", Eusebio, HE, VI 14, 10; Ed. Schwartz, Eus, 2. p. 522; cf. S. Jerónimo, De viris ilustribus..., 32; cf. O. Bardenhewer II, 2, p. 106.
- 5. El mismo desaprobó más tarde lo que, llevado de su celo indiscreto, realizó en sí mismo, interpretando a la letra el pasaje de San Mateo, XIX, 12; cf. Comm. in Math., comentario al versículo citado.
- Su padre Leónidas pereció en la persecución de Septimio Severo, hacia 202-203.
- 7. Confiscados todos sus bienes después de la muerte de su padre, tuvo que atender, a la edad de diecisiete años, a las necesidades de su madre y de sus hermanos, menores que él; cf. Eusebio, H, VI, 2, 12-15, Schwartz, Eus., 2, 522-524.
- 8. Sufrió la prisión y diversos géneros de tormentos en la persecución de Decio. Murió poco después; cf. Eusebio, H, VI, 39, 5; VII, 1, Ed. Schwartz, *Eus.*, 2, 594-596 y 636.
- 9. Acerca de su saber enciclopédico, cf. A. y M. Croiset, *Histoire de la Littérature grecque*, t. V, París, 1928, p. 848-856.
- 10. El Lirinense se admira del hecho, como lo había hecho antes San Jerónimo: "Ut etiam Hebraeam linguam, contra aetatis gentis suae naturam edisceret". *De viris illustribus*, LIX, 32-33, cf. Eus., He., VI, 16, 1, Schwartz, Eus., 2, 552. aunque su conocimiento del hebreo no debió de ser muy profundo; cf. O. Banderhewer, p. 115-116; él mismo se expresa en sus homilías de este modo: "Ut aiunt qui hebreae nomina interpretantur", *Hom. in Gen.*, 12, 4; ed. W. A. Baehrens GC Sch., *Orígenes*, 6, Leipzig, 1920, 110; "Aiunt ergo qui hebreas litteras legunt", *Hom. in Num*, 14, 1, ed. Ib., 1921, 121.
- 11. De él dice San Jerónimo: "Mille eo amplius tractatus, quos in ecclesia locutus est, edidit; innumerabiles praeterea comentarios, quos ipse appellat tomos et quos nunc praetereo, ne videar operum eius indicem texere. Quis nostrum tanta potest legere, quanta ille conscrip´sit?" Epist. LXXXIV, 8; ed. J. Hilberg, CSEL, 55, 130-131. Acerca del catálogo de sus obras, cf. Eusebio, HE, VI, 32, ed. E. Schwartz en GCS. Eusebius 2, 586-588, y O. Bardenhewer, *Gesch*, II, 2, 1914, 36-98.
- 12. Murió a los setenta años no cumplidos, dice Eusebio, HE, VII, 1, Schwartz, p. 636.
- 13. Tales fueron San Gregorio Taumaturgo, Dionisio de Alejandría, Teognosto, Pierio, Firmiliano obispo de Cesarea, etc.
 - 14. Como Plutarco, Sereno, Heráclides, Heron, etc., cf. E. Klüpfel, p. 183, 9.
 - 15. Lo mismo atestigua Eusebio, HE, VI, 30, Schwartz, p. 584.

- 16. Véase también Eusebio, HE, VI, 21, 3-4, Schwartz, p. 568; cf. Bardenhewer, p. 108-109.
- 17. También lo atestigua Eusebio, HE, VI, 36, 3. Sobre el cristianismo de este Emperador. Eusebio, HE, VI, 34; Schwartz, p. 588-590; cf. P. Allard. *Historie des persécutions pendant la première moitiè*, *Ille siècle*, ed. 3, 1905, p. 233.
- 18. Como prueba de la admiración de Porfirio por Orígenes, véase el fragmento de aquel, que reproduce Eusebio, HE, VI, 19, 4-8. Schwartz, 558-560, con los correctivos que le añade el historiador de Cesarea.
- 19. Sobre ellas véase A. Harnack, *Gesch. d. Altchr.*, Lit. II, Leipzig, 1904, p. 26-54.
- 20. Reminiscencia de Cicerón: "Errare mehercule malo cum Platone... quam cum istis vera sentire." *Tusc.* I, 17, 39 ed. de M. N. Bouillet, *Bibliotheca classica latina*, vol. 16 (ciceronis, 3), París, 1830, p. 6.
- 21. Entre los errores de Orígenes se encuentra la preexistencia de las almas y la negación de la eternidad del infierno.
 - 22. Ya el mismo Orígenes se quejaba de ello (cfr. PG. 17, 625 A).

XVIII

(Ejemplo de Tertuliano)

Idéntico es también el caso de Tertuliano¹. Como aquél (Orígenes) entre los griegos, así este es, sin disputa, el príncipe de todos nuestros autores entre los latinos. ¿Quién más docto que este varón, quien más versado en las cosas humanas y divinas? Abarcó con admirable capacidad de inteligencia toda la filosofía y todas las sectas de los filósofos, los fundadores de las escuelas y seguidores, y todas su enseñanzas, y toda la diversidad de historias y de estudios.

Pues, ¿no sobresalió tanto por el vigor y la vehemencia de su ingenio que cuanto se proponía impugnar o lo asaltaba con su agudeza, o lo aplastaba con la mole de su saber?. Y ¿quién podría hacer cumplido elogio de su decir? Estaba entretejido con tanto y tal rigor lógico que forzaba a adherirse a él a aquellos mismos a quienes no lograba persuadir. Había en él casi tantas sentencias como palabras; tantas victorias como pensamientos¹. Bien conocen esto los Marción², Apeles³, Práxeas⁴, Hermógenes⁵, los Judíos, los Gentiles, y los demás cuyas blasfemias destrozó, como con tantos otros rayos, con las descargas innumerables y poderosas de sus libros.

Y sin embargo, después de todo esto, también este Tertuliano, poco constante en el dogma católico, esto es, en la fe universal y antigua⁶, mucho más elocuente que acetado, cambiando de parecer, vino a dar al fin de sus días en lo que el bienaventurado confesor Hilario escribe en alguna parte refiriéndose a él: «Con el error postrero quitó autoridad a sus escritos»⁷; y llegó a ser también una gran tentación para la Iglesia.

Y no quiero añadir más sobre este asunto. Sólo recordaré que al asegurar que eran verdaderas profecías los nuevos delirios de Monta-

no⁸, que surgirán entonces en la Iglesia contra el precepto de Moisés, y los destinados sueños de un nuevo dogma de desatinadas mujeres⁹. mereció que se dijese también de él y de sus escritos: Si surgiere en medio de ti un profeta, y después: no darás oídos a las palabras de aquel profeta; ¿por qué? Porque os prueba el Señor, vuestro Dios, si le amáis o no (Deut., 13, 1-3).

NOTAS

1. Tertuliano nace en Cartago hacia el año 160. Convertido al cristinanismo hacia el 195, en Roma, donde ejercía la abogacía, vuelve a su ciudad natal. Muy versado en la ciencia jurídica y en la retórica, desarrolla una intensa actividad literaria que abarca desde escritos ascéticos hasta escritos apologéticos y antiheréticos. Su carácter austero y exaltado le lleva a separarse de la Iglesia hacia el año 207 e ingresar en la secta montanista de la que llega a ser la principal figura. Muere a edad muy avanzada, probablemente, después del año 220 (cfr. Paul Monceaux, *Histoire Littéraire de l'Afrique chrétienne*, I, París, 1901).

2. De él dice también San Agustín: «...Tertulliano cujus multa leguntur opuscula

eloquentissime scripta...» (De haeresibus, 86, PL 42, 46).

3. Marción excomulgado por su propio padre, obispo de Sínope, llega a Roma hacia el año 139. De gran genio organizativo, dio consistencia a su secta, que algunos autores encuadran dentro de las corrientes gnósticas. Marción rechaza el Antiguo Testamento, opone al Dios creador —a quien concibe cruel y enojado—, el Dios del Nuevo Testamento, Dios de amor manifestado en Cristo, y niega que Cristo tuviese un cuerpo real. Tertuliano le dedicó sus cinco libros *Adversus Marcionem*. Cfr. Eusebio, *Historia Eclesiástica*, IV, 11, 1-9).

4. Práxeas promovió la condena de Montano, pero, a su vez, difundió por Italia y Africa el error monarquianista de Noeto de Esmirna. Para Práxeas, el Padre y el Hijo no son dos personas distintas, sino que constituyen sólo nombres de los diversos modos en que Dios se ha manifestado. Tertuliano le refuta vigorosamente en su

Adversus Praexeam.

5. La prinicipal fuente para conocer a Hermógenes es el *Adversus sus Hermogenem* de Tertuliano. Hermógenes era pintor en Cartago y pertenecía a la secta gnóstica de Valentín.

6. Tertuliano, a pesar de haber defendido con tanta claridad y fuerza en el *De praescriptione haereticorum* que la Iglesia es la única legítima depositaria de la Doctrina de la Fe y que la tradición apostólica debe guiar la interpretación de la Sagrada Escritura, se dejó llevar más tarde por las diviones de Montano que anuncia-

ba una nueva Iglesia.

7. El texto de San Hilario dice lo siguiente:«...consequens error hominis detraxit scriptis porbabilibus auctoritatem» (Commentarius in Mattheum, 5, 1, PL 9, 943). De igual forma se manifiesta San Jerónimo: «De Tertulliano quidem nihil amplius dico, quam Ecclesiae hominem non fuisse» (De perpetua virginitate Beatae Mariae, 17 PL 23, 201).

8. Montano aparece en Frigia hacia el año 172 (cfr. Eusebio, Historia Eclesiástica, V, 16, 19), presentándose como profeta y reformador, con la pretensión de ser órgano del Espíritu Santo para conducir el cristianismo hacia una mayor pureza. Se le unen dos mujeres —Priscila y Maximila—, que pronuncian profecías en medio de éxtasis. Para Montano, la segunda venida del Señor es inminente. Pregonaba un rigorismo extremo, negaba que la Iglesia tuviese poder para perdonar todos los pecados, y prohibía las nupcias. La secta parecía próximia a extinguirse, cuando Tertuliano se une a ella entre los años 205-206, dándole un giro y vitalidad nuevos: niega a la mujer el papel preponderante que había tenido en las reuniones montanistas, y sólo prohibe la huída en la persecución y las segundas nupcias.

9. Se refiere, evidentemente, a Priscila y Maximila, que acompañaban a Monta-

no y a los histéricos raptos en que pronunciaban sus profecías.

XIX

(Breve conclusión)

Con el peso de tantos y tales ejemplos y de otros muchos de este género que nos ofrece la historia eclesiástica, debemos advertir con evidencia y entender con claridad más meridiana conforme a la leyes del Deuteronomio que si alguna vez algún maestro eclesiástico se apartase de la fe, la Divina Providencia permite que suceda para probar si amamos a Dios, o no, con todo el corazón y con toda nuestra alma (Deut., 13,3).

XX

(Quién es verdaderamente y genuinamente Católico)

Así pues, es verdadera y genuinamente católico aquél que ama la verdad de Dios, la Iglesia el *cuerpo de Cristo* (cfr., Efes., 1,23), que nada antepone a la religión divina, a la fe católica ni la autoridad de un hombre –cualquiera que éste sea—, ni su amistad ni su ingenio, ni su elocuencia, ni su filosofía, sino que despreciando todas estas cosas, firme en la fe, permaneciendo inquebrantable, está decidio a mantener y creer sólo aquello que conoce haber mantenido la Iglesia católica universalmente y desde toda la antigüedad; y entendiende que todo cuanto nuevo e inaudito sintiese que ha sido introducido después por alguien fuera o contra todos los santos¹, esto no pertenece a la religión, sino más bien a la tentación, aleccionado por las palabras del bienaventurado Apóstol Pablo.

Esto es lo que escribe en su primera carta a los corintios: Es menester que existan hasta herejías, para que se pongan de manifiesto quiénes de entre vosotros son de virtud probada, (I Cor., 11,19), como si dijera: Dios no extirpa inmediatamente a los autores de las herejías por está razón: para que se pongan de manifiesto los de virtud probada, esto es, para que se demuestre cuán tenaz, fiel e inquebrantable es cada uno en el amor a la fe católica.

Y, en verdad apenas comienza a bullir una novedad cualquiera, inmediatamente se discierne el peso del trigo de la liviandad de la paja¹; sin gran esfuerzo se arroja de la era lo que sin ningún peso se sostenía en la era. Así, a unos se los lleva deseguida el viento; otros, en cambio, sacudidos solamente, heridos, medio muertos y medio vivos ya que han bebido una cantidad de veneno que ni les mata del todo ni puede ser digerido, los lleva a la muerte ni les permite la vida, temen perecer, se avergüenzan de retornar. ¡Qué miserable estado! ¡Cuántas preocupaciones angustiosas, cuántos torbellinos los agitan! Tan pronto son arrebatados por el error adonde les lleva el viento; tan pronto, vueltos contra si mismos, entrechocan como olas contrarias; tan pronto aprueban con temeraria presunción incluso las cosas que parencen inciertas, como se horrorizan de admitir con miedo irracional incluso lo que es evidente; sin saber a donde ir, ni por donde volver, ni qué apetecer ni qué evitar; ni qué aceptar ni qué rechazar. Este tormento de su corazón, incierto y penosamente inquieto, es medicina –si saben tomarla– de la divina misericordia para con ellos. Por eso, en efecto, fuera del puerto segurísimo de la fe católica, se ven sacudidos, azotados, casi destrozados por las diversas tempestades de los pensamientos: para que amainen las velas de su mente hinchadas, lanzadas a lo alto, que con mal acuerdo habían desplegado a los vientos de las novedades, y se acojan y moren en el fidelísimo puerto de su serena y buena madre, vomiten primero aquellas amargas y turbulentas olas de errores, para que puedan beber después los manantiales del *agua viva y bullidora* (cfr., Jn. 4, 10-14)². Después aprendan acetadamente lo que desacertadamente aprendieron,y entiendan de todo el dogma de la Iglesia católica lo que puede captar el entendimiento; lo que no puede captar, créanlo³.

- 1. Praeter omnes vel contra omnes sanctos. ¿Qué amplitud tiene en este pasaje la palabra santos? San Vicente la emplea a veces para desiguar a todos los cristianos en clara reminiscencia paulina (cfr. p. e., I Cor., 14, 33). Así lo hace, p. e., en el capítulo 2) in manus sanctroum devenerit), y en el capítulo 4 (oppleta sanctis ergastula. carceres, metalla). Otras veces usa el término santos para referirse a personas eminentes en santidad. Así sucede, p. e., en el capítulo 24 (omnes omnium aetatum fideles, omnes sancti, omnes casti, continentes, virgines), y en el capítulo 28 (quamvis ille sanctus et doctus, quamvis episcopus). Parece que en este lugar hemos de entender el término santos como referido a todos los cristianos, precisamente por permanecer firmes en la fe. En el capítulo 28, el Lirinense, tras citar I Cor., 14, 33. («...y en todas las Iglesias de los santos»), comenta: «esto es, de los católicos, que son santas porque permanecen en la comunión de la fe».
- 1. La misma metáfora ha sido usada frecuentemente por Tertulliano, bien para referirse a lo que acontece en la persecución (cfr. *De fuga in persecutione*, 1, PL 2, 103), o con la misma herejía (cfr. *De praescriptione haereticorum*, 3, PL 2, 15)
- 3. La imagen del agua viva y bullidora es usada con frecuencia en la Sagrada Escritura (cfr. p. e., Jeremías, 2, 13; 17, 13), para referirse a la pureza de la religión en oposición a la idolotría, comparada tantas veces a las cisternas rotas y llenas de aguas podridas.
- 4. Quod intellectu capi potest, capiant; quod non potest, credant. Este pensamiento es frecuentísimo en los Santos Padres. Así, San Hilario:«Ut tantum eum esse intellegeret, quantus et intelligi non potest, et potest credi» (De Trinitate, 1, 8, PL 10, 31). Y San Agustín: «Quod si intellectu capi non potest, fide teneatur» (De Trinitate, 8, 6, Pl 42, 946). «Quomodo istud creditur? Quomodo capitur? Ad haec duo respondes: Quomodo capitur, recte dicis: quomodo creditur, non recte dicis. Immo, ideo bene creditur, quia non cito capitur: nam si cito caperetur, non opus erat ut credetur, quia videretur. Ideo credis quia non capis: sed credendo fis idoneus ut capias» (In Johannem, 8, 15, PL 35, 1.667)

XXI

(San Pablo condena las innovaciones doctrinales)

Así pues, al condensar y meditar una vez y otra estas cosas, no ceso de admirarme ante tanta insensatez de algunos hombres, de tanta impiedad de la gente cegada, tanta pasión, de errar, de forma que, no contentos con la regla de la fe, entregada y recibida ya de una vez para siempre desde la antigüedad, buscan indefinidamente cada día cosas nuevas, y siempre se empeñan en añadir, cambiar o sustraer algo a la religión; como si fuese una doctrina celestial a la que le basta haber sido revelada de una vez para siempre, sino una institución terrena que no puede ser perfeccionada más que con continua enmienda, o, más aún, con ininterrumpida rectificación. Mientras tanto claman los oráculos divinos: No traspases los términos que fijaron tus padres (Prov. 22,28), y: No juzgues sobre el que ya ha juzgado (Eccli., 8, 17), y aquellas palabras del Apóstol con las cuales, como una espada espiritual, son y serán siempre cortadas las criminales novedades de todas las herejías: Oh Timoteo, guarda el depósito, evitando las profanas novedades de palabras y las contradicciones de una ciencia de falso nombre de que profesándola algunos, se extraviaron en la fe (I Tim., 6, 20-21).

Y después de esto, hay algunos de tanta dureza de cerviz, de tan descarada desvergüenza, de tan pertinaz obstinación que no se ceden ante la multitud de palabras celestiales, que no se doblegan bajo tanto peso, ni se quebrantan bajo tales martillos, ni, finalmente, quedan anonadados con tales rayos. *Evita*, dice, las *profanas novedades de palabras*. No dijo, las antigüedades; no dijo: evita las cosas viejas;

sino que incluso mostró claramente lo que se seguía *a contrario*. Pues, si se ha de evitar la novedad, se ha de mantener la antigüedad; si la novedad es profana, la antigüedad es sagrada. Y dice: *Las contradicciones de una ciencia de falso nombre*. Efectivamente, es falso el nombre (de ciencia) en las doctrinas de los herejes, ya que la ignorancia se adorna con el apelativo de ciencia, la oscuridad con el de serenidad, las tinieblas con el de luz. *Que profesándola algunos*, dice, *vinieron a perder la fe*.

¿Qué siguieron al extraviarse sino no sé qué nueva y desconocida doctrina?

Oirás decir a algunos de ellos: venid, pobres e ignorantes, llamados católicos por la plebe, y aprended la verdadera fe, que nadie ha entendido fuera de nosotros, que estuvo oculta desde hace muchos siglos y que ahora precisamente ha sido descubierta y mostrada. Pero, aprendedla secreta y furtivamente. Os deleitará y, además, cuando la hayáis aprendido, enseñadla veladamente, sin que se percate el mundo ni la Iglesia lo sepa: pues a pocos ha sido concedido penetrar el secreto de misterio tan grande¹. ¿Acaso no son estas las palabras de aquella meretriz que en los Proverbios de Salomón Llama a si a los transeúntes que prosiguen su camino? El más insensato de vosotros, dice, vuelva hacía mí. Y exhorta a los faltos de sentido, diciendo: Tomad de buena gana los panes ocultos y bebed furtivamente del agua duclce. Y ¿qué añade? Y él, dice, no sabe que los hijos de la tierra perecen junto a ella (Prov., 9, 15-18). ¿Quiénes son estos hijos de la tierra? Responda el Apóstol: los que se extraviaron en la fe (I Tim., 6, 20).

NOTAS

1. Con tres rasgos describe San Vicente el proceder de algunos herejes: el desprecio por los católicos a quienes llaman pobres e ignorantes; la presunción de haber descubierto una verdad oculta durante siglos; el proceder furtivo y secreto, para que la Iglesia no se entere. Esta actitud, que puede aplicarse en su totalidad a cualquier herejía naciente —para adquirir adeptos necesita siempre presentarse como intelección más profunda, y como práctica más pura de la religión católica sin levantar sospechas de ruptura abierta con la Iglesia—, parece especialmente coherente con el proceder de algunas sectas gnósticas en las que existían icluso ritos de iniciación.

XXII

(Prosigue el comentario a I TIM., 6, 20)

Merece la pena explicar con mayor detenimiento todo este pasaje del Apóstol. *Oh Timoteo*, dice, *guarde el depósito*, *evitando las profanas novedades de palabras*. ¡Oh! Exclamación es esta de presciencia y a la vez de caridad, pues preveía los futuros errores, que ya le afligían por anticipado.

¿Quién es ahora Timoteo, sino la Iglesia universal en general, y, especialmente, todo el cuerpo de los obispos¹, que no sólo debe poseer íntegra la ciencia del culto divino, sino también comunicarla a los demás?² ¿Qué significa guarda el depósito? (San Pablo) dijo guárdalo a causa de los ladrones, a causa de los enemigo, no sea que, durmiendo los hombres, siembren cizaña sobre aquella buena semilla de trigo que había sembrado en su campo el Hijo del Hombre (cfr., Mt., 13, 24 ss). Guarda el depósito, dijo. ¿Qué es el depósito?. Es aquello que se te ha confiado, no lo que tu has descubierto; lo que recibiste, no lo que tú pensante; lo que es propio de la doctrina, no del ingenio; lo que procede de la tradición pública, no de la rapiña privada. Algo que ha llegado hasta ti, pero que tu no has producido; algo de lo que no eres autor, sino custodio; no fundador, sino seguidor; no conductor, sino conducido. Guarda el depósito, dice el Apóstol: conserva inviolado y sin mancha el talento (cfr. Mt., 25, 15) de la fe católica. Lo que se te ha confiado en ti permanezca y por ti sea transmitido. Oro has recibido; entrega oro. No quiero que me sustituyas una cosa por otra. No quiero que desvergonzada y fraudulentamente pongas plomo o bronce en vez de oro; no quiero apariencia de oro, sino oro puro.

¡Oh Timoteo! ¡oh sacerdote! ¡oh intérprete!³ ¡oh doctor!. Si el divino oficio te ha hecho idóneo en el ingenio, en la experiencia, en la ciencia, sé el Besleel del tabernáculo espiritual⁴: esculpe las piedras preciosas del dogma divino, ajústalas fielmente, adórnalas sabiamente, aumenta su esplendor, su gracia, su hermosura. Cuando tú explicas, que se entienda con más claridad lo que antes confusamente se creía; que la posteridad se alegre por tu causa, al comprender mejor lo que antes veneraba por su belleza, no por su comprensión. Enseña las mismas cosas que aprendiste, de modo que, aunque digas palabras nuevas, no digas cosas nuevas.

NOTAS

1. Totum corpus praepositorum. La frase es rica en contenido teológico. Timoteo significa en general la Iglesia universal, es decir, todos los fieles –incluídos evidetemente los Pastores–, que deben guardar íntegro el depósito de la fe. La universalidad de esta afirmación es coherente con lo que ha dicho en el capítulo 20: lo que es enseñando «fuera o contra todos los santos, esto no pertenece a la religión, sino más bien a la tentación». Pero en especial y en una forma diversa, Timoteo significa todo el «cuerpo de los obispos, que no sólo deben poseer íntegra la ciencia del culto divino, sino también enseñarla,» es decir, tienen función magisterial en la Iglesia. Es interesante notar que San Vicente describe los obispos de la Iglesia universal como un cuerpo: corpus Praepositorum..

2. Sobre esta cuestión encontramos frases de San Agustín que parecen ser evocadas en este lugar incluso en el estilo literario. Los obispos –San Agustín hace especial mención de San Ambrosio; «quod invenerunt in Ecclesia tenuerunt; quod didicerunt, docuerunt; quod a patribus acceperunt, hoc filiis tradiderunt» (*Contra Julianum*, II,

10, 34, Pl 44, 698).

3. Tractator designa a aquel que trata una cuestión, al autor de un tratado, quien predica oralmente, aquel que explica la Sagrada Escritura, que es exégeta, intérprete, traductor. En nuestro caso, el mismo Lirinenese explica la significación de esta palabra, comentado I Cor., 12, 28: «...tertio doctores, qui tractatores nunc appellantur, quos hic iden Apostolus etiam prophetas interdum nuncupat, eo quod per eos prophetarum mysteria aperiuntur» (cp. 28).

4. Besleel, hijo de Uri, fue elegido nominalmente por Dios para que fuese artifice del Tabernáculo y «lleno del espíritu de Dios, de sabiduría, inteligencia y ciencia en todo trabajo, para inventar cuanto se puede fabricar de oro y de plata y de cobre, de

mármol y de piedras preciosas, y de diversas maderas» (Exodo, 31, 1 ss.).

XXIII

(Qué clase de progreso cabe en la fe)

Pero se objetará: ¿No se dará, según eso, progreso alguno de la Religión en la Iglesia de Cristo? Dése, enhorabuena, y grande ¹. ¿Quién habrá tan mezquino para con los hombres, y tan aborrecible a Dios que trate de impedirlo? 2. Pero tal, que sea verdadero progreso de la fe, no una alteración de la misma. A saber, es propio del progreso que cada cosa se amplifique en sí misma; y propio de la alteración es que algo pase de ser una cosa a ser otra. 3. Es menester, por consiguiente, que crezca y progrese amplia y dilatadamente la inteligencia, la ciencia y la sabiduría, tanto de cada uno como de todos juntos, tanto de un solo hombre cuanto de toda la Iglesia —en el decurso de los siglos y de las edades—, pero solamente en su propio género, esto es, en el mismo dogma, en el mismo sentido, en la misma sentencia ².

4. Imite en esto la religión de las almas a la condición de los cuerpos, los cuales, aunque en el proceso de los años desarrollan y despliegan sus partes, permanecen, sin embargo, los mismos que antes eran. 5. Mucho va de la flor de la infancia a la madurez de la ancianidad; con todo, no son otros los que se hacen ancianos que los mismos que fueron adolescentes; que, por más que cambie la estatura y parte exterior de un hombre, idéntica, sin embargo, persiste su naturaleza, idéntica su persona. Diminutos son los miembros de los niños de pecho, grandes los de los jóvenes; los mismos son, sin embargo. 6. Cuantas son las articulaciones de los párvulos, tantas son las de los varones; y si algo que nace en la plenitud de una edad más madura, ya

vivía latente en la condición del germen, de suerte que nada se manifiesta de nuevo en los ancianos que ya antes no viviera oculto en los niños³.

- 7. No hay duda, pues, de que ésta es la ley recta y legítima del progreso, éste el orden constante y hermosísimo de crecimiento, que el curso de los años vaya tejiendo en los mayores las partes y formas que ya la sabiduría del Creador había urdido en los niños de antemano ⁴.
- 8. Y si la figura humana se transformara más tarde en otras apariencias impropias de su especie, o se le añadiera o sustrajera algo al número de sus miembros, el cuerpo entero perecería, o se haría monstruoso, al menos, se quebrantaría sin remedio. 9. Pues estas leyes de progreso es menester que siga el dogma de la religión cristiana; que se consolide con los años, se dilate con el tiempo, se engrandezca con la edad; permanezca, empero, incorrupto e incontaminado, perfecto y entero en todas las dimensiones de sus partes, en todos sus miembros y sentidos propios; que no tolere alteración de ningún género, ni menoscabo de su condición, ni cambio alguno en su ser definitivo ⁵.
- 10. Por ejemplo: Sembraron antiguamente nuestros mayores en este campo de la Iglesia el trigo de la fe. Injusto e indigno sería en gran manera que nosotros, sus descendientes, en lugar del trigo genuino de la verdad, recolectáramos el error bastardo de la cizaña. 11. Muy al contrario, lo justo y consecuente es que, de acuerdo el fin con el principio, de los tallos del trigo de la enseñanza, cosechemos también las mieses del trigo del dogma, y que si algo se desarrolla con el decurso del tiempo de aquellos gérmenes primeros, lo mismo prospera y llegue a su madurez, sin perder, eso sí, nada de las propiedades del gérmen; adquiera, enhorabuena, apariencia, forma, esplendor, pero conserve siempre la misma naturaleza de su especie. 12. Lejos de nosotros que aquel vergel de rosas del sentido católico se transforme en cardos y espinas. Lejos de nosotros, repito, que en este espiritual paraíso, de los renuevos del cinamomo y del bálsamo, broten de pronto la cizaña y el acónito. Todo lo que en este campo de la Iglesia de Dios ha sembrado la fe de los padres, eso mismo es menester que el celo de los hijos lo cultive y custodie, eso mismo florezca y llegue a su madurez, eso mismo prospere y se sazone. 13. Porque justo es que aquellos antiguos dogmas de la filosofía celestial, con el decurso del tiempo, se desbaraten, se limen, se pulimenten, pero no es justo que

se alteren, no es justo que se decapiten, que se mutilen. Está bien que reciban evidencia, luz, precisión, pero es menester que retengan su plenitud, su integridad, su carácter ⁶.

- 14. Porque si una vez se abre la puerta a este engaño impío, me horroriza el pensar cuán grande sea el peligro que se seguiría de despedazar y aniquilar la religión. Cedida una parte cualquiera del dogma católico, muy pronto se cederá otra y otra, y más tarde otras y otras como por costumbre y ya de derecho. Y abandonadas una a una las partes, ¿qué ha de suceder, al cabo, sino que el todo se abandone de la misma suerte? ⁷.
- 15. Por otra parte, si comienzan a mezclarse las cosas nuevas con las antiguas, las extrañas con las domésticas, las profanas con las sagradas, forzosamente se deslizará esta costumbre, cundiendo por todas partes, y al poco tiempo nada quedará en la Iglesia intacto, nada inviolado, nada íntegro, nada inmaculado, sino que el santuario de la verdad casta e incorrupta sucederá el lupanar de los errores torpes e impíos. Que la piedad divina aleja tal calamidad de los pensamientos de los suyos y sea más bien éste el desatino de los impíos ⁸.
- 16. La Iglesia de Cristo, en cambio, custodio, solícito y diligente de los dogmas a ella encomendados 9, nada altera jamás en ellos, nada les quita, nada les añade; no amputa lo necesario, ni aglomera lo superfluo; no pierde lo suyo, ni usurpa lo ajeno; sino que fiel y prudente al tratar de las cosas antiguas, esto es lo que únicamente pretenden con todo su celo: perfeccionar y pulir lo que de la antigüedad recibe informe y esbozado; confirmar y consolidar lo ya expreso y desarrollado, guardar finalmente lo ya confirmado y definitivo. 18. Finalmente, ¿qué otro fin se propuso jamás con los decretos de los concilios sino que las mismas verdades que antes ya se creían con sencillez, más tarde se creyeran con mayor diligencia, las que antes se predicaban con más frialdad, más tarde se predicaran con mayor insistencia, lo que antes se veneraba con más seguridad eso mismo se venerara después con mayor solicitud? He aquí lo que en todo tiempo ha realizado la Iglesia católica con los decretos de sus concilios, provocada por las novedades de los herejes; esto y nada más que esto: lo que en otro tiempo había recibido de los antepasados por sola tradición, lo transmite más tarde a los venideros también en documentos escritos, condensando en pocas letras una gran cantidad de cosas 10, y a veces, para mayor claridad de percepción, sellando con la propiedad de un nuevo vocablo 11 el sentido no nuevo de la fe.

- 1. Acerca de la amplitud que el Lirinense concede al progreso dogmático, véase la *Introducción*, 3.
- 2. "Crescat igitur oportet et multum vehementerque proficiat tam singulorum quam omnium, tam unius hominis quam totius ecclesiae—aetatum ac saeculorum gradibus—intellegentia, scientia, sapientia, sed in suo dumtaxat genere, in eodem scilicet dogmate, eodem sensu eademque sententia." Como es sabido, este pasaje fue engarzado entre las prescripciones del Concilio Vaticano, ses. 3, cap. 4, para oponerse a la desatada evolución dogmática que algunos patrocinaban en aquel entonces.
- 3. "Imitetur animarum religio rationem corporum, quae, licet annorum processu numeros suos evolvant et explicent, eadem tamen, quae erant permanent. Multum interest inter pueritiae florem et senectutis maturitatem, sed iidem ipsi fiunt senes, qui fuerantt adolescentes, ut quamvis unius eiusdemque hominis status habittusque mutetur, una tamen nihilominus eademque natura, una eademque persona sit. Parva lactentium membra, magna iuvenum: eadem ipsa sunt tamen. Quot parvolurum artus, tot virorum, et si qua illa sunt, quae aevi maturioris aetate pariuntur, iam in seminis ratione proserta sunt, ut nihil novum postea proferatur in senibus, quod non in pueris iam antea latitaverit."
- 4. "Unde non dubium est, hanc esse legitimam et rectam proficiendi regulam, hunc ratum atque pulcherrimum crescendi ordinem, si eas semper in trandioribus partes ac formas numerus detexat aetatis, quas in parvulis creatoris sapienta praeliciaverat." El Lirinense parece tener a la vista el pasaje de San Agustín: "Ipsa iam membra omnia sunt latenter in semine. In qua ratione uniuscuiusque materiae indita corporali iam quodam modo, ut ita dicam, liciatum videtur esse, quod nondum est, immo quod laetet, sed accessu temporis erit vel potius apparebit", *De civitate Dei*, XXII, 14, ed. de E. Hoffmann, en CSEL, 40, 622.
 - 5. "Quod si humana species in aliquam deinceps non sui generis vertatur effigiem, aut certe addatur quidpiam membrorum numero vel detrahatur, necesse est, ut totum corpus vel intercidat vel prodigiosum fiat vel certe debilitetur. Ita etiam christianae religionis dogma sequatur has decet profectuum leges, ut annis scilicet consolidetur, dilatetur tempore, sublimetur aetate, incorruptum tamen inlibatumque permaneat et universis partium suarum mensuris cunctisque quasi membris ac sensibus propiss plenum atque perfectum sit, quod nihil praetera permutationis admittat, nulla proprietatis dispendia, nullam definitionis sustineat varietatem."
 - 6. "Exempli gratia: Severunt maiores nostri antiquitus in hac ecclesiastica segete triticeae fidei semina. Iniquum valde et incongruum ets, ut nos eorum posteri pro germana veritate frumenti subdivivum zizaniae legamus errorem. Quin potius hoc rectum et consequens est ut, primis atque extremis sibimet non discrepatibus, de incrementis triticeae institutionis triticei quoque dogmatis frugem demetatmus, ut, cum aliquid ex illis seminum primordiis accessu temporis evolvatur, et nunc laetetur et excolatur, nihil tamen de germinis proprietate mutetur; addatur licet species, forma, dictinctio, eadem tamen cuiusque natura permaneat. Absit etenim, ut rosea illa catholici sensus plantaria in carduos spinasque vertantur. Absit, inquam, ut in isto spiritali paradiso de cinnamomi et balsami surculis lolium repente atque aconita proveniant.

Quodcumque igitur in hac ecclesiae dei agricultura fide patrum satum est, hoc idem filiorum industria decet excolatur et observetur, hoc idem floreat et maturescat, hoc idem proficiat et perficiatur. Fas est etenim, ut prisca illa celestis philosophiae dogmata processu temporis excurentur, limentur, poliantur, sed nefac est, ut commutentur, nefas, ut detruncentur et mutilentur. Accipiant licet evidentiam, lucem, distinctionem, sed retineant necesse est plenitudinem, integritatem, proprietatem."

- 7. También Casiano expresa por manera semejante esta unidad indisoluble del dogma cristiano. "Nam haec ratio ecclesiastici sacramenti et catholicae fidei est, ut, qui partem sacramenti denegat, partem non valeat confiteri. Ita enim sibi connexa et concorporata sunt omnia, ut aliud sine alio stare non possit, et qui unum ex omnibus denegaverit alia et omnia credidisse non possit", *De Incarnatione Domini contra Nestorium*, VI, 17, ed. de M. Petschenig, en CSEL, 17, 344.
- 8. "Nam si semel admissa fuerit haec impiae fraudis licentia, horreo dicere quantum exscindendae atque abolendae religionis periculum consequatur. Abdicata etenim qualibet parte catholici dogmatis alia quoque atque item alia, ac deinceps aliae et aliae iam quasi ex more et licito abdicabuntur. Porro autem singillatim partibus repudiatis quid aliud ad extremum sequetur, nisi ut totum pariter repudietur! Sed et contra, si novicia veteribus, extranea domesticis et profana sacris admisceri coeperint, proserpat hic mos in universum necesse est, ut nihil posthac apud ecclesiam relinquatur intactum, nihil inlibatum, nihil integrum, nihil immaculatum, sed sit ibidem deinceps impiorum ac turpium errorum lupanar, ubi erat antea castae et incorruptae sacrarium veritatis. Sed avertat hoc a suorum mentibus nefas divina pietas, sitque hic potius impiorum furor."
- 9. Hermosamente expresa también Ireneo el mismo pensamiento: "Non oportet adhuc quarere apud alios veritatem, quam facile est ab ecclesia sumere; cum apostoli, quasi, in depossitorium dives, plenissime in eam contulerint omnia quae sint veritatis, uti omnis quicumque velit, sumat ex ea potum vitae." *Adversus haereses*, III, 4, 1, ed. W. W. Harvey, *S. Irenaei... libri V. adversus haereses*, Cambridge, 1857, II, 15.
- 10. "Christi vero ecclesia, sedula et cauta depositorum apud se dogmatum custos, nihil in eis umquam permutat, nihil minuit, nihil addit; non amputat necessaria, non adponit superflua; non amittit sua, non usurpat aliena; sed omni industria hoc unum studet, ut vetera fideliter sapienterque tractando, si qua illa sunt antiquitus informata et inchoata, accuret et polit, si qua iam expressa et enucleata, consolidet et firmet, si qua iam confirmata et definita, custodiat. Denique quid umquam aliud conciliorum decretis enisa est, nisi ut, quod antea simpliciter credebatur, hoc idem postea diligentius crederetur; quod antea lentius praedicabatur, hoc idem postea instantius praedicaretur; quod antea securius colebatur hoc idem postea sollicitius excoleretur? Hoc, inquam semper, neque quicquam praeterea, haereticorum novitatibus excitata, conciliorum suorum decretis catholica perfecit ecclesia, nisi ut, quod prius a majoribus sola traditione susceperat, hoc deinde posteris etiam per scripturae chirographum consignaret, magnam rerum summan paucis litteris comprehendendo, et plerumque propter intellegentiae lucem novum fidei sensum novae adpellationis proprietate signando."
- 11. Por ejemplo, los términos δμοουσιος y θεοτοχος, de Nicea y Efeso, respectivamente, que estaban en la memoria de todos. Muy a propósito San Agustín, comentando el pasaje de San Pablo, *Il Tim.*, 2, 16, 17: "Et non ait, verborum novitates; sed addidit, *profanas*. Sunt enim doctrinae religionis congruentes verborum novitates... adversus impietatem quoque Arianorum haereticorum novum nomen Patris Homou-

sion condiderunt: sed non rem novam tali nomine signaverunt", *In Iohannem, Tractatus* 97, 4; ML 35, 1879. Y Vigilio de Tapso casi repite las mismas expresiones del Lirinense, defendiendo las decisiones del Concilio de Calcedonia: "Deinde alia nova quam quae concilio Nicaeno statuta fuerant, Chalcedonensem synodum decrevisse criminantur; nescientes regulam et consuetudinem conciliorum catholicorum, sic nova posteriorbus conciliis, prout necessitas emergentium haereticorum exegerit, sancire decreta; ut tamen invicta maneant quae dudum antiquioribus conciliis contra veteres haereticos fuerant promulgata", *Contra Eutychetem*, V, 2; ML 62, 135.

XXIV

(Nueva explicación y comentario del I Tim. 6, 20)

Pero volvamos al Apóstol. Oh Timoteo, dice, guarda el depósito, evitando las profanas novedades de palabras. ¹. Evita, dice, como a una víbora, como a un escorpión, como a un basilisco, no sea que te hieran de muerte, no sólo con su contacto, sino aun con su vista y hálito. ¿Qué es evitar? Con el tal ni comer ². ¿Qué es evita? Si alguien, dice, viene a nosotros y no trae esta doctrina ³.

2. ¿Qué doctrina sino la católica y universal y única, la que permanece idéntica en la tradición incorrupta de la verdad, a través de las edades, y así ha de permanecer sin término por todos los siglos? 3. ¿Qué hacer con él? No le recibáis, dice, en casa, ni le dirijáis el saludo; porque el que le dirige el saludo comunica con sus obras de perdición 4. Las profanas novedades de palabras. ¿Qué quiere decir: profanas? Las que nada tienen de sagrado, nada de religioso, las totalmente extrañas al santuario de la Iglesia, que es el templo de Dios. Profanas novedades de palabras. 4. De palabras, es a saber: las novedades de dogmas, de materias, de sentencias, que son contrarias a la antigüedad y al pasado, y que si se admiten, forzosamente habrá de violarse en todo o en parte la fe de los bienaventurados padres; forzosamente habrá de fallarse que todos los fieles de todas las edades, todos los santos, todas las vírgenes, castos, continentes, todos los clérigos, levitas y sacerdotes, tantos millares de confesores, tantos ejércitos de mártires, tanta celebridad y muchedumbre de ciudades y pueblos, tantas islas, provincias, reyes, razas, reinos y naciones, casi toda la redondez de la tierra, finalmente, incorporada por la fe católica

a Cristo, su cabeza, en tan larga sucesión de siglos, hayan vivido sumidos en la ignorancia, se hayan equivocado, hayan blasfemado, no hayan sabido qué cosa habrían de creer ⁵ 6. Evita, dice, las profanas novedades de palabras, acoger las cuales y seguirlas nunca fue de católicos, sino de herejes. Y, en efecto, ¿qué herejía estalló jamás que no viniera sellada por un nombre concreto, por un lugar fijo, por un tiempo determinado? 6. 7. ¿Quién fundó jamás herejías que no se hubiera antes apartado de la Iglesia católica? Y esto lo prueban diversos ejemplos con claridad más que meridiana. 8. ¿Quién jamás, antes de aquel Pelagio, tuvo la presunción de atribuir tal poder al libre albedrío, que afirmara no ser necesaria la gracia de Dios para ayudarle en cada uno de sus actos para obrar bien? 7. 9. ¿Quién antes de su monstruoso discípulo Celestio 8 negó que el género humano quedara ligado con reato alguno a la culpa de Adán? ¿Quién se atrevió a desgarrar la unidad de la Trinidad antes del sacrílego Arrio, quién a confundir la trinidad de la unidad antes del criminal Sabelio? 9. ¿Quién antes del cruelísimo Novaciano 10 dijo que Dios era cruel y que prefería la muerte del moribundo, y no que se convirtiera y viviera? 11. ¿Quién antes de Simón Mago, el herido por el rigor del Apóstol 12, y de quién, por una derivación oculta y continua, ha mandado hasta el recentísimo Prisciliano 13 aquel abismo antiguo de torpezas, se atrevió a decir que el Dios Creador es autor de los males, es decir, de nuestros crímenes y abominaciones? 14. 11. Puesto que afirma que Dios, con sus propias manos, ha creado tal naturaleza humana que por un cierto movimiento propio, y como por impulso fatal de la voluntad, ya no puede ni quiere sino pecar, porque, agitada e inflamada por la furia de todos los vicios, se siente arrastrada por una pasión inextinguible al abismo de todas las torpezas 15. 12. Innumerables son los ejemplos de esta índole, que por la razón de la brevedad pasamos por alto, con todos los cuales se demuestra con suficiente claridad y evidencia que éste ha sido siempre como el estilo ordinario y corriente en casi todas las herejías, a saber, el gozarse en las profanas novedades, tomar hastío por las máximas de la antigüedad, y el extraviarse en la fe por las contradicciones de una creencia de falso nombre 16. Por el contrario, propio de los verdaderos católicos, guardar los depósitos y legados de los padres, condenar las profanas novedades; y, como dijo, y repitió de nuevo el Apóstol: Si alguno anunciare fuera de lo va recibido, anatematizadlo 17.

- 1. I Tim., 6, 20.
- 2. I Cor., 5, 11.
- 3. II Iohan., 10.
- 4. II Iohan., 11.
- 5. "Vocum id est: dogmatum rerum sententiarum novitates, quae sunt vetustati, atquae antiquitati contrariae, quae si recipiantur, necesse est, ut fides beatorum patrum aut tota aut certe magna ex parte violetur; necesse est, ut ommium aetatum fideles, omnes sancti, omnes casti continentes virgenes, omnes clerici, levitae et sacerdotes, tanta confessorum milia, tanti martyrum exercitus, tanta urbium, tanta populorum celebritas et multitudo, tot insulae, provinciae, reges, gentes, regna, nationes, totus postremo iam paene terrarum orbis per catholicam fidem Christo capiti incorporatus, tanto saeculorum tractu ignorasse, errase, blasphemasse, nescisse quid crederet, pronuntietur." Hermosa expresión de la catolicidad de la fe cristiana que recuerda aquella de Tertuliano: "Quoquo modo sit erratum, tam diu utique regnavit error quam diu haereses non erant. Aliquos Marcionitas et Valentinianos liberanda veritas expectabat. Interea perperam evangelizabatur; perperam credebatur: tot milia milium perperam tincta, tot opera fidei perperam administrata, tot virtutes tot charismata perperam operata, tot sacerdotia, tot ministeria perperam functa, tot denique martyria perperam coronata", *De praescriptione haereticorum*, XXIX, F. Oechler, II, 26.
- 6. Determinación del *número*, *lugar y tiempo*, contrapuesta a la *universalidad*, *antigüedad y consentimiento* del canon expuesto en el cap. II, 5.
 - 7. El Lirinense censura duramente la herejía de Pelagio.
- 8. "Prodigiosus"=monstruoso; como en el cap. XXIII, 8: ... "totum corpus vei intercidat vel prodigiosum fiat." Celestio, discípulo y auxiliar de Pelagio, llámase aquí *monstruoso*, tal vez por su defecto natural, que notan los historiadores: "Caelestius quidam, eunuchus matris utero editus, ante vignti plus minusve annos discipulus et adiutor Pelagii..." Mario Mercator, Commonitorum super nomine Caelestii, I, 1, Ed. Schwartz, ACO, t. I, v. V, parte primera (*Collectio Palatina*), p. 66.
- 9. De Sabelio dice su contemporáneo Novaciano: ..."qui dubitant cum Sabelli temeritate misceri, qui Christum Patrem dicict". *De Trinitate*, cap. XII, ML. 3, 906-907; y Dionisio Romano, del mismo modo: "El (sabelio) blafema diciendo que el HIjo es el Padre y viceversa", en San Atanasio, *De Decretis Nicaenae Synodi*, 26, MG. 25, 464 A; acerca de la doctrina de Sabelio véase Fechtrup "Sabelius" en *Kirchenlexikon*, t. 19, Friburgo de Br. 1897, col. 1448-1451.
- 10. Sobre Novaciano y sus rigorusos secuaces, que se llamaban "cátaros", véase Eusebio, HE, VI, 43, Schwartz, *Eusebio*, 2, 612-624; A. de Alés *Novatien*, París, 1925.
 - 11. Cf. Ezeq. 33, 11.
- 12. El Lirinense sigue la opinión de varios Padres que tenían a Simón Mago por el "padre de los heresiarcas"; cf. v. g. Iren, "Simon autem Samaritanus, ex quo universae haereses substiterunt". *Adversus haereses*, I, 23, 3; MG, 7, 671 B. Sobre sus verdadera historia y la leyenda que rodea a su persona, véase J. P. Kirsch, *Kirchengeschichte*, I, Friburgo de Br. 1930, p. 130-140, y L. Duchesne, *Histoire ancienne de l'Eglise*, 14, París, 1908, página 156-163.

- 13. De él dice San Próspero: "Esa tempestate Priscislianus epiacopus de Callaecie ex Manichaerum et gnosticorum dogmate haeresim nominis sui condit", *Epitoma Chronicon*, ad annum 379; ed. Th. Mommsen, MGH Aa. 9, 460. Sobre Prisciliano y el Priscilianismo, véase Zacarías Gracía Villada, *Historia eclesiástica de España*, t. I, segunda parte, Madrid, 1929, 91-145.
- 14. Es singular la atestación del Lirinense sobre la doctrina de Simón Mago. Ireneo dice de él que negó la necesidad de las buenas obras; cf. *Adversus haereses*, I, 23, 3. MG. 7, 672 BC.
- 15. Llama la atención el parentesco de ideas y terminología que se observa entre estas expresiones y las llamadas *Obiectiones Vincentianae*; acerca de este punto véase CTL, p. 68-69.
 - 16. I Tim., 6, 20 s; 1, 19.
 - 17. Gal., 1, 9.

XXV

(Cómo abusan los herejes de la Sagrada Escritura)

Tal vez a este propósito pregunte alguno si los herejes utilizan también los testimonios de la Escritura. Sí que los utilizan, y en gran manera. Viéraselos revolotear por cada uno de los volúmenes de la Santa Ley, por los libros de Moisés y de los Reyes, por los Salmos, por los Apóstoles, por los Evangelios, por los Profetas. 2. Entre los suyos y los extraños, en privado y en público, en sus conversaciones y en sus libros, en los convites y por las plazas, apenas profieren algo de suyo que no se esfuercen también por velar con palabras de la Escritura. 3. Lee los opúsculos de Pablo de Samosata 1, los de Prisciliano², los de Eunomio³, los de Joviniano⁴, y los de las demás pestes, y hallarás un acerbo infinito de textos, y que casi no pasan página que no esté acicalada y teñida con sentencias del Nuevo o del Antiguo Testamento 5. 4. Y tanto más son de evitar y aborrecer cuanto más ocultamente se esconden a la sombra de la Ley. Saben muy bien que a nadie ha de agradar su hedor si se exhala al natural y sin disimulo, y, por lo mismo, tratan de rociarlo con el aroma de las palabras divinas, para que aquel que fácilmente desecharía el error humano ya no se atreva fácilmente a despreciar los oráculos divinos. Hacen lo mismo que suelen los que quieren dulcificar a los niños la amargura de algunas pócimas, que untan previamente de miel los bordes de la copa para que, al gustar la dulzura, la edad incauta no tema el amargor 6. Como estilan también los que rotulan de antemano con nombres de medicamentos las malas hierbas y jugos nocivos, para que nadie, al ver el rótulo de una medicina, sospeche de un veneno.

- 6. Por eso, finalmente, clamaba el Salvador: Guardaos de los falsos profetas, que vienen a vosotros con piel de oveja y por dentro son lobos rapaces 7. ¿Qué significa esa piel de oveja, sino las sentencias de los profetas y de los apóstoles, que ellos con sinceridad de oveja tejieron como un vellocino a aquel cordero inmaculado que quita los pecados del mundo 7. ¿Quiénes son esos lobos rapaces, sino las interpretaciones fieras y rabiosas de los herejes, que devastan siempre los apriscos de la Iglesia, y desgarran por todos los medios la grey de Cristo? 8. Y para introducirse más artera y falazmente entre las incautas oveias, conservando la ferocidad del lobo, se despoian de su figura y se envuelven en los vellocinos de las sentencias de la Ley divina, para que, al sentir la suavidad de la lana, nadie se horrorice de la agudeza de los dientes 8. 9. Pero, ¿qué dice a esto el Salvador? Por sus frutos los conoceréis 9, esto es: cuando comenzaren, no sólo a citar, sino a exponer aquellas divinas palabras, y no sólo a acogerse a ellas, sino a interpretarlas, entonces, se dará a conocer aquella amargura, aquella acerbidad y la rabia, entonces se exhalará la ponzoña novísima, entonces aparecerán las profanas novedades, entonces verás por vez primera que se rasga el cercado, entonces que se traspasan los términos de los *padres*, entonces que se vulnera la fe católica, entonces que se desgarra el dogma de la Iglesia.
- 10. Tales eran aquellos a quienes fustiga el apóstol Pablo en la segunda a los Corintios cuando dice: *Porque los tales son falsos apóstoles, obreros falaces, que se transfiguran en apóstoles de Cristo* 11. ¿Qué es esto: *que se transfiguran en apóstoles de Cristo*? Citaban los apóstoles ejemplos de la Ley santa: los citaban también ellos. Citaban los apóstoles autoridades de los salmos: las citaban también ellos. Citaban los apóstoles sentencias de los profetas: las citaban también ellos del mismo modo.
- 12. Pero como no comenzaran a interpretar del mismo modo lo que del mismo modo citaban, entonces se distinguieron claramente los sinceros de los dolosos, los abiertos de los enmascarados, los rectos de los perversos, los verdaderos apóstoles, finalmente, de los apóstoles falsos. 13. Y nada tiene de extraño, dice, pues el mismo Satanás se transfigura en ángel de luz. ¿Qué mucho, pues, si sus ministros se transfiguran como ministros de justicia? 11. 14. Luego según las enseñanzas del apóstol Pablo, cuantas veces los pseudoapóstoles o pseudoprofetas o pseudodoctores alegan sentencias de la Ley divina, con las cuales, mal interpretadas, se esfuerzan por apunta-

lar sus errores, no hay duda sino que siguen en esto las astutas maquinaciones de su jefe ¹², los cuales él no hubiera ciertamente inventado si no supiera que no hay camino más fácil de seducir que cuando se introduce la astucia de un error funesto a la sombra y bajo el pretexto de las palabras divinas.

NOTAS

- 1. Testimonio de singular importancia para saber la existencia de esos opúsculos, de los cuales sólo nos quedan fragmentos; véase en A. Mai, *Scriptirum veterum nova collectio*, VII, Roma, 1833, I, 68. Acerca de Pablo de Samosata cf. G. Bargy, *Paul de Samosate*, en *Spicilegium Sacrum Lovaniense*, Lovaina, 1929.
- 2. "Priscilianus... edidit, multa opuscula, de quibus ad nos aliqua pervenerumt". S. Jerónimo, *De viris illustribus*, 121, ed. de E. C. Richardson en *Texte und Untersuchungen*, 14, 53. Sus obras en G. Schepss, *Prisciliani quae supersunt*, CSEL. 18.
- 3. De Eunomio quedan algunas escritos: Άπολογητιχος. MG. 30, 835-868. *Expositio fidei*, Rettberg, *Marcelliana*, Gotha, 1794, 149-160; y algunos fragmentos del tratado Υπερ της απολογιας απολογια, Rettberg, o. c. 125-147.
- 4. Contra él escribió su contemporáneo San Jerónimo su obra Adversus Iovinianum. Lo que resta de él se halla en Haller, Iovinianus, Leipzig, 1897, Texte und Untersuchungen, N. F. II, 2.
- 5. En esta censura contra los abusos de la escritura por parte de los herejes, el Lirinense sigue de cerca a Tertuliano, *De Praescriptione haereticorum*, caps. 38-40.
- 6. "Itaque faciunt, quod hi solent, qui, parvulis austera queaedam temperaturi pocula, prius oras melle circumlinunt, ut incauta aetas cum dulcedinem praesenserit, amaritudinem nom reformidet." Este párrafo es imitación de Lucrecio:

"Sed veluti pueris absinthia taetra medentes cum dare conantur, prius ora pocula circum, ut puerorum, aetas improvida ludificetur laborum tenus, interea perpotet amarum absinthi laticem, deceptaque non capiatur, sed potius tali pacto recreata valescat."

de rerum natura, 1, I, 1935-941; ed. de A.

Lemaire, *Biblioteca classica latina*, v. 143 (*Lucretii*, 1), París, 1838, 190-191. Pero el Lirinense parece tomarlo inmediatamente de Casiano, el cual había escrito al mismo propósito: "Beneficorum quorumdam, ut aiunt, haec consuetudo est, ut in poculis quae conficiunt venenis mella permisceant, ut dulcibus nocitura celentur, et dum quis mellis dulcedine capitur veneni peste perimatur. Ita ergo et tu... oras quodammodo poculi pestilentis dulcedine quadam et quasi melle circumlinis, ut haurientes ingestum poculum homines, dum illecebrosa degustant perniciosa non sentiant". *De Incarnatione Domini contra Nestorium*, VII, 6, ed. de M. Petschenig en CSEL, 17, 361.

- 8. La misma expresión en Tertuliano: "Instruit Dominis multos esse venturos sub pellibus ovium rapaces lupos. Quaenam istae sunt pelles ovium, nisi nominis christiani extrinsecus superficies? Qui lupi rapaces nisi sensus et spiritus subdoli, ad infestandum gregem Christi intrinsecus delitescentes?" De Praescriptione haereticorum IV, F. Oehler, II, 8; y el pseudo Cipriano: "Praedixerat quidem et Dominus multos esse venturos sub pellibus ovium rapaces lupos. Qui sunt isti rapaces lupi, nisi sensu subdolo conspirantes ad infestandum gregem Christi?" Ad Novatianum, 14, ed. de g. Hartel, en CSEL, 3 segunda parte, 64.
 - 9. Math., 7, 16.
 - 10. I Cor., 11, 13.
 - 11. I Cor., 11, 14 s.
- 12. Es decir, el demonio, padre de los seductores y herejes (*Ioh.*, 8, 44); se deduce por el comienzo del capítulo siguiente.

XXVI

(Satanás es quien en este negocio dio ejemplo a los herejes)

¿Cómo se prueba, preguntará alguno, que también el diablo se sirve de los textos de la sagrada Ley? Lea los evangelios, en los cuales se escribe: Entonces lo tomó el diablo (es a saber: al Salvador) y le puso sobre el pináculo del templo y le dijo: Si eres Hijo de Dios, tírate de aquí abajo. Porque escrito está que a sus ángeles dio órdenes acerca de ti, para que te guarden en todos tus caminos; en palmas te cogerán, no sea que te hieras el pie contra una piedra 1. 2. ¿Qué hará en los pobrecillos hombres éste que al mismo Señor de la majestad acometió con testimonio de la Escritura? Si eres hijo de Dios, dice, tírate de aquí abajo. ¿Por qué? Porque está escrito, dice. 3. Muy digna de atención y de recuerdo es la doctrina de este pasaje, para que, advertidos con tan soberano ejemplo de la autoridad evangélica, cuando oigamos citar algunas palabras de los apóstoles o de los profetas contra la fe católica, no dudemos en manera alguna que es el diablo quien habla por ellos 2. 4. Porque así como entonces la cabeza era la que hablaba a la cabeza, ahora son los miembros quienes hablan a los miembros de Cristo, los pérfidos a los fieles, los sacrílegos a los religiosos, los herejes, en una palabra, a los católicos. 5. ¿Y qué les dicen, finalmente? si eres hijo de Dios, tírate de aquí abajo. Esto es: Si quieres ser hijo de Dios y recibir en herencia el reino de los cielos, tírate de aquí abajo, es decir: arrójate de la doctrina de la tradición de esta sublime Iglesia, que se mira también como templo de Dios. 6. Y si alguno pregunta a cualquiera de los herejes que trata de persuadirle tales propósitos: ¿En qué te fundas para recomendar y enseñar que yo deba abandonar la fe universal y antigua de la Iglesia Católica?, al punto responde: *Porque está escrito*. E inmediatamente hace desfilar mil testimonios, mil ejemplos, mil autoridades de la ley, de los salmos, de los apóstoles, de los profetas, que, interpretados de una manera insólita y perniciosa, precipitan al alma infeliz desde el alcázar de la fe católica al abismo de la herejía. 8. Y he aquí con qué promesas acostumbran los herejes a seducir de una manera alarmante a los incautos. Tienen la osadía de prometer y enseñar que en su iglesia, es decir, en el conventículo de su comunión, se da una gracia grande, especial y enteramente personal, de suerte que sin ningún trabajo, sin ningún esfuerzo, sin solicitud de ningún género, aun cuando no pidan, ni busquen, ni llamen, tal auxilio reciben de Dios todos los que pertenecen al gremio de ellos que, sometidos en palmas por los ángeles, nunca vengan a *herir su pie contra una piedra*, es decir, nunca sufran escándalo ³.

- 1. Math., 4, 5-6.
- 2. También Casiano echa en cara a los herjes la misma táctica diabólica: "Cur ergo, haeretice.. non hoc modo quae in apostolo legeras incolumnia et inviolata posuisti, sed partem ingeris, partem subtrahis, et ut astruere falsitatem per scelus possis, veritatis verba furaris? video a quo ductus. Illius enim habere credendus es institutionem, cuius sequeris exemplum. sic enim diabolus in Evengelio temptans Deum, etc." de Incarnatione Domini contra Nestorium, VII, 16, ed. de M. Petschenig, en CSEL 17, 376-377.
- 3. "Audent etenim polliceri et docere, quod in ecclesia sua, id est in communionis suae conventiculo, magna et specialis ac plane personalis quaedam sit Dei gratia, adeo ut sine ullo labore, sine ullo studio, sine ulla industria, etiamsi nec petant nec quaerant nec pulsent, quicumque illi ad numerum suum pertinent, tamen ita divinitus dispensentur, ut angelicis evecti manibus, id est angelica protectione servati, nunquam possint offendere ad lapidem pedem suum id est nunquam scandalizari."

XXVII

(Repítese el criterio puesto al principio, para discernir la verdadera doctrina, de la enseñanza de los herejes)

Pues si también se sirven, dirá alguno, de las palabras, máximas y promesas divinas el diablo y sus discípulos, de los cuales son los unos pseudoapóstoles, los otros pseudoprofetas, los otros pseudomaestros, y todos herejes manifiestos, ¿qué harán los católicos e hijos de la madre Iglesia? ¿Cómo podrán discernir la verdad de la falsedad en las Sagradas Escrituras? 2. Pondrán sumo empeño en cumplir lo que al principio de este Conmonitorio escribimos haber recibido por tradición de santos y doctos varones 1, es a saber: que interpreten el canon divino según las tradiciones de la Universal Iglesia y según las reglas del dogma católico. 3. Y en la Iglesia Católica y apostólica es menester que sigan la universalidad, la antigüedad y el consentimiento; y si alguna vez se rebela alguna parte contra la universalidad, una novedad contra la antigüedad, la disensión de uno o de unos pocos extraviados contra el consentimiento de todos, o, por lo menos, de la inmensa mayoría de los católicos, antepongan la integridad de la universalidad a la corrupción de la parte; y en la misma universalidad, la religión de la antigüedad a la impiedad de lo nuevo, y por manera semejante, en la misma antigüedad, a la temeridad de uno o de los menos, ante todo, los decretos de un concilio general, si los hubiera, y después, si esto faltare, sigan lo que se le allega, es a saber, el sentir unánime de los numerosos y eximios maestros².

5. Guardando esto fielmente, prudentemente, solícitamente, sin gran dificultad, descubriremos, con la ayuda de Dios, cualesquiera errores nocivos de los novísimos herejes ³.

- 1. Este capítulo XXVII es una concisa recapitulación de la doctrina del canon lirinense expuesta al principio en los capítulos II-IV.
- 2. Casiano exaltaba del mismo modo el consentimiento como contraste a la verdad católica contra los herjes: "Sufficere ergo solus nunc ad confutandam haeresim deberet consensus omnium, quia indubitatae veritatis manifestatio est auctoritas universorum et perfecta ratio facta est ubi nemo dissentit, ita ut si quis contra hoc sentire nitatur, huius a prima statim fronte non tam sit audienda assertio quam damnanda perversitas, quia praeiudicium secum damnationis exhibet qui iudicium universatatis impugnat et audientiae locum non habet qui a cunctis statua convellit. Confirmata enim semel ab onmibus veritate, quidquid contra id venit, hoc ipso statim falsitas esse noscenda est quod a veritate dissentit, ac per hoc sufficere ef etiam id solum convenit ad sententiam damnationis, quod discrepat a iudicio veritatis", *De Incarnatione Domini contra Nestorium*, I, 6, ed. de M. Petschenig, en CSEL 17, 245.
- 3. "Quonammodo in scripturis sanctis veritatem a falsitate discernent" Hoc scillicet facere magnopere curabunt, quod in principio commonitorii istius sanctos et doctos viros tradidisse nobis scrivimus, ut divinum canonem secundum universalis ecclesiae traditiones et iuxta catholici dogmatis regulas interpretentur; in qua item catholica et apostolica ecclesia sequantur necesse est universitatem antiquitatem concesionem, et, si quando pars contra universitatem, novitas contre vetustatem, unius vel paucorum errantium dissensio contra omnium... vel certe multo plurium catholicorum consesionem rebellaverit, itemque in ipsa vetustate unius sive paucíssimorum temeritati primum omnium generalia, si qua sunt, universalis concilli decreta praeponant, tunc deinde, si id minus est, sequantur, quod proximum est, multorum atque magnorum consentientes sibi sententias magistrorum. Quibus adiuvante Domino fideliter sobrie sollicite observatis non magna difficultate noxios quosque exsurgentium haereticorum deprehendemus errores."

XXVIII

(Cómo deben utilizarse y apreciarse los testimonios de los Santos Padres)

El mismo curso de la exposición pide que demuestre aquí con ejemplos cómo pueden descubrirse y rechazarse las novedades de los herejes con la cita y confrontación de las sentencias unánimes de los antiguos maestros. 2. El cual antiguo consentimiento de los santos padres se ha de investigar y seguir con gran diligencia, no en todas las cuestioncillas de la divina ley 1, sino solamente, o al menos preferentemente, en la regla de fe². 3. Y no siempre ni toda suerte de hereiías se ha impugnar por esta vía, sino solamente las novicias y recientes. al punto que nacen, mientras por la misma premura del tiempo se ven imposibilitadas de falsificar las reglas de la antigua fe, y antes de que, cundiendo más y más su veneno, se esfuercen por corromper los escritos de los mayores. 4. En lo demás, las herejías extendidas e inveteradas no han de ser acometidas por ese método, ya que, transcurrido gran lapso de tiempo, tuvieron ocasión propicia de arrebatarse fraudulentamente la verdad. Por lo mismo, todas aquellas impiedades más antiguas de cismas y herejías no conviene en manera alguna refutarlas, sino cuando sea necesario, por sola la autoridad de las Escrituras, o acaso simplemente rechazarlas como refutadas y condenadas va desde la antigüedad por los concilios universales de los sacerdotes católicos.

5. De suerte que tan pronto como comience a brotar la podredumbre de algún mal error, y a robar en defensa propia algunas palabras de la sagrada ley, interpretándolas falaz y fraudulentamente, al punto hay que reunir las sentencias de los antepasados para interpretar el canon, con las cuales se puede desenmascarar sin ambages y condenar sin arrepentimiento todo lo que se levante como nuevo, y por lo mismo, impío ³.

- 6. Pero ha de tenerse en cuenta que solamente hay que confrontar las sentencias de aquellos padres que, habiendo vivido, enseñado y permanecido santamente, prudentemente, constantemente, en la fe y comunión católica, merecieron morir fielmente en Cristo, o tener la dicha de dar su vida por Cristo 4. 7. Y en el prestar fe a su testimonio hay que observar esta ley: lo que afirmaren todos ellos o los más de ellos, en consentimiento unánime, manifiestamente, frecuentemente, perseverantemente, como en un concilio acorde de maestros, y recibido de la antigüedad, lo hayan conservado y transmitido a la posteridad, eso hay que reconocerlo por cierto, indubitable e inconcuso; 8, por el contrario, lo que sienta aquel otro en particular, fuera del sentir de todos, o aun contra él, aunque sea santo y docto, aunque sea obispo 5, aunque sea confesor y mártir, eso ha de desterrarse del crédito del parecer común, y público y general, entre las opinioncillas personales y ocultas y privadas; no vayamos, con sumo peligro de la salvación eterna, a seguir el error gravísimo de un solo hombre, abandonada la antigua verdad del dogma universal, imitando la sacrílega costumbre de los herejes y cismáticos ⁶. 9. Y para que nadie incurra en la temeridad de despreciar el consentimiento santo y católico de los bienaventurados padres, dice el Apóstol en su primera a los Corintios: Y a unos puso Dios en la iglesia, en primer lugar, apóstoles -y él era uno de ellos-; en segundo lugar, profetas -como lo fue Agabo, de quien leemos en los Hechos de los Apóstoles-; en tercero. Doctores⁷, que ahora se llaman tractatores⁸, y a quienes el mismo Apóstol llama también a veces, profetas, porque gracias a ellos se descubren a los pueblos los misterios de los profetas. 10. Por consiguiente, todo el que despreciase a estos hombres, providencialmente distribuidos en la Iglesia de Dios por las diversas edades y regiones, cuando están de acuerdo en Cristo sobre el sentido del dogma católico, no desprecia al hombre, sino a Dios. Y para que nadie se aparte de esta unidad verídica, el mismo Apóstol apremia sus intimaciones diciendo: Pero os ruego, hermanos, que digáis todos lo mismo, y no haya cismas entre vosotros, sino que seáis perfectos en el mismo
- 11. Y si alguno renegare de la comunión de parecer con ellos, oirá aquello del mismo Apóstol: No es Dios Dios de división, sino de

sentido y en el mismo parecer 9.

paz; esto es: no de aquel que abandona la unanimidad del consentimiento, sino de aquellos que en la paz del consentimiento perseveran—como lo enseño, dice, en las iglesias de los santos ¹⁰, es decir, de los católicos, que por eso son santos, porque perseveran en la comunión de la fe.

- 12. Y para que nadie se arrogue la exclusiva de ser él sólo oído y creído, despreciados los otros, añade poco después: ¿Salió de vosotros, por ventura, la palabra de Dios, o llegó a vosotros solamente? Y para que no fueran estas palabras como dichas a la ligera, añadió: Si alguno se cree ser profeta o espiritual, reconozca las cosas que os escribo, porque son mandatos del Señor.'
- 13. ¿Qué otros mandatos, sino que todo el que sea *profeta o espiritual*—esto es, maestro en las cosas espirituales— sea con toda diligencia amante práctico de la igualdad y de la unidad, y no anteponga sus opiniones a las de los demás, ni se aparte del sentimiento universal? 14. *Mandatos éstos, que quien los desconoce*, dice, *será desconocido* 11, esto es: el que no aprende lo que aún no sabe, o desprecia lo sabido, será desconocido, o séase, será tenido por indigno de figurar a los ojos de Dios entre los unidos por la fe e igualados por la humildad, desgracia tal que no sé qué puede pensarse algo de mayor desastre. 15. Sin embargo, eso es lo que vemos acaeció, según la amenaza apostólica, al Pelagiano aquel Juliano 12, el cual o no se cuidó de incorporarse al sentimiento de los colegas o tuvo la presunción de desmembrarse de él.
- 16. Pero tiempo es ya de aducir el ejemplo prometido ¹³, sobre cómo y cuándo se reunieron las sentencias de los Santos Padres, para fijar según ellas, por decreto y autoridad del concilio, la regla de fe de la Iglesia. Y para realizarlo con mayor comodidad, pongamos aquí fin a este Conmonitorio y describamos en otra exposición lo que resta.

[El segundo Conmonitorio se extravió; ni resta otra cosa fuera de él, fuera de una última partecilla, esto es, sólo la recapitulación, que es lo que aquí se añade ¹⁴].

- 1. No a materias que todavía están en litigio y son de poco momento: cuestioncillas. *cuestiones* se llamaban en tiempo de San Agustín las sentencias u opiniones discutidas, fuera del ámbito de la fe; así rechaza el Santo Doctor lo que decían sus adversarios, que la doctrina del pecado original "praeter fidei periculum esse quaestionem... Sed multum eum ista fallit opinio. Longe aliter se habent quaestiones istae, quas esse praeter fidem arbitratur, quam sunt illae, in quibus salva fide, quae christiani sumus aut ignoratu rquid verum sit et sententia definitiva suspenditur, aut aliter quam est humana et infirma suspicione conicitur, veluti cum quaeritur, qualis vel ubi sit paradisus ubi constituit. Deus hominem quem formavit ex pulvere, cum tamen esse illum paradisum fides christiana non dubitet". *De gratia et de peccato originali*, 23, 26-27, ed. de C. Urba y I. Zycha en CSEL, 32, 184-188. Más adelante añade que negar el pecado original y la necesidad de su remedio es error "non in aliqua quaestione in qua dubitari vel errari salva fide potest, sed in ipsa regula fidei qua christiani sumus", Ib., 28, 34, p. 193.
- 2. En la decisión y facilidad con que señala aquí *la regla de fe*, indica sin duda una fórmula o conjunto de verdades de fe fijo, concreto y conocido. Verdades básicas y fundamentales que se oponen a las cuestioncillas excluídas. Son las mismas que más adelante, XXIX 3, dícense apoyo en que se cimenta todo el dogma católico. Cf. CTL. p. 155-156.
- 3. "Quae tamen antiqua sanctorum patrum consensio non in omnibus divinae legis quaestiunculis sed solum certe praecipue in fidei regula magno nobis studio et investiganda est et sequenda. Se neque semper omnes haereses hoc modo impugnandae sunt sed noviciae recentesque tantummodo, cum primum scilicet exoriuntur, antequam infalsare vetustae fidei regulas ipsius temporis ventantur angustiis, ac priusquam manante latius veneno maiorum volumina vitiare conenetur. Ceterum dilatatae et inveteratae haereses nequaquam hac via adgrediendae sunt, eo quod prolixo temporum tractu longa hic furandae veritatis patuerit occasio. Atque ideo quascumque illas antiquiores vel schismatum vel haereseon profanitates nullo modo nos oportet nisi aut sola, si opus est, scripturarum auctoritate convincere aut certe iam antiquitus universalibus sacerdotum catholicorum conciliis convictas damnatasque vitare. Itaque cum primum mali cuiusque erroris putredo erumpere coeperit, et ad defensionem sui quaedam sacrae legis verba furari eaque fallaciter et fraudulenter exponere, statim interpretando canoni maiorum sententiae congregandae sunt, quibus illud, quodcumque exsurget novicium ideoque profanum, et absque ulla ambage prodatur et sine ulla retractatione damnetur." Más decidido se muestra Tertuliano en este punto: su doctrina es neta: "Quoniam nihil proficiat congressio Scripturarum, nisi plane ut stomachi qua ineat eversionem aut cerebri... Ergo non ad Scripturas provocandum est nec in his constituendum certamen in quibus aut nulla aut incerta victoria est aut parum certa", De Praescriptione haereticorum, XVII y XIX, F. Oeheler, II, 17-18.
- 4. También Tertuliano había dicho: "Nemo est sapiens, nemo fidelis nemo maior nisi christianus. Nemo autem christianus, nisi qui ad finem usque perseveraverit", *de Praescriptione haereticorum*, III, f. Oeheler, II, 5.
- 5. Quienes crean que SanVicente estaba en contra de la doctrina de San Agustín, consideran que estas frases iban contra él.

- 6. "Sed eorum dumtaxat patrum sententiae conferendae sunt, qui, in fide et communione catholica sancte sapienter constanter viventes docentes et permanentes, vel mori in Christo fideliter vel occidi pro Christo feliciter meruerunt. Quibus tamen hac lege credendum, est, ut quidquid vel omnes vel plures uno eodemque sensu manifeste frequenter perseveranter, velut quodam consentiente sibi magistrorum concilio, accipiendo tenendo tradendo Armaverint, id pro indubitato certo ratoque habeatur; quidquid vero, quamvis ille sanctus et doctus, quamvis episcopus, quamvis confressor et martyr, praeter omnes aut etiam contra omnes senserit, id inter proprias et occultas et privatas opiniunculas a conmunis et publicae ac generalis sententiae auctoritate secretum sit, ne cum summo aeternae salutis periculo, iuxta sacrilegam haereticorum et schismaticorum consuetudinem, universalis dogmatis antiqua veritate dimissa unius hominis novicium sectemur errorem." Es uno de los trazos lirinenses con que precisa el argumento patrístico, de perenne actualidad.
 - 7. I Cor., 12, 18.
- 8. Fue generalizándose esa acepción entre los autores cristianos en el siglo v; véanse numerosos ejemplos en Dufresne-Du Cange, *Glossarium...* t, VI, Venecia, 1740, "Tractator", col. 1262-1263; el *Commonitorio* lo usa otra vez, XXII, 6.
 - 9. I Cor., 1, 10.
 - 10. I Cor., 14, 23.
 - 11. i Cor., 14, 36-38.
- 12. Juliano, obispo de Eclana, adversario de San Agustín en la controversia sobre el pecado original. Contra él están dirigidas las obras del Obispo de Hipona, Contra Iulianum y Opus imperfectum contra Iulianum. Por el testimonio de San Vicente de Lerins consta que, cuando se escribía el Conmonitorio (a. 434), Juliano persistía en la herejía. San Prósero cuenta en su Crónica diversas tentativas que el año 39 llevó a cabo inútilmente el hereje en orden a su rehabilitación: "Hac tempestate Iulianus Aeclanensis iactantissimus Pelagiani erroris adsertor, quem dudum amissi episcopatus intemperans cupido exagitabat, multimoda arte fallendi, correctionis speciem praeferens, molitus est in communionem ecclesiase inrepere. Sed his insidiis Xystys papa (diaconi Leonis hortatu) vigilanter occurrens nullum aditum pestiferis conatibus patere permisit et ita omnes catholicos de refectione fallacis gladius detruncavisset", Epitoma Chronicon, ad annum 439, ed. Th. Momsen, MGH. Aa, 9, 477. Acerca de su personalidad, cf. A. Bruckner, Julian von Eclanum, sein Leben und seine Lehre, Leipzig, 1897, en Texte und Untersuchungen, XV, 3.
 - 13. Prometido al principio de este capítulo XXVIII, 1.
- 14. Esta advertencia que se halla en todos los manuscritos, es de mano de los copistas. El Lirinense no hizo alusión alguna a la pérdida del segundo *Conmonitorio*. Más aún, la recapitulación que se sigue hízose, sin duda, como se ve por el contexto, con los dos *Conmonitorios* a la vista. Lo poco que sobre este incidente y las causas de la desaparición del segundo libro puede conjeturarse, véase en CTL, p. 48-53.

XXIX

(Breve resumen del primer Conmonitorio. Repetición del ejemplo aducido sobre el Concilio Efesino)

Esto supuesto, tiempo es ya de resumir al fin de este segundo lo que en los dos Conmonitorios llevamos dicho. 2. Dijimos arriba que ésta fue siempre, y continúa aún siendo, la costumbre de los católicos, de comprobar la verdad de la fe por estas dos vías: primero, por la autoridad del canon divino, luego, por la tradición de la Iglesia Católica. 3. No porque el canon no baste por sí solo para todos los casos, sino porque, interpretando las más de las veces cada uno a su arbitrio las palabras divinas, vienen a dar en diversas opiniones y errores, y por lo mismo es necesario regir la interpretación de la Sagrada Escritura únicamente por la regla del sentido de la Iglesia, principalmente en aquellas cuestiones en las cuales estriba el fundamento de todo el dogma católico. 4. También dijimos que en la misma Iglesia es menester atender al consentimiento de la universalidad y de la antigüedad 1, no vayamos a desgajarnos de la integridad de la unidad para caer en la cisma, o a despeñarnos desde la religión de la antigüedad en las novedades de las herejías. 5. Dijimos del mismo modo que en la misma antigüedad de la Iglesia dos cosas habían de observar con todo cuidado y diligencia, y adherirse profundamente a ellas, cuantos quieran verse libres de la herejía: la primera, ver si existe algún decreto dado en la antigüedad por todos los sacerdotes de la Iglesia Católica, con la autoridad de un concilio universal; la segunda, si surge alguna cuestión nueva y no se da nada de eso, recurrir a las sentencias de los santos padres, de aquellos solamente que, perseverando en la unidad de comunión y de fe, cada uno en su época y país, llegaron a

ser maestros acreditados; y cuanto se hallase haber sido mantenido por ellos en un mismo sentir y acuerdo, esto mismo, sin ningún escrúpulo, ha de estimarse que es lo verdadero y lo católico.

- 7. Y para que no se creyera que procedíamos en esto guiados más por autoridad propia que de la Iglesia, adujimos el ejemplo del santo concilio que hace cerca de tres años se celebró en Asia en la ciudad de Efeso, bajo el consulado de los clarísimos Basso y Antíoco ².
- En el cual, al discutirse las reglas de fe que iban a ser sancio-8. nadas, para que no se deslizara por desgracia allí alguna novedad impía como la perfidia de Rímini³, pareció lo más católico, fiel y acertado a todos los sacerdotes allí congregados, en número de cerca de doscientos ⁴, alegar las sentencias de los santos padres de quienes se sabía que habían sido y perseverado los unos mártires, los otros confesores, y todos sacerdotes católicos; 9, y, según su consentimiento y decisión, confirmar debidamente y con toda solemnidad la religión del antiguo dogma y condenar la blasfemia de la novedad impía. Y como así se hiciera, con plenísima razón fue sentenciado el impío aquel Nestorio como contrario a la antigüedad católica, y declarado el bienaventurado Cirilo conforme a la sacrosanta antigüedad. 10. Y para que nada faltara a la fiel relación de los hechos, consignamos también los nombres y el número -aunque no recordábamos el ordende aquellos padres a cuyo testimonio unánime y concorde se ajustó la interpretación de la ley sagrada y la determinación de la regla del dogma divino. No será superfluo repasarlos aquí de nuevo para refrescas la memoria.

- En cuanto a la formulación externa, funde aquí el Lirinense en dos las tres notas de su canon. Que no haya contradicción en su pensamiento: véase en CTL, p. 99-103.
- 2. Este dato histórico fija con exactitud la fecha de la redacción del *Conmonito*rio, año 434.
- 3. Alusión al Concilio de Rímini, del cual había hablado de pasada en el capítulo IV, 3. Véase lo que se notó a este último pasaje.
- 4. Concuerda el testimonio de San Próspero: "Congregata apud Ephesum synodo ducentorum amplius sacerdotum, Nestorius cum haeresi nominis sui et cum multis Pelagianis, qui cognatum sibi iuvabant dogma, damnatur" *Epitoma Chronicon*, ad annum 431; ed. de Th. Momsen en MGH, Aa, 9, 473. S. Cirilo también escribía al pueblo de Alejandría: "Estábamos reunidos alrededor de doscientos obispos", Ep. XXIV (al. XXII), en E. Schwartz, *Acta conciliorum Oecumenicorum*, t. I, vol. pág. 117

XXX

(Padres citados en Efeso)

He aquí los padres cuyos escritos fueron citados en Efeso como de jueces o de testigos: 2. San Pedro, obispo de Alejandría, doctor excelentísimo y beatísimo mártir; San Atanasio, obispo de la misma ciudad, fidelísimo maestro y confesor eminentísimo; San Teófilo, también obispo de la misma ciudad, varón muy esclarecido por su fe, su vida y su ciencia, al cual sucedió el venerable Cirilo, que es quien ahora ilustra la Iglesia de Alejandría 1 3. Y para que no se creyera que esta doctrina era solamente de una ciudad o provincia, se adujeron aquellas lumbreras de Capadocia: San Gregorio, obispo y confesor de Nazianzo; San Basilio, obispo y confesor de Cesarea de Capadocia; el otro San Gregorio, también obispo de Nisa, dignísimo de su hermano Basilio por su fe, sus costumbres, su integridad y su sabiduría. 4. Y para hacer ver que no solamente la Grecia o el Oriente, sino también el mundo occidental y latino, abundó siempre en el mismo sentir, leyéronse también allí algunas cartas, dirigidas a diversas personas, de San Félix mártir y de San Julio, obispo de la ciudad de Roma². Y por que no solamente la cabeza del orbe, sino también los miembros, contribuyeran con su testimonio, en aquel juicio, se citó del mediodía al beatísimo Cipriano, obispo de Cartago y mártir 3, y del septentrión a San Ambrosio, obispo de Milán.

6. Estos son, pues, los maestros, consejeros testigos y jueves invocados en Efeso en el sagrado número de diez ⁴; ateniéndose a su doctrina, siguiendo su consejo, dando fe a su testimonio, obedeciendo a su juicio, sin animosidad, sin presunción, sin parcialidad, falló aquel sínodo bienaventurado sobre las reglas de la fe. Aunque pudo aducirse un número mucho mayor de padres, pero no fue menester, porque ni era oportuno invertir el tiempo de este negocio en citar multitud de testigos, ni dudaba alguno de que el sentir de aquellos diez era el mismo que el de todos los demás colegas suyos ⁵

- 1. Murió en 444.
- 2. Los testimonios de Félix y Julio son apócrifos y provienen de Apolinar: cf. H. Lietzmann. *Apollinaris non Laodicea und seine Schule*. I. Tubinga, 1904, p. 234 y 318; cf. ib. p. 91-92. Véase también G. Bardy, *Paul de Samosate, en Spicilegium sacrum lovaniense*, fasc. 4, Lovaina, 1929, p. 141-142.
 - 3. Dato interesante para ver el influjo de San Cipriano aun en Oriente.
- 4. El testimonio lirinense es de sumo interés, aun históricamente, para conocer esta alegación patrística en Efeso. En dos ocasiones aparece citado el florilegio patrístico en las Actas. En la primera sesión (22 de junio) fueron diez los Padres alegados; son los que recuerda y analiza exactamente el conmonitorio. Ese mismo florilegio, pero va aumentado en dos Padres, a saber: Atico de Constantinopla y Anfiloquio de Iconi, aparecen después en la sexta sesión (22 de julio); Rústico (contra Acephalos disputatio, ML 67, 1249 C), nota la diferencia: "Suspice de Ephesina synodo lectionem quam superaddiderunt, iam postquam venerunt vicarfi sanctissimi Caelestini papae Romani; ex ils demonstrantes quomodo debeat 318 sanctorum Patrum symbolum declarari ex testimonio sanctae memoriae Attici,." El Lirinense, que, para su propósito, atiende perfectamente a la condenación solemne de Nestorio por el testimonio de los Padres, se fijó en la primera sesión, que fue donde quedó el heresiarca ya definitivamente condenado. Así añade: "Quod cum ita factum foret, iure meritoque impius ille Nestorius catholicae vetustati contrarius, beatus vero Cyrillus sacrosanctae antiquitati consentaneus iudicatus est", Comm, 9; esto se verificó propiamente en la primera sesión. En lo demás las Actas de 22 de julio influyeron en la tradición manuscrita sobre las Actas de 22 de junio; de ahí la indecisión que se nota en la transmisión. Mansi, IV, 1193-1196., se acomoda a los manuscritos latinos, y añade los nombres de Atico y Anfiloquio a la serie del 22 de junio; pero nota muy bien que el orden en el manuscrito griego Seguieranus es distinto. Sobre esta discusión, véase E. Schwartz, Acta Corciliorum Oecumenicorum, t. I, 2, pág. 44; vol. I, 7, pág. 58, vol. II, pág. 58; vol. III, págs. 74 y 127; col. V, pág. 96; cfr. A. Diales, Le dogme d'Ephese, p. 156, nota.
- 5. "Hi sunt igitur omnes apud Ephesum sacrato decalogi numero magistri consiliarii testes iudicesque producti, quorum beata illa synodus doctrinam tenens, consilium sequens, credens testimonio, oboediens iudicio absque taedio praesumptione et gratia de fidei regulis pronuntiavit. Quamquam multo amplior maiorum numerus adhiberi potuerit, sed necesse non fuit quia neque multitudine testium negotii tempora occupari oportebat, et decem illos non aliud fere sensisse quam ceteros omnes conlegas suos nemo dubitabat."

XXXI

(Breve recuerdo y elogio del proceder del Concilio de Efeso)

A continuación añadimos la sentencia del bienaventurado Cirilo, que se contiene en las actas mismas eclesiásticas. Porque leída la carta de San Capréolo, obispo de Cartago, que no pretendía ni suplicaba otra cosa sino que, rechazaba la novedad, se defendiera la doctrina antigua, el obispo Cirilo habló y concluyó con estas palabras, que no parece fuera de lugar intercalar también aquí. 2. Dice, pues, al fin de las actas: Y esta carta, que acaba de leerse, del venerable y religiosísimo obispo de Cargado, Capréolo, se insertará en las actas auténticas; su sentido es claro; pretende que se confirmen los dogmas de la fe antigua y que se reprueben y condenen las novedades, inventos inútiles, divulgados por la impiedad. 3. Todos los obispos prorrumpieron en aclamaciones: ése es el parecer de todos eso es lo que todos decimos, eso es lo que todos anhelamos 1. Y ¿cuál era el parecer y el anhelo de todos, sino el de que se retuviera lo transmitido por la tradición antigua y se rechazara lo inventado recientemente?

4. Después de esto admiramos y proclamamos la humildad y santidad de aquel Concilio, en el cual, siendo tan grande el número de los sacerdotes, casi en su mayor parte metropolitanos ², de tan vasta erudición y doctrina tan eximia que casi todos pudieran disertar acerca de los dogmas, y a quienes, además, su misma reunión parecía habría de infudirles confianza para lanzarse a acometer y decidir algo por sí mismos, sin embargo, nada innovaron, de nada presumieron, nada absolutamente se arrogaron, sino únicamente procuraron por todos los medios posibles no transmitir nada a la posteridad que ellos

no hubieran recibido de los padres; y no sólo despachar cumplidamente el negocio que trataban, sino también dar ejemplo a los venideros, para que también ellos respetaran los dogmas de la sagrada antigüedad y condenaron las invenciones de la novedad impía.

6. Censuramos también la criminal presunción de Nestorio, que se gloriaba de haber sido él el primero y único en entender la Sagrada Escritura y afirmaba que se equivocaron cuantos por razón del cargo del magisterio de que estaban investidos habían tratado antes de él la palabra divina, es decir, todos los sacerdotes, todos los confesores, todos los mártires, 7. de los cuales unos explicaban la ley de Dios y otros se adherían o daban fe a sus explicaciones; y aseguraba, finalmente, que la Iglesia entera estaba aún ahora en un error y siempre lo había estado, ya que seguía, y había seguido, a doctores ignorantes y extraviados, según él ³.

NOTAS

1. El texto original de E. Schwartz, *Acta Conc. Oecum*, t. I, vol. I, 2, pág. 54. El párrafo parece haber sido traducido del griego por el mismo Lirinense. Compárese esa traducción con otras, por ejemplo con la que se halla en Schwartz, t. I, v. II, p. 65, y se verá que aquella está muy en el estilo de Vicente.

2. Por mandato de los Emperadores Teodosio y Valentiniano, habían sido intimados para reunirse en Efeso, principalmente los metropolitanos. Véase el texto en E.

Schwartz, Acta Conc. Oecum, t. I, v. I, 1, pág. 115.

3. La verdadera historia del drama de Efeso, "historia muy humana de un dogma divino", con la actitud de Nestorio y el alcance y heterodoxia de su doctrina, se describe muy acertadamente en la obra *Le Dogme d'Ephèse*, de A. d'Alès, Paris, 1931; véase en particular, sobre la doctrina de Nestorio, el último capítulo, *Nestorius et Cyrille d'Alexandrie*, pág. 224-295.

XXXII

(Testimonios de los Papas Sixto III y Celestino I)

Todo lo cual hubiera bastado cumplida y abundantemente para sepultar y extinguir cualesquiera *profanas novedades*; sin embargo, para que nada pareciera faltar a esta plenitud ¹, añadimos al fin una doble autoridad de la Sede Apostólica, a saber, una del santo Papa Sixto, que ahora, digno de toda veneración, ilustra la Iglesia de Roma ²; otra de su predecesor, el Papa Celestino, de feliz recordación; hemos creído necesario insertarla también aquí. 2. Dice, pues, el santo Papa Sixto en la carta que acerca de Nestorio envió al obispo de Antioquía: *Ya que, como dice el Apóstol, la fe es una* ³, *la cual prevaleció victoriosamente, creamos lo que debemos decir, y digamos lo que debemos sostener*.

- 3. Y ¿qué son esas cosas que debemos creer y decir? Continúa y dice: No se haga concesión alguna a la novedad, porque nada conviene añadir a la antigüedad; que la fe limpia y la creencia de los mayores no se turbe con mezcla alguna de cieno ⁴. Pensamiento enteramente apostólico, el de ver la fe de los mayores envuelta en la trasparencia de la luz, y describir las impiedades recientes como una mezcla de cieno.
- 4. Iguales ideas y lenguaje en el santo papa Celestino. En la carta que dirigió a los sacerdotes de las Galias en la que los acusaba de connivencia, porque traicionando con su silencio a la antigua fe, toleraban, a su juicio, que se levantaran profanas novedades, dice: Con razón nos vemos envueltos en esta causa si fomentamos el error con nuestro silencio. Sean, pues, reprendidos los tales; no se les dé

libertad de hablar a su arbitrio. 5. Tal ved dude alguno en este punto sobre quienes son esos a quienes se les prohíbe la libertad de hablar a su arbitrio. Dígalo él, y resuelva él mismo la duda de los lectores. 6. Continúa, pues: Si la cosa es así —esto es: si es así como algunos acusan ante mí, a vuestras ciudades y provincias, de que con una negligencia perniciosa las hacéis consentir en ciertas novedades— si la cosa es así, dice, cese la novedad de perturbar a la antigüedad. 7. Esta fue la bienaventurada sentencia del bienaventurado Celestino, no que la antigüedad cesara de aplastar a la novedad, sino que la novedad cesara de perturbar a la antigüedad.

- 1. Aludiendo a este pasaje, dice Harnack: "Die Autorität des römischen Stühles ist beigefüt, damit zur Vollständigkeit nicht etwas zu fehlen scheine", *Lehrbuch der Dogmengeschichte*", Tubinga, 1909, II, p. 109-110. Y con ello indica lo poco que figura la autoridad doctrinal del Papa en el *Commonitorio*. Para juzgar debidamente de este punto, véase lo que anotamos al capítulo VI, 2-3; cf. CTL, p. 172-180.
- 2. Su pontificado duró de 432-441. Este dato de la carta de Sixto precisa también la fecha de composición del *Conmonitorio*. La carta está fechada en el "15 de las Kalendas de octubre, bajo el consulado de Teodosio XVI y Máximo", que corresponde al 15 de setiembre de 433 (cf. ML 50, 607-610); ahora bien, no es de suponer fuera conocida ya en las Galias antes del año 434. Cf. lo que se anotó al cap. XXIX, 7.
 - 3. *Eph.*, 4, 5.
- 4. En la *Collectio Veronensis*, en E. Schwartz, *Acta Conciliorum Oecumenico-rum*, t. I., v. II, pág. 109-110, dice el texto: "Ergo quia una, sicut ait Apostolus, fides est et vincenter obtinuit, dicenda credamus et tenenda dicamus. Nihil ultra liceat novitati, quia adici convenit vetustati. Dilucida et perspicua maiorum credulitas nulla permixtione turbetur."

XXXIII

(Conclusión)

Nadie podrá resistir a tales decretos apostólicos sin insultar en primer término a la memoria de San Celestino que estableció que cesase la novedad de perturbar a la antigüedad, sin mofarse de las decisiones de San Sixto, que determinó no se hiciera concesión alguna a la novedad, porque nada conviene añadir a la antigüedad, sin despreciar las prescripciones del bienaventurado Cirilo, que elogió calurosamente el celo del venerable Capreólo por haber deseado se confirmaran los dogmas de la fe antigua, y se condenaran las nuevas invenciones, sin pisotear también el sínodo de Efeso, esto es, el fallo de los santos obispos de casi todo el oriente, los cuales juzgaron por inspiración divina no decretar otra cosa como dogma de fe a los venideros sino lo que hubiera sostenido la antigüedad sagrada de los santos Padres en consentimiento unánime en Cristo, y que con sus aclamaciones y protestas todos a una voz atestiguaron que éste era el sentir de todos, éste el anhelo de todos, ésta la determinación de todos, a saber: que así como casi todos los herejes antes de Nestorio fueron condenados por haber despreciado la antigüedad y patrocinado las novedades, también el mismo Nestorio fuera condenado como autor de novedades e impugnador de la antigüedad.

4. Si alguno no tuviere por bien este acuerdo sagrado e inspirado por el favor de una gracia celestial, ¿qué diremos de él, sino que afirma no haber sido justamente condenada la impiedad de Nestorio, y que desprecia como inmundicias aun la Universal Iglesia de Cristo y sus maestros, apóstoles y profetas y en particular al bienaventurado apóstol Pablo; a la Iglesia, porque jamás se apartó del respeto y veneración por la religión y por la fe tradicional, y al Apóstol, porque escribió: Oh Timoteo guarda el depósito, evitando las profanas novedades de palabras 1; y también: Si algunos os anunciare fuera de lo que recibisteis, sea anatema? 2. 6. Y si no pueden quebrantarse las prescripciones del apóstol y los decretos de la Iglesia, por los cuales fueron condenados con toda justicia, según el sacrosanto consentimiento de la universalidad y antigüedad, los herejes de todos los tiempos y últimamente Pelagio, Celestino y Nestorio, es necesario en lo sucesivo que todos los católicos que desean portarse como hijos legítimos de su madre la Iglesia, se adhieran a la santa fe de los santos padres, se suelden con ella y le sean constantes, y en cuanto a las impías novedades de los impíos, las detesten, las aborrezcan, las combatan, las persigan.

7. Y he aquí todo lo que, expuesto con más extensión en los dos Conmonitorios, se ha reunido ahora brevemente, a modo de recapitulación, para que mi memoria, en cuya utilidad tomamos este trabajo, se ayude con la repetición de las amonestaciones y no tome hastío con una prolijidad excesiva.

- 1. I Tim., 6, 20.
- 2. Gal., 1, 9.

INDICE

INT	RODUCCION.	3
I.	Prefacio	9
II	. La Sagrada Escritura debe interpretarse según la tradi-	
	ción de la Iglesia Católica. Canon de la Tradición.	15
II	I. Explánase brevemente el criterio formulado	19
IA	V. Confírmase lo dicho con los ejemplos de la época de	
	los Donatistas y de los Arrianos.	21
V	. Testimonio de San Ambrosio a favor de la perseve-	
	rancia en la antigua fe. Elogio de los confesores de la	
	misma fe durante las controversias arrianas.	25
V	I. Insigne ejemplo del Papa Esteban en la cuestión de	
	los rebaptizantes.	29
V	II. Cómo abusan los herejes de los escritos de los antepa-	
	sados. Invectivas de San Pablo contra los innovadores	
	y seductores.	33
	III. Coméntase el pasaje Gal I, 8-9.	37
	 Nunca es lícito anunciar algo fuera de lo ya recibido. 	39
X	. Cómo a veces permite la Divina Providencia que la	
	herejía brote del seno mismo de la Iglesia.	41
X	I. Confírmase lo dicho con el ejemplo de Nestorio, Foti-	
	no y Apolinar.	43
X	II. Expónense las herejías de Fotino, Apolinar y Nesto-	
	rio.	47
X	III. Exposición distinta y detallada de la doctrina católica	
3.7	acerca de la Trinidad y de la persona de Cristo.	51
X	IV. El Verbo tomó nuestra humanidad, no ficticiamente,	
37	sino real y verdaderamente.	57
X	V. Unidad de persona en Cristo, ya desde su concep-	
17	ción en el vientre de María.	61
X	VI. Recapitulación de las herejías y de la doctrina ca-	65
	tólica, anteriormente expuestas.	65

XVII.	Los errores de Orígenes, otro ejemplo de escánda-	67
	lo en la Iglesia.	
XVIII.	Ejemplo de Tertuliano.	73
XIX.	Breve conclusión	77
XX.	Quién es verdaderamente y genuinamente católico	79
XXI.	San Pablo condena las innovaciones doctrinales.	81
XXII.	Prosigue el comentario de I. Tim., 6, 20-21.	83
XXIII.	Qué clase de progreso cabe en la fe.	85
XXIV.	Nueva explicación y comentario de I Tim., 6, 20.	91
XXV.	Cómo abusan los herejes de la Sagrada Escritura.	95
XXVI.	Satanás es quien en este negocio dio ejemplo a los	
	herejes.	99
XXVII.	Repítese el criterio puesto al principio, para dis-	
	cernir la verdadera doctrina, de la enseñanza de	
	los herejes.	101
XXVIII.	Cómo deben utilizarse y apreciarse los testimonios	
	de los Santos Padres.	103
XXIX.	Breve resumen del primer Conmonitorio. Repe-	
	tición del ejemplo aducido sobre el Concilio	
	Efesino.	109
XXX.	Padres citados en Efeso.	111
XXXI.	Breve recuerdo y elogio del proceder del Concilio	
	de Efeso.	113
XXXII.	Testimonios de los Papas Sixto III y Celestino I.	115
XXXIII.	Conclusión.	117